

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A292/1996, del ramo de Correos, Las Palmas.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 21 de marzo de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A292/1996, del ramo de Correos, provincia de Las Palmas, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable, con motivo de presuntas irregularidades en la entrega de dos giros internacionales en la sucursal número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, produciéndose un descubierto por importe de 23.841 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados, para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—20.319.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-50/1997, de Corporaciones Locales, Cantabria.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 21 de marzo de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-50/1997, de Corporaciones Locales, Cantabria, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro, por un presunto alcance como consecuencia de las irregularidades en el ingreso de precios públicos municipales en el Ayuntamiento de Ampuero (Cantabria), durante los años 1995 y 1996.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1997.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—20.321.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-52/1997, de Loterías, Las Palmas.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 21 de marzo de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-52/1997, de Loterías, Las Palmas, que en este

Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance en los fondos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, en la administración de Loterías número 3 de Las Palmas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1997.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—20.322.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-47/97, de Correos, Barcelona.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 24 de marzo de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance B-47/97, de Correos, Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance detectado en la Oficina técnica de Mongat (Barcelona) del organismo autónomo Correos y Telégrafos, a causa de la no liquidación del cargo de sellos de la Oficina Auxiliar de Tiana en febrero de 1987.

Lo que se hace público con la finalidad de los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1997.—El Director técnico, J. Medina, firmado y rubricado.—22.139-E.

Actuaciones previas número 213/1995, ramo de Correos, Sevilla, seguidas contra los herederos de don Juan Monteagudo Monedero.

Edicto

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado instructor la siguiente

«Providencia: Delegado instructor señor de la Cueva Iranzo.—Madrid, a siete de abril de mil novecientos noventa y siete.—Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones de referencia y en aplicación de lo establecido en la letra e) del artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal:

a) Cítese a los herederos de don Juan Monteagudo Monedero, para la práctica de la liquidación provisional que tendrá lugar el próximo viernes día 9 de mayo, a las nueve horas, en la sede de este Tribunal, sito en la calle Beneficencia, número 2, segunda planta, de esta capital, Sección de Enjuiciamiento.

- b) Cítese también al Ministerio Fiscal.
- c) Cítese, asimismo, al Abogado del Estado.

Cítese también a los posibles herederos de don Juan Monteagudo Monedero, mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de citación a los herederos de don Juan Monteagudo Monedero, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleve.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.—Lo manda y firma el señor Delegado instructor, de lo que doy fe.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1997.—La Secretaria de las actuaciones previas, María José López Tahoces.—Firmado y rubricado.—El Delegado instructor, Fernando de la Cueva Iranzo.—22.135-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/157/1993, promovido a instancia de doña Rosario Escalante Zabala, contra resolución presunta por silencio administrativo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad para actividades privadas.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 18-2-1997, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se aprueba la tasación de costas practicada en autos de fecha 27-12-1995. Requierase a doña Rosario Escalante Zabala, para que, en el término de diez días, efectúe el pago de su importe bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se procederá a su exacción por la vía de apremio. Notifíquese por medio de edicto».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.223-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.111/1996.—Don ENO EFIONG contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-7-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.221-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.093/1996.—Don KENNEDY BROWN JOHNSON resolución de 15-7-1996 sobre solicitud de condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—El Secretario.—23.176-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/905/1996.—ADMINISTRACIÓN DE VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario.—19.538-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/247/1997.—PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS INDUST. G. VILARASAU, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 2-9-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.532-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/259/1997.—PROMOCIONES GARCÍA DOMÍNGUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1996.—19.544-E.

2/260/1997.—PROMOCIONES GARCÍA DOMÍNGUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1996, dictada en expediente R. G. 5.673/1994, R. S. 573/1994, Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1993.—19.546-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/276/1997.—Doña MARGARITA VELASCO DE LA IGLESIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-1-1997, dictada en expediente R. G. 2.629/1996, sobre clases pasivas, señalamiento de pensión de viudedad.—19.516-E.

2/279/1997.—EL CORTE INGLÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1996, dictada en expediente R. G. 8.485/1993, R. S. 110/1994, Impuesto sobre Sociedades.—19.517-E.

2/275/1997.—Doña MARÍA CINTA PANISELLO VALLS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-1-1997, R. G. 2.053/1996, sobre rehabilitación de pensión de viudedad reconocida al amparo de la Ley 35/1980.—19.534-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/283/1997.—BANCO URQUIJO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-1-1997, R. G. 686/1996, R. S. 289/1996.—19.537-E.

2/285/1997.—Don JAIME GALLEGOS BRETOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—19.540-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/286/1997.—GRUPO INDUSTRIAL ERCOLE MARELLI, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-1-1997 dictada en el expediente R. G. 3.881/1994, R. S. 585/1994, (IRPF).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.518-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/289/1997.—Don JULIÁN DEL AMO VILLAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-1-1996, dictada en expediente R. G. 8.304/1994, sobre señalamiento de pensión de jubilación por incapacidad permanente.—19.519-E.

2/290/1997.—INTEXVI, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1996, dictada en expediente R. G. 9.659/1993, R. S. 532/1996, sobre IGTE.—19.521-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/296/1997.—Doña MARÍA LUISA FERNÁNDEZ LUIS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-12-1996, dictada en expediente R. G. 8.203/1995, R. S. 108/1996, sobre solicitud de compatibilidad en el percibo de las pensiones de viudedad concedidas al amparo de la Ley 35/1980 y del título II de la Ley 37/1984.—19.523-E.

2/299/1997.—Doña BIBIANA RODRÍGUEZ CAÑAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-12-1996, dictada en expediente R. G. 2.771/1996, sobre clases pasivas, denegación de abono de haberes supuestamente devengados por su difunto esposo.—19.525-E.

2/439/1996.—MONTHI, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-3-1996, se ha tenido por ampliado al nuevo acto de liquidación de fecha 16-1-1997 de la Agencia Tributaria. Delegación Especial de Cataluña, Dependencia de Inspección Regional, concepto de Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1988. Recargo del 50 por 100 por ingreso fuera de plazo sin requerimiento previo.—19.541-E.

2/789/1996.—PEDRO DOMEQ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-9-1996, dictada en expediente R. G. 3.548/1993, R. S. 507/1993, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1986-1987, ha sido ampliado a los actos de liquidación de la Oficina Nacional de Inspección de fechas 9 y 13-12-1996, dictados en expediente número 7/1991.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/309/1997.—FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-7-1992, dictada en expediente R. G. 3.729/1991, R. S. 581/1991, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1987.—19.529-E.

2/303/1997.—Don FERNANDO ÁLVAREZ-OSORIO SEBASTIÁN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R. G. 8.077/1996, R. S. 1.057/1996.—19.533-E.

2/305/1997.—FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—19.536-E.

2/300/1997.—H. D. LEE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de fecha 20-11-1996, R. G. 7.995/1993, R. S. 34/1994.—19.542-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/316/1997.—Don JOSÉ CORTADA CARULLA y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1996, dictada en expediente R. G. 2.622/1996, R. S. 1.367/1996, sobre IRPF, incidente de suspensión.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.530-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/319/1997.—SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-12-1996, dictada en expediente R. G. 818/1994, R. S. 388/1994, sobre recaudación, derivación de responsabilidad por sucesión en actividad.—19.547-E.

2/803/1996.—ENTRETENIMIENTO DE AUTOMÓVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1996.—19.552-E.

2/893/1996.—ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA COMPANHIA NACIONAL DE SEGUROS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—19.553-E.

2/915/1996.—SEGUROS EL REMEDIO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—19.556-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/809/1996.—ENTRETENIMIENTO DE AUTOMÓVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1996, dictada en expediente R. G. 5.764/1993, R. S. 726/1993, en concepto de Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1987.—19.522-E.

2/829/1996.—Don AQUILINO GARCÍA ALFONSO contra resolución del Ministerio de Economía

y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1996, dictada en expediente R. G. 5.118/1994, R. S. 657/1994, en concepto de IRPF, ejercicio de 1988.—19.526-E.

2/860/1996.—VALLEHERMOSO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-10-1996, dictada en expediente R. G. 8.014/1995, R. S. 226/1995, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—19.528-E.

2/326/1997.—Doña ÁMPARO LÓPEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-2-1997, dictada en expediente R. G. 8.599/1994, sobre clases pasivas, denegación de solicitud de rehabilitación de pensión de viudedad.—19.549-E.

2/324/1997.—Don LEÓN GRAU MULLOR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-3-1997.—19.550-E.

2/869/1996.—Doña CONCEPCIÓN YMBERT SELS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1996, dictada en expediente R. G. 8.888/1993, R. S. 1.388/1993, sobre IRPF, ejercicio de 1989.—19.555-E.

2/896/1996.—CORSAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1996, dictada en expediente R. G. 8.500/1993 y 8.501/1993, sobre recaudación, compensación de débitos y créditos.—19.558-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/292/1997.—Doña EUGENIA ISTURIZ RUEDA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-1-1997.—19.520-E.

2/281/1997.—PROMOCIÓN DUQUE FORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-1-1997.—19.524-E.

2/321/1997.—Don JOSÉ LUIS BAUTISTA HERNÁNDEZ y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-12-1996.—19.527-E.

2/314/1997.—AZUR MULTIRRAMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEUROS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-2-1997.—19.531-E.

2/310/1997.—HÁBITAT URBANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 19-12-1996.—19.535-E.

2/304/1997.—HOESCH INDUSTRIA ESPAÑOLA DE SUSPENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la denegación presunta del recurso de alzada de fecha 4-1-1996.—19.539-E.

2/301/1997.—HOESCH INDUSTRIA ESPAÑOLA DE SUSPENSIONES, S. A., contra la denegación presunta del recurso de alzada número 1.152/1996.—19.548-E.

2/321/1997.—Doña JOSEFA GARCÍA MOLTÓ contra la denegación presunta del recurso de alzada contra la reclamación número 1.328/1995 del Tribunal Económico-Administrativo Central.—19.557-E.

2/294/1997.—Don MANUEL SANTATERESA COLLADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-3-1996.—19.560-E.

2/284/1997.—Don JUAN RODES DURALL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5-12-1996.—19.562-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.538/1996.—Doña ALMUDENA GARCÍA MAYORDOMO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 7-3-1996, sobre ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario.—20.158-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/334/1996.—Don VICENT BOSCH I PAUS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 18-8-1994, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—20.151-E.

3/199/1996.—Don JAVIER PALACIÓ MARTÍN contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fechas 14-9-1994 y 5-12-1995, sobre oposición en Secundaria en el año 1993.—20.154-E.

3/123/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN PINERA ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 23-1-1997, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo para los grupos C y D.—20.155-E.

3/1.833/1996.—Don VIDAL VELASCO MERCHÁN contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 13-1-1997, sobre condición de Catedrático.—20.156-E.

3/96/1997.—Doña MARÍA CONSOLACIÓN SÁNCHEZ SÁNCHEZ contra Orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 10-10-1996 por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28-2-1996.—20.157-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/306/1996.—Doña MARÍA JESÚS SESMA LORENZO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios) de fecha 20-7-1995, sobre aplicación del procedimiento establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1404/1986 para el cálculo de las retribuciones del personal en el exterior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Secretario.—20.967-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/279/1997.—Don FÉLIX ALMAGRO ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 9-1-1997, sobre indemnización por daños y perjuicios.—19.545-E.

4/283/1997.—Don JUAN ANTONIO RIVERA BALLESTEROS contra resolución de fecha 8-1-1997, sobre reclamación de daños y perjuicios.—19.551-E.

4/285/1997.—Don CARLOS EDUARDO DE WALS SERRANT contra resolución de fecha 23-4-1993, sobre sucesión en el título de Duque de Mopthede Houdancourt.—19.554-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de marzo de 1997.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/113/1997.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—20.971-E.

6/166/1997.—Don GUILLERMO GARCÍA MALDONADO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—20.991-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/213/1997.—Doña NATIVIDAD TORTOSA EDO y otro contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—20.975-E.

6/206/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN AGUAYO PÉREZ y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—20.993-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/223/1997.—Doña MARÍA RAMONA MORALES GARCÍA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—20.976-E.

6/233/1997.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—20.978-E.

6/226/1997.—Doña GUADALUPE CASAL ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—20.985-E.

6/65/1997.—Doña MARÍA JESÚS ACEITUNO SÁNCHEZ contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 17-12-1996, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.—20.986-E.

6/290/1997.—AYUNTAMIENTO DE ALFAUÍR (VALENCIA) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-11-1996.—20.990-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/243/1997.—Don JAIME PEDRO VIVES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—20.980-E.

6/236/1997.—ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA GIJÓN («CARREÑO») contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—20.987-E.

6/188/1997.—Don GERARDO INIESTA GARCÍA contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 20-12-1996, sobre nombramiento de funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado por promoción interna.—20.988-E.

6/294/1997.—BAR HERMANOS SÁEZ, C. B., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Décima, Sala Primera, de fecha 15-1-1997.—20.997-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/273/1997.—LA MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—20.982-E.

6/283/1997.—FUNDACIÓN PARA LA JUVENTUD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—20.983-E.

6/293/1997.—AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—20.984-E.

6/246/1997.—J. L. CONTRERAS Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—20.989-E.

6/256/1997.—Don ANDRÉS VEGA CUÉLLAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—20.992-E.

6/266/1997.—Don JESÚS DELFÍN HERNÁNDEZ PELLEJERO y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—20.994-E.

6/276/1997.—PAYTEX ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—20.995-E.

6/286/1997.—Don FRANCISCO LOBATÓN PÉREZ-GIL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.—20.996-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/234/1997.—Don FÉLIX FUENTES GUTIÉRREZ contra resolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de abril de 1997.—El Secretario.—23.184-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/239/1997.—Don MANUEL NARANJO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Interior sobre sanción de diez días de suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Secretario.—23.208-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/141/1997.—TERRITORIAL DEL MEDITERRÁNEO PEY, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.564-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/142/1997.—TINERFE DE SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.561-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/151/1997.—TURISMO Y TRANSPORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA (TURYTRANS), contra resolución del Ministerio de Fomento.—19.559-E.

8/152/1997.—Don MIREILLE BALEPE contra resolución del Ministerio del Interior.—19.563-E.

8/150/1997.—Don MANUEL BOWEN ANTOLÍN contra resolución del Ministerio de Fomento.—19.565-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/700/1996.—Don JANZEEL AKBAR contra resolución del Ministerio de Interior.—20.625-E.

8/154/1997.—CUEVAS SISTEMAS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 17-12-1996, sobre cancelación de la inscripción en el Registro de Seguridad Privada.—20.626-E.

8/323/1996.—Don AHMED MUSHTAQ contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 6-7-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—20.627-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/176/1997.—Don ANTONIO SABUGAL GARCÍA contra resolución del Ministerio de Interior.—20.628-E.

8/386/1996.—Don ABOUBAKAR SESAY contra resolución del Ministerio de Interior.—20.629-E.

8/180/1997.—GALAVISIÓN, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—20.630-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/95/1996.—Don BEATY DOO contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de abril de 1997.—El Secretario.—23.480-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/180/1997.—Don RICHARD DARLINGTON ASUAH contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo de fecha 31-1-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de marzo de 1997.—El Secretario.—20.973-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/187/1997.—Don JAVED ALÍ contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 11-9-1995 y 31-7-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario.—20.977-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/184/1997.—Don JOHN KWANE ADOKO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha

23-9-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—20.974-E.

9/188/1997.—Don FRANCISCO PÉREZ CRESPO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-2-1997, sobre desestimación de la petición de reexamen, confirmando resolución de 4-2-97, por la que se denegó la admisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—20.979-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/314/1997.—Don MOHAMED NEDAL AL HOSAINI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario.—20.333-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/317/1997.—Doña CATHERINE MUTHONI WACHIRA y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-12-1996, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—20.970-E.

9/98/1997.—SINDICATO DE COMISARIOS DE POLICÍA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-12-1996, sobre acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid en materia vigilancia y protección de edificios e instalaciones autonómicas.—20.972-E.

9/313/1997.—Doña PATRICIA IMASUEN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-9-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—20.981-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/324/1997.—Don ANTONIO DE PADUA GUILLEN LÓPEZ y otro contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-12-1996, sobre cancelación de inscripción y autorización en el Registro de Empresas de Seguridad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario.—20.968-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/110/1997.—FEDERACIÓN GALEGA DE ACADEMIAS y otras, contra resolución de 17-12-1996, sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.—23.491-E.

9/132/1997.—FEDERACIÓN GALEGA DE ACADEMIAS y otras, contra resolución de 19-12-1996, sobre pruebas selectivas de ingresos, por promoción interna, al Cuerpo Administrativo de la Seguridad Social.—23.493-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/320/1997.—Don ANTONIO FONTÁN MEANA contra resolución de 14-2-1997, sobre determinado requisito en la prescripción y dispensación de fórmulas magistrales y preparados oficiales para tratamientos peculiares.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—El Secretario.—23.490-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/323/1997.—Doña CONCEPCIÓN PÉREZ GARCÍA y otro contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 14-2-1997, sobre fórmulas magistrales respecto a los farmacéuticos que se dedican a la elaboración y venta de especialidades industriales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Secretario.—23.498-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/365/1997.—Don MARCELINO HOMOBONO FUENTES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—23.496-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/404/1997.—Doña MARÍA TERESA GONZÁLEZ QUILIS y otro contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 20-3-1997, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración, expediente administrativo número 116/97.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de abril de 1997.—El Secretario.—23.499-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.374/1996, interpuesto por la Junta de Compensación de ampliación de la Casa de Campo, sector 1, polígonos I y II, contra resolución del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, de fecha 3-11-1993, que desestima el recurso interpuesto contra la resolución de dicho Ayuntamiento de fecha 28-5-1993, por la que se requería para que se pusiese a disposición del Ayuntamiento las parcelas 25 y 26 del proyecto de compensación del Plan Parcial de Ampliación de la Casa de Campo, calificadas como zona verde pública, se ha acordado:

«Emplazar a don Eusebio Gabán García para que en el plazo de nueve días pueda personarse en el presente recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Bajo apercibimiento, para el caso de no verificarlo, de continuar la tramitación del recurso sin más citarle ni oírle.»

Y para que sirva de notificación a don Eusebio Gabán García, expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de febrero de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—19.204-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 3.006/1996, instancias de don Evaristo Regio Pascual, contra la denegación de la concesión de licencias de armas tipo B por la 112.ª Comandancia de la Guardia Civil de Aranjuez. En el referido recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, registre y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Evaristo Regio Pascual, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Evaristo Regio Pascual, se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.212-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso número 1.106/1996, a instancia de don Ahmed Benatalak. En el referido recurso se dictó resolución el pasado 7 de noviembre de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Diligencia: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para presentar soli-

citud de asistencia jurídica gratuita sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.

Madrid, 7 de noviembre de 1996.

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Ahmed Benatalak. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Ahmed Benatalak de expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.199-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso número 1.456/1995, a instancia de doña Carmen Lariza, contra la resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 3-5-1995, por la que se desestima la solicitud de permiso de trabajo. En el presente recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para interponer el recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.

Madrid, 7 de noviembre de 1996.

La Sala acuerda.—Archivar el presunto interpuesto por doña Carmen Lariza.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a doña Carmen Lariza, expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.218-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso número 1.956/1995, a instancia de don Said Essadiki, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 29-3-1994, que acuerda la expulsión del territorio nacional del recurrente. En fecha 11-11-1996 se dictó resolución del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito de 29-10-1996, únase al recurso de su razón. Se tiene por renunciado a la Letrada doña María Luisa Benavente López, en la representación que venía ostentando don Said Essadiki.

Se requiere al recurrente don Said Essadiki para que, en el plazo de diez días, se persone en las actuaciones mediante Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, apercibiéndole que, de no verificarlo en el plazo concedido, se procederá al archivo de las actuaciones.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Said Essadiki, se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.220-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.528/1995, interpuesto por doña Beauty

Stephen, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto número 1.813, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Tener por caducado el derecho de doña Beauty Stephen de personarse de nuevo en las presentes actuaciones, y acordar el archivo de las mismas, previa baja en los libros correspondientes.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a doña Beauty Stephen, expido la presente, que firmo en Madrid a 5 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.213-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.980/1994, interpuesto por doña Zohra Merzak Zoh, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidentes: Delgado Rodríguez. De Mateo Menéndez.

Madrid, 8 de enero de 1997.

Dada cuenta; visto el tiempo transcurrido sin que por la Letrada de la parte actora se haya presentado escrito de conclusiones, se tiene a la Letrada señora Mateos Hernández, por decaída en el trámite de conclusiones sin perjuicio de poder evacuarlo en virtud de lo previsto en el artículo 121 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El escrito de fecha 17-12-1996, presentado por la Letrada doña Fátima Mateos Hernández, únase a los autos de su razón, remítase copia del mismo a doña Zohra Merzak Zoh, a la que se requiere mediante notificación de la presente providencia para que, en el improrrogable plazo de diez días, se persone de nuevo en las actuaciones representada por Procurador o Abogado o poder al efecto, debiendo en el primer caso ir asistida de Letrado, apercibiéndola que, en caso contrario, se tendría a la Letrada doña Fátima Mateos Hernández por desistida en la representación que hasta la fecha venía ostentando y se acordaría el archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días a partir de su notificación, ante esta Sección.

Lo acordaron los señores anotados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, de que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Zohra Merzak Zoh, expido la presente, que firmo en Madrid a 6 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.200-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 1.276/1996, a instancia de doña Saida Choal, contra el acuerdo de la Delegación del Gobierno de Madrid, que acuerda la expulsión del territorio nacional de la recurrente. En el indicado recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extendiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para interponer el recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.—Madrid, 7 de noviembre de 1996.—Auto número 1.534.—En Madrid a 7 de

noviembre de 1996.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Saida Choal.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a doña Saida Choal, se expide el presente en Madrid a 10 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.205-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.368/1995, interpuesto por doña Silvia Yanet Tabeira, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente auto de archivo número 1.222.

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Silvia Yanet Tabeira.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a doña Silvia Yanet Tabeira, expido la presente, que firmo en Madrid a 13 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.214-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2.691/1996, a instancias de don Jesús Antonio Valencia Córdoba, contra la Delegación del Gobierno, sobre expulsión, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 3-12-1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Jesús Antonio Valencia Córdoba.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerda, mandan y firman los ilustrísimos señores, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Jesús Antonio Valencia Córdoba, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 13 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.209-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.510/1996, interpuesto por doña Montserrat Cedillo González, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, regístrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña Montserrat Cedillo González, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente resolución cabe pedir revisión, en el término de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a doña Montserrat Cedillo González, expido la presente, que firmo en Madrid a 17 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.201-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.034/1996, interpuesto por doña Horteza Dadaei Noshabadi, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 2-11-1996, que deniega la exención de visado a la recurrente, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto.—Ilustrísimos señores. Presidente: Don Miguel López Muñoz Goñi. Magistrados: Don Fernando Delgado Rodríguez y don Fernando de Mateo Menéndez.

Madrid, 16 de octubre de 1996.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la recurrente para que en el término de diez días interpusiera el recurso en forma por medio de Abogado o Procurador, y sin que conste realizado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Horteza Dadaei Noshabadi. Firme la presente resolución, procédase a su archivo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente, doña Horteza Dadaei Noshabadi, expido la presente, que firmo en Madrid a 13 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.211-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.411/1996, interpuesto por don Luis San

Ignacio Guerra, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Por recibido el anterior escrito, fómese el oportuno rollo, y antes de admitirlo a trámite, requiérase a don Luis San Ignacio Guerra para que en el término de diez días se ratifique en el mencionado escrito, pues no está firmado, sirviendo la notificación de la presente diligencia de ordenación de requerimiento en forma.

Madrid, 23 de diciembre de 1997.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Luis San Ignacio Guerra, expido la presente, que firmo en Madrid a 14 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.198-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.885/1996, interpuesto por doña Adalberto Choque Flores, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidentes: Delgado Rodríguez. De Mateo Menéndez.

Madrid, 2 de enero de 1997.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fómese el oportuno rollo, regístrese, y se requiere a doña Adalberto Choque Flores, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que, en el plazo de diez días, presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo, en este último caso, ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de existencia jurídica gratuita a través del modelo normalizado regulado ante el Real Decreto 108/1995, de 27-1, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Adalberto Choque Flores, expido la presente, que firmo en Madrid a 17 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.206-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 5.760/1993, interpuesto por doña María Juana Males Camuendo, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado sentencia de 27-6-1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Álvarez Álvarez,

actuando en nombre y representación de doña María Juana Males Camuendo, contra el acuerdo de la Delegación de Gobierno de Madrid de 23-8-1993, por el que se resolvió denegar su solicitud de exención de visado, debemos confirmar y confirmamos el referido acto administrativo, sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese a las partes la presente resolución indicándoles que contra la misma cabe interponer recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, el cual deberá ser preparado ante esta Sala dentro de los diez días siguientes al de su notificación.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación a doña María Juana Males Camuendo, expido la presente, que firmo en Madrid a 17 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.203-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 5/1996, interpuesto por don Tirich Kader, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto de 16-1-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Tibich Kader.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Tirich Kader, expido la presente, que firmo en Madrid a 17 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.207-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.555/1996, interpuesto por don Lamjahdi Bairouki, contra resolución del Consulado General de España en Casablanca (Marruecos), en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, regístrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Lamjahdi Bairouki, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el término de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Madrid, 17 de febrero de 1997.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Lamjahdi Bairouki, expido la presente, que firmo en Madrid a 17 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.208-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 68/1996, interpuesto por doña Pilar Boncho Mapa, contra resolución de la Dirección General de Procesos Electorales de Extranjería y Asilo, en el que se ha dictado auto de archivo número 1.437, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Pilar Boncho Mapa.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a doña Pilar Boncho Mapa, expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.210-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 1.316/1995, a instancias de doña Joana d'Arc Gonçalves Costa de Acevedo contra la resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 4-5-1995, sobre denegación de prórroga de estancia. En el indicado recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para interponer el recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.—En Madrid, a 31 de julio de 1996.—Auto número 1.055. En Madrid, a 31 de julio de 1996. La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Joana d'Arc Gonçalves Costa de Acevedo. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Y para que sirva de notificación a doña Joana d'Arc Gonçalves Costa de Acevedo, se extiende el presente en Madrid a 17 de marzo de 1997.—El Secretario.—20.969-E.

SECCIÓN TERCERA

Edicto

El Secretario de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 920/1996, interpuesto por Centro de Estudios Comerciales, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a la entidad siguiente: «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», para que, si lo desea, pueda personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—La Secretaria de la Sección, Ana Sánchez Brunete, Muriello.—19.202-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo otros títulos, con el número 306/1993, a instancias de Banco Zaragozano, contra don Gabriel Pardo Rueda sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 23 de mayo de 1997, para la primera; 25 de junio de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 24 de julio de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de licitación

1.º Piso sito en Albacete, plaza de La Mancha, número 14, 5.º Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete al libro 249/3, folio 43, finca 15.788.

Valorado en 22.512.500 pesetas.

2.º Una cuarentaiochoava parte de local sito en Albacete, plaza de La Mancha, números 12, 14; garaje número 35. Inscrito al libro 302/3, folio 160, finca 18.295.

Valorado en 2.300.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.889.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 651/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Legorburu Martínez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Querubina Castillo Díaz y don Manuel Andrés

López, en reclamación de 9.239.757 pesetas de principal, más intereses y costas presupuestados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: Día 5 de junio de 1997.

Segunda subasta: Día 4 de julio de 1997.

Tercera subasta: Día 5 de septiembre de 1997.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo, para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000017065194, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral 10.281 del Registro de la Propiedad de Chinchilla. Terreno seco en el sitio Cerro Calderones, en la zona parcelaria de Horna, término municipal de Chinchilla. Mide 15 hectáreas 94 áreas 47 centiáreas. Valorada en 7.175.115 pesetas.

2. Finca registral 9.735 de igual Registro. Terreno seco en el sitio Morra Colorada, en la zona parcelaria de Horna, término municipal de Chinchilla, que mide 20 hectáreas 84 áreas 94 centiáreas. Valorada en 9.382.230 pesetas.

3. Finca registral 10.282 de igual Registro. Terreno seco en el sitio Hondo del Llano, en la pedanía de Horna, término municipal de Chinchilla, que mide 37 hectáreas 67 áreas 35 centiáreas. Valorada en 16.953.075 pesetas.

4. Finca registral 9.693 de igual Registro. Terreno seco en el sitio Los Barrales y La Galana, en la zona parcelaria de Horna, término municipal de Chinchilla, que mide 16 hectárea 5 áreas 28 centiáreas. Valorada en 7.223.760 pesetas.

5. Finca registral número 20.630 del Registro número 3 de Albacete. Vivienda situada en planta segunda o primera alta de pisos, del edificio en Albacete, calle María Marín, número 8. Comprende una superficie útil de 147,78 metros cuadrados. Valorada en 18.472.500 pesetas.

6. Finca registral 20.629 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Una cuarta parte indivisa de local comercial sito en planta baja o primera del edificio sito en Albacete, calle María Marín, número 8. Comprende una extensión superficial de 294,78 metros cuadrados. Valorada en 6.264.075 pesetas.

Dado en Albacete a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—22.977-3.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 208/1995, a instancia del Procurador señor Osset Rambaud, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Keller Keller y doña Laura Lizuain Azurmendi, en reclamación de 8.945.771 pesetas de principal y otras 2.900.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 24 de junio, 24 de julio y 24 de septiembre de 1997; todas ellas a las diez horas, en la sede de este órgano judicial, sito en calle Colegios, 4, sirviendo de tipo, en la primera subasta, el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta, con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y, caso de no concurrir, igualmente, postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la cuenta restringida de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, 8; de esta ciudad, código 2332, el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 correspondiente a la subasta.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no ser hallados los demandados en el domicilio que consta en autos, el presente edicto servirá para su notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Nave industrial número 3, polígono «Fagober», a la izquierda de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, entre los caminos de Madrid y Paracuellos, en término de Alcalá de Henares (Madrid). Superficie aproximada de 1.220 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al folio 129, tomo 2.575 del archivo, libro 605 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca número 1.844, antes la número 44.490, inscripción primera.

Precio de la tasación: 53.300.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Alcalá de Henares a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—La Secretaría.—23.079.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 157/1996, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra don José García Rodríguez y doña Adela Menéndez Rodríguez, en los se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se describirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 4 de junio de 1997, a las diez horas.

Tipo: 9.000.000 de pesetas, para la vivienda, y de 6.966.00 pesetas, para el local comercial.

Segunda subasta: 8 de julio de 1997, a las diez horas.

Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 10 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deben llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave procedimiento número 18, y procedimiento 157/96. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación los mismos se hallaren en ignorado para-dero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 23. Vivienda, piso quinto, letra C, situada en la planta quinta, sin contar la baja del edificio o bloque 4, sito en esta ciudad, urbanización o conjunto «Solmar», en calle de nueva apertura, entre la calle de Luis Vives y la carretera de Pastrana; hoy calle de Juan Guerra, bloque 4, quinto C. Ocupa una superficie de 75,91 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Costa de habitaciones y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con medianería del bloque número 3 y patio de luces; izquierda, con la vivienda letra D; al fondo, con zona ajardinada, recayente a terrenos de propiedad de «Confital, Sociedad Anónima», y por el frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, hueco de ascensor, vivienda letra B y patio de luces.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al folio 8, tomo 3.493, libro 49, finca número 7.464, inscripción segunda.

Urbana.—Local comercial en planta baja de la casa sita en esta ciudad, calle Tercia, número 7, que ocupa una superficie aproximada de 47 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Toribio Magro; izquierda y fondo, don José Luis Quintana Iriondo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al tomo 3.534, libro 82, folio 135, finca número 6.567, inscripción segunda.

Y para que coste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 10 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—22.970-3.

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Don Antonio José Martínez Cendan, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 195/1993, seguidos a instancias de la Caja Rural de Jaén, con domicilio en Paseo de la Estación, número 3, de Jaén, representada por la Procuradora señora López Nieto, contra don Eduardo García Cabezas y doña Josefa López Aguilar, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas por la parte actora, y que al final del presente edicto se detallarán concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, el día 3 de junio de 1997 y hora de las once treinta, al tipo que se detallará al final; caso de no concurrir postores, se señala una segunda, el día 1 de julio de 1997 y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 de las sumas reseñadas al final, y si no concurren postores, se señala tercera subasta el día 2 de septiembre de 1997 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirán de tipo para la subasta las cantidades en que han sido valoradas las fincas, que al final se detallarán, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en Banesto, número 4445/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación oportuna. Y antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bienes a subastar

1. Suerte de tierra calma de regadío, situada en la vereda de Peláez, partido de los Noguerones, término de Alcaudete; superficie de 2 hectáreas 3 áreas 40 centiáreas 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 455, folio 147 vuelto, finca número 19.439.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Casa cortijo al sitio de la Loma Longuilla, término de Alcaudete; con una superficie de 144 metros cuadrados, con un picadero o ensanche de 480 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 376, folio 42 vuelto, finca número 16.767 sólo en cuanto a una mitad indivisa.

Valorada en 250.000 pesetas.

3. Olivar seco al sitio de la Loma Longuilla, término de Alcaudete; con una superficie de 11 hectáreas 27 áreas 50 centiáreas 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 376, folio 44 vuelto, finca número 16.768 sólo en cuanto a una mitad indivisa.

Valorada en 7.328.750 pesetas.

4. Suerte de tierra, seco, situada en la Solana, partido de Sabariego, término de Alcaudete; superficie de 67 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el tomo 496, folio 228, finca número 20.988.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 9 de abril de 1997.—El Juez, Antonio José Martínez Cendan.—El Secretario.—22.915.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1996, seguido a instancia de «Espasve, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña María del Mar Bruna Lavilla, contra «Innovaciones Prefabricadas, Sociedad Anónima» (IPRESA), he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez, el día 2 de junio de 1997; en su caso, por segunda, el día 27 de junio de 1997, y por tercera vez, el día 23 de julio de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 4264000018000696, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a la ejecutada para el caso de que no pudiera practicarse la notificación de los señalamientos.

Bien que se subasta

1. Nave de una sola planta con una superficie construida de 4.060 metros cuadrados. El resto de superficie de la finca 3.340 metros cuadrados quedan como terreno descubierto. Inscrita al Registro de la Propiedad de Híjar (Teruel), tomo 498, libro 49, folio 167 vuelto, finca 7.103, inscripción segunda. Valorada en 44.000.000 de pesetas.

Dado en Alcañiz a 7 de abril de 1997.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—22.926-3.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 310/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Olmedo Díaz-Parreño, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y alta, en la calle Paloma, número 41, de Campo de Criptana, con una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, herederos de don Pedro Masa; izquierda y fondo, don Leonidio Arteaga Lucas; y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 2.489, libro 501, folio 74, finca número 8.247, inscripción novena.

Dado en Alcázar de San Juan a 12 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—22.890.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 309/1996, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Evaristo Carramolino Ortiz y doña María Teresa Ofelia Montoya Sánchez-Cruzado, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.725.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela número 41, del polígono Alces-Via de Ordenación 6.1 en esta ciudad, con una superficie de 1.600 metros cuadrados. Linda: Al norte, finca matriz de la que se segrega; al sur, espacio libre que la separa de la vía distribuidora paralela a la N-420; al este, parcela 42 y espacio público, y oeste, parcela 40. Dentro de su perímetro se está construyendo la siguiente edificación: Nave industrial en construcción, que tiene forma rectangular en una superficie de 840 metros, con una altura de 5 metros y un volumen de 4.200 metros cúbicos. Linda: Al norte, distribuidora paralela a la N-420; al este, parcela 42 y espacio público, y al oeste, parcela 40. Inscrita al tomo 2.443, folio 75, finca número 49.008, inscripciones primera y segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 28.725.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 13 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—22.893.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Andrés Merino Elvira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/18/22/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 19.702, inscrita al tomo 608, folio 107 del Registro de la Propiedad de Alcobendas. Sita en calle Tajo, 7, 2.º, izquierda. Sólo se ejecuta la nuda propiedad.

Tipo de subasta: 10.325.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 17 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—22.906.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 329/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Pérez Pascual y doña Trinidad Ferrandiz Torregrosa, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la sección civil de este Juzgado el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 del párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 11 de julio de 1997, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en las mismas será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

El bien es el siguiente:

Dos jornales, o 99 áreas 73 centiáreas de tierra secano, olivos en término de Cocentaina, partida Morop, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda de campo. Inscrita al tomo 1.124, libro 261, folio 33, finca 7.938, inscripción quinta. Valorada en la suma de 7.100.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 24 de marzo de 1997.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria judicial.—22.716.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/1996, seguidos a instancia de Unicaja, representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra «Rafael Puya González, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final relacionados, para cuya celebración se han señalado los días 27 de mayo, 27 de junio y 28 de julio de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, así como, simultáneamente, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia de Jerez de la Frontera, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 7.800.000 pesetas, para el local comercial de Jerez de la Frontera, y de 5.850.000 pesetas, para la finca urbana de Algeciras, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 120200018005396,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Local comercial en planta baja, del edificio en plaza Peones, señalado con el número 9 de gobierno, de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie de 446,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.085, libro 156, folio 61, finca número 16.701, inscripción tercera.

Finca urbana en parte edificada, situada con el número 1 de la calle Carteya, de Algeciras, con una superficie de 1.839,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 290, libro 115, folio 197 vuelto, finca número 7.124 duplicado, inscripción séptima.

Dado en Algeciras a 3 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—22.984.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 701/1996, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Saura Ruiz, contra don Ángel Ortiz Mira y doña Rosa Ossorio Maestre, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 26 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de julio de 1997, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Fincas objeto de subasta

1. Elemento número 21. Vivienda C o centro izquierda en la planta quinta, octava de construcción del edificio Aguilera, en Alicante, calle de Carratalá, números 24 y 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.637, libro 607 de la sección segunda, folio 44, finca registral número 11.637-N, inscripción cuarta. El tipo, a efectos de primera subasta, es de 16.000.000 de pesetas.

2. Elemento número 24. Vivienda izquierda de la planta de ático, novena de construcción, del edificio Aguilera, en Alicante, calle Carratalá, números 24 y 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.637, libro 607 de la sección segunda, folio 47, finca registral número 11.643-N, inscripción cuarta. El tipo, a efectos de primera subasta, es de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—22.852.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 338/1996, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 13 de noviembre de 1996, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Emilio Fernández Heredia, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Emilio Fernández Heredia, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 9 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—23.168.

ALICANTE

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto de Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, procedimiento número 52/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de fecha 12 de abril de 1997, página 6877, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «En los autos de juicio ejecutivo número 131 de la Ley Hipotecaria número 52/1997 ...», debe decir: «En los autos de juicio número 131 de la Ley Hipotecaria número 52/1997 ...». 20.876 CO.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de hipotecario, al número 272/1996, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra entidad «Exclusivas Moreno González, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda y término de veinte días, el bien que después se reseña, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda, se señala el día 10 de julio de 1997, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Resto de la finca matriz, subparcela A, sita en la carretera de la Estación, número 22, en la zona urbanizable del término de Marmolejo, con la extensión superficial de 1.980 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se ha construido un chalé de una sola planta, que dispone de vestíbulo, estar-comedor, cocina con despensa, tres dormitorios y dos cuartos de baño y adosado por parte derecha, según se mira desde la carretera, una cochera; ocupa en total una superficie útil de 127,50 metros cuadrados y construida de 142,85 metros cuadrados, y su solar ocupa una superficie de 142,85 metros cuadrados. Linda: Al norte, con propiedad de promociones y construcciones «Exposición Cardeñas, Sociedad Limitada»; por el este, con las dos parcelas antes descritas y con la carretera de la Estación, de donde parte

el acceso a esta parcela y a las otras dos; al sur, con Lorenzo Canales, y al oeste, con Pedro Solís Barragán, teniendo una línea de fondo de 70 metros.

La nueva distribución de responsabilidad quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.948, libro 195, folio 137, finca número 10.603, inscripción cuarta.

Valorada dicha finca en 24.720.000 pesetas.

Dado en Andújar a 8 de febrero de 1997.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—22.952-3.

ANDÚJAR

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 423/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Manuel Calzado García, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 4 de julio de 1997, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio número 29, de la Carrera de la Virgen, de esta ciudad de Andújar, que mide su línea de frente 10 metros, igual la de la espalda, y 15 metros de fondo, formando un paralelogramo rectangular con superficie real de 233 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta. La baja se compone de cocheras almacenes y patio, y la alta de vivienda, y linda: A la derecha, entrando, con casa de don Miguel Calzado López, y por la izquierda y espalda, con propiedad de don Juan José López Díaz. Inscrita al Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 1, libro 496, finca número 9.243.

Valorada a efectos de subasta en 14.200.000 pesetas.

Dado en Andújar a 13 de febrero de 1997.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaria.—22.955-3.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1996, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, representado por el Abogado del Estado, contra «Construcciones y Excavaciones Aguilera, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante y señalándose para el acto del remate el día 2 de julio de 1997, para la primera; caso de no existir postores, para la segunda, el día 2 de septiembre de 1997, y si tampoco hubiere postores, para la tercera, el día 2 de octubre de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda, número 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 34.798, tomo 1.056, libro 620 del Registro de la Propiedad de Antequera. Rústica, trozo de tierra con una extensión de superficie de 1.680 metros cuadrados, que forma parte del polígono industrial de Antequera, compuesto por la parcela B-33 de dicho polígono. Valorada en 43.680.180 pesetas, según escritura.

Sirva el presente, igualmente, de notificación a los demandados de los señalamientos acordados, caso de no ser hallados en el domicilio.

Dado en Antequera a 31 de marzo de 1997.—La Juez, Carmen Onorato Ordóñez.—La Secretaría.—22.803-E.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/1996, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Castellano, contra

«Industrias Carbónicas Navarras, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

Nave industrial de una sola planta, en término de Loitegui o La Venta, en jurisdicción de Noain, valle de Elorz, de 1.240,59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.190, folio 72, finca 7.541.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza José Ametis, de Aoiz; por primera vez, a las diez horas del día 9 de junio de 1997, por el precio de 40.000.000 de pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 28 de julio de 1997, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven. Y estando la demandada en ignorado paradero, sirva el presente edicto para notificarle el señalamiento de las subastas.

Dado en Aoiz a 4 de abril de 1997.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—23.074.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que, en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 75/1996, a instancia de don Tomás Toribio Martín y doña Felicitas Renedo Pulido, representadas por la Procuradora doña María Victoria Recalde de la Higuera, contra don Justo Martínez Fernández, doña Ignacia Cebrecos Nuñez, doña Pilar Fernández González, don Juan Martínez Fernández y doña Isabel Martínez Fernández, sobre disolución de comunidad pro indiviso, he acordado anunciar la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días,

y precio del avalúo, del siguiente bien propiedad de las partes.

Único.—Piso quinto, tipo B, situado en la quinta planta alta del edificio ubicado en esta villa y a su calle particular que arranca de la carretera de la Estación en dirección este y conduce a la de Valladolid-Soria, sin número demarcado. Ocupa una superficie construida de 101 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 3 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 3 enteros 15 centésimas de otro por 100. Es el departamento número 12 de todo el inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero al folio 7 del tomo 1.265, libro 220 (primera inscripción), y al folio 7 del tomo 1.600, libro 413 (segunda inscripción), como finca número 23.929. Que ha sido tasado en 8.088.000 pesetas.

Que para el remate se ha señalado el próximo día 7 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-15-0075-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, en el establecimiento anteriormente indicado. Quedando, únicamente, exceptuados de efectuar dicha consignación las partes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por las partes.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia de la parte actora, debiendo conformarse los licitadores con la titulación que obra en autos y que se hará cargo de las cargas que pesen sobre el bien subastado, si las hubiere, el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 13 de octubre de 1997, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si, por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil, y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Dado en Aranda de Duero a 13 de marzo de 1997.—La Juez, María Soledad Escolano Enguita.—El Secretario.—22.744.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arcos de la Frontera y su partido,

Por el presente hago saber: Que en procedimiento de ejecución hipotecaria número 238/1995, seguido en este Juzgado a instancia de La Caixa, contra don Manuel del Moral Palacios y don Manuel Sevillano Delgado, he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca que luego se describirá en las siguientes condiciones:

Se saca por primera, segunda y tercera vez, en su caso, para los días 4 de junio, 4 de julio y 4 de septiembre de 1997, respectivamente a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Todo licitador, a excepción del ejecutante, para participar en subasta deberá acreditar haber consignado al menos, el 20 por 100 del tipo de salida, para cada una de las subastas no obstante la cantidad a consignar en la tercera subasta llegando el caso será igual al que se hubiere consignado para la segunda.

Se podrá concurrir con la posibilidad de ceder el remate a tercero.

Todo licitador tiene de manifiesto los autos y certificaciones en Secretaría, entendiéndose que acepta como bastante la titulación así como que el precio del remate no podrá destinarse a la cancelación de créditos anteriores o preferentes, en los que quedará subrogado caso de adjudicación.

El precio de salida para la primera se fija en 7.125.000 pesetas, el de la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana sita en la localidad de Algodonales en calle Seteril de las Bodegas, 14, consta de dos plantas, la baja de 50 metros cuadrados construidos y 48 metros cuadrados de patio y la primera planta de 26 metros cuadrados construidos.

La presente publicación servirá igualmente de notificación a los demandados caso de que no fuere posible notificárselo personalmente o por cédula.

Dado en Arcos de la Frontera a 19 de marzo de 1997.—El Juez, Juan José Parra Calderón.—El Secretario.—22.967-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 117/1996, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Marcial Luis López Toribio, contra «Quibe, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a: Finca número 21.017 en 13.600.000 pesetas, finca número 21.024 en 8.400.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, edificio Juzgados, se ha señalado el día 4 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para

la primera, el día 2 de julio de 1997, a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1997, a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Número 24. Apartamento número 210, sito en la planta primera, de la casa señalada con el número 3 de la urbanización «Nautilus», en Costa Tegui, término municipal de Tegui. Tiene una superficie de 104 metros 11 decímetros cuadrados, incluida terraza. Consta de cocina-estar-comedor, dos dormitorios, baño y terraza.

Inscripción: Tomo 952, libro 212, folio 179, finca número 21.017, inscripción segunda.

Número 31. Apartamento número 211, sito en la planta primera alzada de la urbanización «Nautilus», en Costa Tegui, término municipal de Tegui. Tiene una superficie de 62 metros 8 decímetros cuadrados, incluida terraza. Consta de cocina-estar-comedor, un dormitorio, baño y terraza.

Inscripción: Tomo 951, libro 212, folio 186, finca número 21.024, inscripción segunda.

Dado en Arrecife a 21 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco Javier Morales Mirat.—El Secretario.—22.972-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 372/1995, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra doña María del R. Casado Marcos de León y don Claudio Cabañas González, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 9.500.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 4 de junio de 1997, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 2 de julio de 1997, a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1997, a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

126, apartamento sito en la planta segunda del edificio número 2. Consta de salón-comedor con cocina integrada en el mismo, además de un hall de entrada, un dormitorio para dos camas y un baño completo, tiene una terraza orientada hacia el sur. Tiene una superficie construida aproximada de 49 metros 30 decímetros cuadrados, más terraza con una superficie total de 9 metros cuadrados y otra de 49,30 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.029, folio 75, finca número 29.412 del Ayuntamiento de Tegui.

Dado en Arrecife a 27 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco Javier Morales Mirat.—El Secretario.—22.968-3.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1996, a instancias de Caja Córdoba contra doña Carmen Vélez Martín y don Fernando Jorge Gómez Contioso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte

días, del bien inmueble que más adelante se describirá y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipotecada, de 18.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 2 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 2 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

A) Urbana número 1-B. Local comercial, en planta baja, del edificio sito en Isla Cristina, con fachada a la avenida de Huelva y calle General Sanjurjo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 943, libro 193, folio 207, finca 12.231.

Dado en Ayamonte a 3 de abril de 1997.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—23.021.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 243/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño contra don Sergio Cáceres González, en el cual, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 16 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907 0000 18 243 96, abierta en la sucursal de esta ciudad de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse, a efecto, en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en urbanización «Islantilla-Sol», apartamento 503, tipo A), en planta baja, portal 5, edificio A-1, de Isla Cristina (Huelva). Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 876, libro 169 de Isla Cristina, folio 218, finca registral número 9.821.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 8.833.034 pesetas.

Dado en Ayamonte a 7 de abril de 1997.—El Secretario.—23.051.

BADAJOS

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 253/1991, promovidos por don Antonio Cabanillas Acero, contra don León Romero Verdugo y doña Purificación Martín-Pero Capilla, sobre reclamación de 21.545.960 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos del remate, sucesivamente los días 4 de junio, 7 de julio y 5 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Badajoz, oficina principal, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992, de fecha 30 de abril.

Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamado.

Sirva la presente de notificación y citación en forma a los deudores.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, situada en el número 27, de la calle Antonio Maura, de Don Benito, que tiene 10 metros de fachada y 29 de fondo. Libro 750, tomo 1.321, folio 147.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—22.959-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46, de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 595/1996-A, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narcís Ranera Cahis, en reclamación de cantidad, contra la finca hipotecada por don Miguel Lambán Ferrández y doña María Mercedes Minguez Martínez, respecto de la finca número 6.474-N; la cual saldrá en pública subasta por término de veinte días en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 2, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 19 de junio de 1997, a las once treinta horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 17 de julio de 1997, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 17 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 14.281.526 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el esta-

blecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil a la misma hora, exceptuado sábados.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 5. Vivienda puerta cuarta, piso entre-suelo, del edificio sito en esta ciudad, Barcelona, avenida República Argentina, números 30 y 32, con entrada desde la escalera general. Superficie edificada de esta vivienda 64 metros 54 decímetros. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte rellano y hueco de la escalera y parte departamento puerta primera de esta misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta tercera de esta misma planta; izquierda, entrando, finca de don Miguel Mogas y de don Francisco Bofarull, median-te terraza de uso privativo de este departamento, que sirve de cobertura al local comercial de la planta baja y tiene de superficie 85 metros 67 decímetros cuadrados, y fondo, finca de don Pedro Soler.

Cuota de participación: 3,3577 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Vies de Barcelona, al tomo y libro 87 de San Gervasio, folio 51, finca número 6.474-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1997.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—22.860.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.165/1995-4.ª, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Roberto

Minguez Sánchez, doña Gertrudis Sánchez Amaro y don Francisco Minguez Granados, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 5.º, el día 21 de mayo, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el día 16 de junio, a las doce horas; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio, a las doce horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 18.501.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Departamento número diez. Planta segunda, puerta cuarta. Vivienda de la casa sita en la calle Buenaventura Muñoz, números 28 y 30, de Barcelona. Compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, trastero, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 90 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Buenaventura Muñoz; derecha, caja escalera; patio de luces y departamento siete; izquierda, finca de Leopoldo Carreras y otros; fondos, patio de luces, caja de escalera y departamento nueve; arriba, departamento catorce; abajo, departamentos cinco y seis. Coeficiente: 2,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.307, libro 311, sección sexta, folio 196, finca número 3.491.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgas Folch.—El Secretario.—22.909.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 399/1996-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra doña Cristina Alemany Velasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que en la primera subasta asciende a la suma de 22.338.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0951/18/399/96, sucursal 5.734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada, así como a la entidad «499 SS Corporación, Sociedad Limitada», actual titular de la finca hipotecada.

Bien que se saca a subasta

Piso entresuelo, puerta primera, que es la entidad número 2, en la segunda planta de la casa número 271, de la calle Verdi, de esta ciudad, destinada a vivienda. Su superficie es de 70 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este del edificio, con la calle Verdi y parte, con el piso entresuelo 2.ª; izquierda, entrando, sur, con el vestíbulo principal por donde tiene entrada, caja de la escalera,

con el piso entresuelo 2.ª y patio de luces; derecha, norte, con finca de don José Borrás de Palau; espalda, oeste, con el patio posterior; debajo, el piso bajo interior y con el suelo, y encima, con el piso principal, puertas primera y segunda. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, en el tomo 74, libro 74 de Gracia/B, folio 10, finca número 5.293-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—23.083.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 146/1996-4.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco López Ruiz y doña Ana María Morales Durán, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el que al final se indicará, previo de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 7 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor personalmente y para el caso de ser desconocido servirá la notificación a través de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

A. Urbana: Entidad número 7.—Planta baja, tienda número 4, destinada a venta tocinería. Calle Vilamari, 110 y 112. Superficie de 11,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.591, libro 1.097 de la sección segunda, folio 24, finca número 6.742, inscripción tercera.

B. Urbana: Entidad número 8.—Planta baja, tienda cinco. Destinada a la venta de charcutería. Calle Vilamari, 110 y 112. Mide 11,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.591, libro 1.097 de la sección segunda, folio 28, finca número 6.744, inscripción tercera.

C. Urbana: Entidad número 77.—Planta tercera de la calle Vilamari, 110 y 112, almacén 11. Superficie de 14,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, tomo 1.591, libro 1.097 de la sección segunda, folio 53, finca número 6.746, inscripción segunda.

Precios de tasación:

Finca A: 10.000.000 de pesetas.

Finca B: 10.000.000 de pesetas.

Finca C: 6.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos se expide el presente en Barcelona a 27 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.610.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.103/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cuatro, a instancia del Procurador don Carlos Badia Martínez, en representación de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Bergés Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 2 de junio, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de julio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora. Y en caso de resultar negativa la notificación de subastas a la parte demandada, se entenderá notificada con la publicación del edicto.

El inmueble objeto de subasta es:

Piso decimoquinto, puerta cuarta, de la casa 4 del bloque 19, hoy avenida Marqués de Sant Mori, números 159-165, antes 29, del polígono comprendido en el Plan Parcial de Ordenación de Llefia, del término de Badalona, con entrada por la escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.950 del archivo, libro 170 de Badalona-2, folio 198, finca 9.376 (numerada antes con el 54.571).

La finca descrita está valorada en la suma de 7.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—22.611-60.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 793/1996-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Miryan Adriana Chasampi, se ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 6 de junio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 22.257.099 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 0537000018079396, destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar el día 4 de julio próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 30 de julio próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 24. Piso tercero, puerta primera de la escalera B, vivienda sita en la cuarta planta a contar de la rasante de la calle, de la casa número 180, de la avenida de Paralelo, de esta ciudad. Consta de varias habitaciones y servicios, tiene una superficie de 90 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.848, libro 65, folio 161, finca número 3.761.

Tasada a efectos de subasta en 22.257.099 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y de recaer en sábado se celebrará el lunes hábil siguiente.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1997.—La Secretaria.—22.863.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.482/1991-1.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Serrano Jaén, doña María Josefa Serrano Arenas y don Francisco José Giménez Pérez, representado este último por el Procurador don José Castells Vall, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Alfonso Serrano Jaén:

Urbana. Número 4, piso entresuelo, puerta segunda de la casa número 32, de la calle Cultura, de Santa Coloma de Gramanet, que se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor, aseo, lavadero, tres habitaciones y balconera; ocupa una superficie útil y aproximada de 60 metros cuadrados, cuota de 9,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, a favor de los consortes don Alfonso Serrano Jaén y doña Carmen Arenas Bueno, en el tomo 523, libro 421, folio 117, finca número 29.013.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 25 de junio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.319.440 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la actora tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 10 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que en caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores la fecha de subasta.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1997.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—22.633.

BARCELONA

Edicto

Don José Gabriel Marín Morante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 381/1993, se tramita el juicio universal de quiebra de la entidad mercantil «Iernak, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado auto de fecha 28 de febrero de 1997, por el que, se ha acordado el archivo provisional del procedimiento de quiebra voluntaria, en tanto no aparezcan bienes de la quebrada susceptibles de liquidación, dejando sin efecto todos y cuantos pronunciamientos fueron acordados en el auto declaratorio de quiebra de fecha 17 de abril de 1993, cesando en sus cargos tanto el señor Comisario como los señores Síndicos.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1997.—El Secretario judicial, José Gabriel Marín Morante.—23.094.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 957/96-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Ródenas Moya y doña Montserrat González Raposo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0627/0000/18/0957/96-D, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100, del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Finca que se saca a subasta:

47. Piso sexto, puerta primera, letra B, radicada en la planta sexta alta de la casa números 7, 9 y 11, de la calle Buenaventura Muñoz, de Barcelona. Mide una superficie útil de 78 metros 2 decímetros cuadrados. Y se compone de recibidor, cuatro dormitorios, antesala, comedor, cocina, cuarto de aseo con retrete, pasillo y galería con lavadero. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera B, del inmueble, con este rellano; a la espalda, o sea, la parte posterior del inmueble, con la proyección vertical de la finca de don Santiago Daurella, mediante un patio de luces; a la derecha, entrando, e intermediando en parte los patios laterales de luces, con la proyección vertical de la finca de don Santiago Daurella de Ruell; por la izquierda, en parte con el piso sexto, puerta cuarta, letra B, parte de un patio interior de luces y dicha escalera B, y por encima, con el piso ático, puerta segunda, letra B. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 2.992, libro 237 de la sección 6.ª, folio 25, finca número 1.654, inscripción séptima.

Tipo de la subasta 36.136.100 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Aragonés Guarro.—22.939.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 116/1993-1.ª se sigue juicio ejecutivo en reclamación de cantidad a instancia de «Banco General, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero, contra don Salvador Xarau Lapeira, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que más adelante se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del día 4 de junio de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 3.ª planta; para, en su caso, la segunda, el día 2 de julio de 1997, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 16 de septiembre

de 1997, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá posturas alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Únicamente la actora podrá ceder el remate en calidad de tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 21. Vivienda puerta primera del piso quinto de la casa denominada bloque 6, calificado definitivamente de viviendas de renta limitada de promoción privada, sita en Martorelles, con frente a la calle Horta, sin número, a 14,58 metros de la calle Primavera, que tiene su entrada por la escalera, y una superficie de 76 metros 49 decímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente de 4 enteros 67 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vallés, al folio 135, del tomo 1.947, libro 42 de Martorelles, finca número 1.588.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica al demandado don Salvador Xarau Lapeira el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castiello.—22.936.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Berbanabeu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 35/1996, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Pavia Botella, contra «Nuevo Alfaz, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes fechas:

Primera subasta: Se celebrará el día 19 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda subasta: Se celebrará el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Se celebrará el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

Número 45 de orden general. Local comercial, señalado con el número 11, diáfano, situado en la planta de locales comerciales del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Tiene una superficie construida de 113 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 10; izquierda, calle en proyecto; frente, avenida del País Valenciano, y fondo, plaza en proyecto.

Inscrito en el tomo 799, libro 105, folio 163, finca número 13.311 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Se encuentra valorado, a efectos de primera subasta, en 25.000.000 de pesetas.

Y para que sirva este edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 20 de marzo de 1997.—El Secretario, Isaac Carlos Berbanabeu Pérez.—22.876.

BLANES

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 en resolución de la fecha, dictada en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 346/1995-L, promovidos por «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», representada por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala, contra ignorados herederos de don Manuel Cortecero Viñas y doña María Josefa Jiménez Moreno, por la presente se rectifica el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de fecha 18 de febrero de 1997, en el sentido de que las subastas

tendrán lugar: La primera, el día 16 de mayo de 1997, a las once horas; la segunda, el 13 de junio de 1997, a las once horas, y la tercera, el 11 de julio de 1997, a las doce horas, manteniéndose el resto de pronunciamiento del referido edicto.

Dado en Blanes a 7 de abril de 1997.—El Secretario.—22.693.

BLANES

Edicto de rectificación

En virtud de lo dispuesto por el Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes (Girona) en resolución de la fecha, dictada en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/1995-L, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por «Piepp, Sociedad Limitada», por la presente se rectifica el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de fecha 19 de febrero de 1997, en el sentido de que las subastas tendrán lugar: La primera, el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas; la segunda, el día 27 de junio de 1997, a las once horas, y la tercera, el día 25 de julio de 1997, a las once horas, manteniéndose el resto de pronunciamiento del referido edicto.

Dado en Blanes a 7 de abril de 1997.—La Secretaria.—23.053.

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 260/1996, a instancias de la Procuradora señora Guerrero Moreno, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Valmaseda Lado, doña Francisca Mira Sempere, don Alfonso Fuentes Fernández y doña María del Carmen González García, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, el bien de la clase y valor que luego se dirá, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado de «San José», a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1997.

Segunda subasta: El día 17 de junio de 1997.

Tercera subasta: El día 15 de julio de 1997 y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente la actora.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, código 1225, agencia Ana de Viya, número 102, oficina 473, el 20 por 100 por lo menos, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas can-

tidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso número 81, en la planta tercera, letra B, de la casa en esta ciudad, en la calle Medina Sidonia, número 17. Es del tipo B, y consta de comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo y cuatro dormitorios, y tiene una superficie útil de 81 metros 49 decímetros cuadrados. Finca inscrita en ese Registro al tomo 1.202, libro 144, folio 45, registral 9.363 del Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

Valoración: 8.100.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 19 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—22.920-3.

CARLET

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Bancaja, con el número 265/1996, representado por la Procuradora doña María Teresa Romeu Maldonado, contra don Martín Rodríguez Llaverio y doña Isabel Vta. Bartual Duart, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Número 8 de orden. Vivienda del tipo B, puerta quinta, en tercera planta alta, de 164 metros 13 decímetros cuadrados construidos, y 156 metros 75 decímetros cuadrados útiles, con las piezas y dependencias propias para habitar. En Benifayó, chaflán calle Vicente Martí-Santa Bárbara, sin número de policía. Linda: Por frente, mirando a su fachada, calle Vicente Martí; izquierda, entrando, confluencia de dicha calle con la de Santa Bárbara; derecha, la vivienda tipo A, puerta sexta, rellano de escalera, apeo de ascensor y patio de luces en medio, y espaldas, edificio construido por la misma sociedad. Forma parte del edificio sito en Benifayó, con fachada a la calle de Santa Bárbara y a la calle Vicente Martí, sin número de policía, en cuya confluencia radica su chaflán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.881, libro 268 de Benifayó, folio 88, finca registral número 18.384, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta.

Dado en Carlet a 19 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—22.849.

CARLET

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Carlet,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 34/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Romeu Maldonado, en la representación que tiene acreditada de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Calidad, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 19 de mayo de 1997, y hora de las once treinta; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 16 de junio de 1997, y hora de las once treinta, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 21 de julio de 1997, y hora de las once treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad cuenta número 452700018003495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada,

conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Nave industrial sita en el término de Silla, inscrita en el tomo 2.155, libro 244, folio 180, finca registral número 20.255.

Tipo de tasación para la subasta: 70.000.000 de pesetas.

Dado en Carlet a 21 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—22.847.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 46/1995, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Varona Segado, contra la finca que luego se dirá, propiedad de los demandados don Javier Andrés Canales Pérez y doña María de los Ángeles Rivero González, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas; para la segunda el día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera, en su caso, el día 24 de junio de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 11.161.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, número de cuenta 30540000180046/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 6 de la calle Ángel Moreno, tipo dúplex, de planta baja y piso en alto, distribuida en diferentes dependencias y garaje. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 108,48 metros cuadrados, y el garaje ocupa una superficie útil de 15 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 18,04 metros cuadrados. La superficie de la parcela donde está enclavada es de 108 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle particular; sur, calle Ángel Moreno; este, don Ramón Torres Juarez y don Ceferino Martínez Pérez. Está situada en el

barrio de Los Dolores, diputación del Plan, del término municipal de Cartagena.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.112, libro 707, sección tercera, folio 164, finca número 32.703.

Dado en Cartagena a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—17.104.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 19/1997, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Juan María Pérez García y doña Ana María Herrero Sevilla, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.160.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0019/97, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Una casa de planta baja, marcada con el número 11 moderno, de la calle de la Almazara, del

barrio de los Dolores, de esta ciudad. Tiene 5 metros de frente y 20 metros de fondo, siendo su superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Por el norte o frente, con calle de su situación; por el sur o espalda, con el resto de donde se segregó; por el este o izquierda, con urbana de Juan Panadero y por el oeste, o derecha, entrando, con la casa número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.448, libro 836, sección tercera, folio 61, finca número 37.546-N, inscripción cuarta.

Dado en Cartagena a 13 de marzo de 1997.—La Secretaría, Ana Alonso Ródenas.—23.038-3.

CERVERA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 239/1996, promovido por don Damián Cucurull Hansen, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Tovigsa, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.250.000 pesetas, para cada una de las fincas que se subastan.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de junio de 1997, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1997, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 2. Vivienda en el piso primero, puerta primera, del edificio sito en Tárrega, calle Mosén Serret, sin número señalado; de superficie construida 132,40 metros cuadrados y útil de 109,13 metros cuadrados, se compone de comedor, cocina, vestíbulo, paso, dos baños, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, caja, rellano de escalera y departamento puerta segunda; izquierda, don Antonio Toló, y fondo, hermanos Graells. Tiene como anejos inseparables: El cuarto en la planta

tercera del mismo edificio, señalado con el número 1, de superficie construida de 30,86 metros cuadrados y el cuarto trastero, número 11, de superficie 5,91 metros cuadrados, sito en la misma planta tercera. Se le asignó un coeficiente en el valor total del inmueble de 13,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 2.124, libro 228, folio 7, finca número 10.844, inscripción segunda.

2. Departamento número 3. Vivienda en el piso primero, puerta segunda del mismo edificio, de superficie construida 104,03 metros cuadrados y útil de 89,82 metros cuadrados, se compone de comedor, cocina, vestíbulo, paso, dos baños, tres dormitorios, despensa y terraza. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, pasaje Cinamons; izquierda, departamento puerta primera, y fondo, rellano de escalera. Tiene como anejos inseparables: El cuarto en la planta tercera del mismo edificio, señalado con el número 3, de superficie construida de 16,09 metros cuadrados y el cuarto trastero, número 10, de superficie 5,91 metros cuadrados, sito en la misma planta tercera. Se le asignó un coeficiente en el valor total del inmueble de 10,79 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 2.124, libro 228, folio 13, finca número 10.845, inscripción segunda.

3. Departamento número 4. Vivienda en el piso primero, puerta tercera del mismo edificio, de superficie construida 118,44 metros cuadrados y útil de 101,58 metros cuadrados, se compone de comedor, cocina, vestíbulo, paso, dos baños, cuatro dormitorios, y terrazas. Linda: Al frente, con pasaje Cinamons; derecha, entrando, hermanos Graells; izquierda, rellano de escalera, y fondo, caja de escalera. Le corresponde el uso exclusivo de terraza de 9,10 metros cuadrados, sita en su lindero del fondo. Tiene como anejos inseparables: El cuarto en la planta tercera del mismo edificio, señalado con el número 5, de superficie construida de 20,04 metros cuadrados y el cuarto trastero, número 7, de superficie 6,88 metros cuadrados, sito en la misma planta tercera. Se le asignó un coeficiente en el valor total del inmueble de 11,86 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 2.124, libro 228, folio 17, finca número 10.846, inscripción segunda.

4. Departamento número 5. Vivienda en el piso segundo, puerta primera del mismo edificio, de superficie construida 118,70 metros cuadrados y útil de 109,13 metros cuadrados, se compone de comedor, cocina, vestíbulo, paso, dos baños, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Al frente, con la calle Mosén Serret; derecha, entrando, caja y rellano de escalera; izquierda, don Antonio Toló, y fondo, terraza del departamento número 2. Tiene como anejos inseparables: El cuarto en la planta tercera del mismo edificio, señalado con el número 2, de superficie construida de 20,41 metros cuadrados y el cuarto trastero, número 12, de superficie 5,91 metros cuadrados, sito en la misma planta tercera. Se le asignó un coeficiente en el valor total del inmueble de 12,63 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 2.124, libro 228, folio 21, finca número 10.847, inscripción segunda.

5. Departamento número 6. Vivienda en el piso segundo, puerta segunda del mismo edificio, de superficie construida 104,03 metros cuadrados y útil de 89,82 metros cuadrados, se compone de comedor, cocina, vestíbulo, paso, dos baños, tres dormitorios, despensa y terraza. Linda: Al frente, con la calle Mosén Serret; derecha, entrando, pasaje Cinamons; izquierda, departamento puerta primera, y fondo, rellano de escalera. Tiene como anejos inseparables: El cuarto en la planta tercera del mismo edificio, señalado con el número 4, de superficie construida de 20,54 metros cuadrados y el cuarto trastero, número 9, de superficie 6,88 metros cuadrados, sito en la misma planta tercera. Se le asignó un coeficiente en el valor total del inmueble de 12,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 2.124, libro 228, folio 25, finca número 10.848, inscripción segunda.

6. Departamento número 7. Vivienda en el piso segundo, puerta tercera del mismo edificio, de superficie construida 109,34 metros cuadrados y útil de 101,58 metros cuadrados, se compone de comedor, cocina, vestíbulo, paso, dos baños, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Al frente, con pasaje Cinamons; derecha, entrando, hermanos Graells; izquierda, rellano de escalera, y fondo, caja de escalera. Tiene como anejos inseparables: El cuarto en la planta tercera del mismo edificio, señalado con el número 6, de superficie construida de 19,15 metros cuadrados y el cuarto trastero, número 8, de superficie 6,88 metros cuadrados, sito en la misma planta tercera. Se le asignó un coeficiente en el valor total del inmueble de 11,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 2.124, libro 228, folio 29, finca número 10.849, inscripción segunda.

Dado en Cervera a 25 de febrero de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—22.905.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 88/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Antonio Martín Guillén (fallecido), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para el bien o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 4 de julio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 4 de septiembre de 1997, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda, sito en la calle Berruguete, número 45, 3.º C, de Madrid. Finca número 32.068 del Registro de la Propiedad número 5, tomo 841, folio 136.

Tipo primera subasta: 7.201.200 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—22.957-3.

CÓRDOBA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba, que en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número 619/1995S, promovido por el Procurador señor de Luque Escribano, en representación de «Industrias Turísticas de Andalucía, Sociedad Anónima» contra don Mariano Fernández Fernández, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de junio de 1997, a las doce treinta horas, y por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 3 de julio de 1997, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1.433 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Parcela señalada con el número 222-B de la urbanización «Camponijas», situada en la localidad de Mijas (Málaga), propiedad de don Mariano Fernández Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, Málaga, al tomo 1.402, libro 624, folio 104, finca número 46.145, inscripción primera. Superficie de 897 metros cuadrados.

La citada finca es parte que se segrega de la finca registral número 5.316-N, al folio 98, del libro 428. Tipo de tasación: 8.521.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—22.758.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 380/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña María Sánchez Muñoz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de julio de 1997 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre de 1997 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual, en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la demandada, servirá de notificación a la misma el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.—Número 40. Piso, número 1, situado en la planta primera alta, de la casa números 30, 32 y 34, de la avenida de Las Ollerías, de esta capital, que tiene su acceso por la escalera A, tiene una superficie construida de 133 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza exterior, despacho, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando, con la avenida de Las Ollerías; por la izquierda, con rellano de la escalera B y piso número 1, de la misma; por el fondo, con el piso número 4, de esta misma planta, con acceso por la escalera B y patio de luces, que comparte con el referido piso, en uso y disfrute, y por el frente, con cajas de escalera y ascensor, piso número 2 y patio de luces, que comparte con este piso, en uso y disfrute. Se le asignó un porcentaje con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 3,1086 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de Córdoba, finca número 41.765, tomo 1.599, libro 533.

Tipo de subasta: 18.917.500 pesetas.

B) Urbana.—Número 45. Piso, número 4, situado en la planta primera alta, de la casa número 30, 32 y 34, de la avenida de Las Ollerías, de esta capital, que tiene su acceso por la escalera. Tiene una superficie construida de 131 metros 28 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, despacho, cocina, lavadero, tres dormitorios, estar-comedor con terraza exterior, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso número 1, de la misma planta, con acceso por la escalera A, y patio de luces, cuyo uso y disfrute comparte con dicho piso; por la izquierda, con finca de doña María Moya Barrero y la de doña Rosario García de Prado, y por el fondo, con la avenida de Las Ollerías. Se le asignó un porcentaje con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 3,485 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, finca número 41.755, tomo 1.599, libro 533, folio 39.

Tipo de subasta: 18.917.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.962-3.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que por resolución de fecha 1 de abril de 1997, en los autos de juicio ejecutivo bajo el número 839/1994-A, seguidos ante este Juzgado a instancias de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra «Comercial Colón de Papelería, Sociedad Limitada», don Juan Manuel Cerrato Costi y doña Purificación Martínez Espejo, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Mitad indivisa del local comercial número 2, del bloque números 4 y 6 de la calle Ángel de Saavedra, de esta capital. Consta de planta baja, con una superficie de 55 metros 1 decímetro cuadrados, y de una entreplanta, con una superficie de 110 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando al mismo, con el local comercial número 3, pasillo de escalera del portal número 6-A y caja de ascensor, y la rampa de acceso al sótano; por su izquierda, con el local comercial número 1 y con la casa número 8 de la calle Ángel de Saavedra, y por su fondo, con el local comercial número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.238, libro 206-2.º, folio 25, finca número 13.929, inscripción primera.

2. Local comercial situado en planta baja de la casa número 37 de la plaza de Colón, de esta capital. Tiene una superficie útil de 154 metros cuadrados. Linda: Visto desde dicha plaza, por la derecha, con la rampa de acceso al sótano y casa número 39 de dicha plaza; izquierda, portal de acceso a las viviendas, parte de finca matriz, y por el fondo, casa de los herederos de don Antonio García. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.738, libro 661-2.º, folio 162, finca número 52.155, inscripciones primera y segunda.

3. Piso-vivienda tipo J-2, en tercera planta en alto del bloque señalado con los números 1, 2, 3 y 4, con fachada a futura avenida, paralela a la línea de ferrocarril de Córdoba a Almorchón, de esta ciudad. Tiene su acceso por el portal número 2, con una superficie construida de 153 metros 12 decímetros cuadrados y la de su participación en los elementos comunes de 12 metros 36 decímetros cuadrados, en total 165 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso a las viviendas, hueco de escalera y el piso-vivienda tipo 1-2; por la izquierda, con patio de luces, el piso-vivienda tipo J-2, con acceso por el portal número 3 y zonas verdes, y por el fondo, con zonas

verdes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 322, libro 58-1.º, folio 115, finca número 4.485, inscripción primera.

4. Mitad indivisa de parcela de terreno de monte alto y bajo, al sitio de las Solanas del Pilar, en la sierra, en el término de Córdoba. Tiene una extensión de 1 hectárea 20 áreas. Linda: Al norte, con el resto de la finca de las Solanas del Pilar, al sur y al oeste, con una superficie de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 312, libro 52-1.º, folio 8.

Para la primera subasta se señala la audiencia del día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en planta quinta del Palacio de Justicia, sito en plaza de la Constitución, sin número.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta y no hacer uso el acreedor del derecho que le asiste, se señala para segunda subasta la audiencia del día 27 de octubre de 1997, a las once horas.

En prevención de no haber postores en la segunda subasta y de no usar el acreedor del derecho que le asiste de pedir la adjudicación por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, la audiencia pública del día 27 de noviembre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de la tasación del bien, es decir:

- a) Para la finca registral número 13.929: 14.437.500 pesetas.
- b) Para la finca registral número 52.155: 33.110.000 pesetas.
- c) Para la finca registral número 4.485: 17.595.000 pesetas.
- d) Para la finca registral número 4.099: 1.400.000 pesetas.

Segunda.—El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para participar en las subastas habrá necesariamente que consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación del 20 por 100 antes referida, para ser abiertos en el acto del remate.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero, y estando tan sólo el ejecutante exento de la consignación del 20 por 100.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que sirva de notificación en forma a todos los interesados, así como a los demandados «Comercial Colón de Papelería, Sociedad Limitada», don Juan Manuel Cerrato Costi y doña Purificación Martínez Espejo, caso de no poder llevar a efecto la notificación de forma personal, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Córdoba a 1 de abril de 1997.—El Secretario.—23.065-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 875/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Arroyomotor, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.146.400 pesetas, respecto de la finca registral número 26.105, y 51.133.600 pesetas, respecto de la finca registral número 24.676.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones (Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aeropuerto, número de cuenta 1439), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos en el particular de la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, que continuarán existentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que no se pueda practicar la que este precepto impone en la finca hipotecada; igualmente, caso de suspensión de cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el día siguiente hábil e igual hora.

Fincas subastadas

A) Urbana.—Local comercial procedente del situado en planta baja, de la casa sin número de gobierno, en la calle El Algarrobo, esquina a calle El Nogal, de esta capital, edificio denominado «Al-Nogal». Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2, finca registral número 26.105, tomo 1.138, libro 403 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 9, inscripción cuarta.

B) Urbana número 15.—Local comercial, situado en planta baja, de la casa sin número de gobierno, en la calle El Algarrobo, esquina a calle El Nogal, de esta capital, edificio «Al-Nogal». Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, finca registral número 24.676, tomo 1.121, libro 386, folio 182, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—23.059-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 337/1996, a instancias de «Crediaval, Sociedad de Garantía Reciproca» contra don Emilio Nadales Jiménez, doña Araceli Jiménez Casado, don Fernando Nadales Jiménez y don Manuel Nadales Jiménez, en lo que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 2 de junio, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no habérselo solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta, a las doce horas, del día 1 de julio, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, a las doce horas del día 1 de septiembre, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que, al efecto, se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Piso tercero-P, de la casa número 15 de la calle Los Frailes, de Córdoba, con acceso por la escalera tercera, una superficie de 115,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.438, libro 382, segunda, folio 190, finca número 31.031, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

2. Piso número 9, en segunda planta, del bloque señalado con los números 10 y 12 de la avenida de la Viñuela, de Córdoba, con superficie de 52,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.021, libro 25, segunda, folio 60, finca número 1.839, inscripción quinta. Tipo de la primera subasta: 4.900.000 pesetas.

3. Piso tercero B, del bloque número 10, en la parcela número 3 del polígono Vallehermoso, de Córdoba, con superficie de 74,19 metros cua-

drados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.164 del archivo, libro 429 de este Ayuntamiento, folio 72, finca número 14.210, inscripción séptima. Tipo de la primera subasta: 4.900.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Alfredo Caballero Gea.—El Secretario.—22.759.

CUENCA

Edicto

Don Luis Aurelio Sanz Acosta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Pascual Escribano López y doña María José López Verdú, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 161500001806496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana sita en Valverde del Júcar (Cuenca), calle Alcantarilla, sin número. Edificio de una sola planta, donde se ubican: Un almacén, con acceso independiente desde la calle de su situación, con

una superficie de 370 metros cuadrados; vivienda, también con acceso desde la calle Alcantarilla, compuesta de cuatro dormitorios, salón-comedor, salita, pasillo y patio con acceso a éste desde la propia vivienda y también desde la calle Alcantarilla, ocupando una superficie de 360 metros cuadrados y con acceso directo e independiente desde la calle El Licenciado. Linda: Frente, calle Alcantarilla; derecha, entrando, calle La Magdalena; izquierda, calle El Licenciado, y fondo, propiedad de don Francisco López Lizcano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca en el tomo 1.169, libro 17 de Valverde del Júcar, folio 148, finca número 1.993.

Tipo de subasta: 30.300.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 27 de febrero de 1997.—El Juez, Luis Aurelio Sanz Acosta.—El Secretario.—22.914.

DENIA

Edicto

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 240/1996, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», frente a don Philippe Dominique Marie Autret y otra, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera, se celebrará el día 30 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda, se celebrará el día 24 de junio de 1997, a las once treinta horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera, se celebrará el día 22 de julio de 1997, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca. Parcela de terreno en término de Jávea, partida Cabo Martín y Tossalet, calle Pino, número 359. Dentro de la parcela existe construida una casa de campo con una superficie de 147 metros cuadrados. Finca registral número 10.145. Registro de Jávea.

Valorada en 26.096.678 pesetas.

Dado en Denia a 9 de abril de 1997.—El Secretario, Víctor Ballesteros Fernández.—22.851.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1995, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procurador doña Rosa Brufal, contra doña Iluminada Linde Moreno, y en el cual he acordado sacar a la venta, en públicas subastas, las fincas hipotecadas que más adelante se expresan, y para los remates se ha señalado, para la primera, el día 16 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado; la segunda, el día 24 de septiembre de 1997, a la misma hora y Sala, y para la tercera, el día 29 de octubre de 1997 y a la misma hora y Sala.

Las condiciones que regirán las subastas son:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, depositará el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta plaza.

Segunda.—Antes de comenzar las pujas, deberán aceptar las condiciones de venta a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se podrá tomar parte en calidad de ceder a tercero, previo el depósito de referencia; las plicas serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Cuarta.—La certificación de cargas de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en los autos y como títulos suficientes.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El procurador de referencia en nombre de actor-ejecutante, podrá tomar parte en las subastas sin necesidad de depósito.

Séptima.—A la interesada doña Iluminada Linda Moreno, se manda notificar los señalamientos de subastas por cédula, pero si por cualquier causa, no pudiese ser hallada en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca, este anuncio le servirá de notificación.

Fincas que se subastan

Primer lote. Vivienda situada en el piso cuarto, puertas 1 y 2 del edificio situado en Elche (Alicante), fachada a la calle G. Cosidó, 1, haciendo esquina a las calles del P. Valenciano y Dr. Caro; tiene una superficie aproximada de 340 metros cuadrados y le corresponde una cuota en el valor total del inmueble de 8,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.225, libro 834, folio 56, finca 54.673, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subastas en 47.000.000 de pesetas. Por lo tanto en la primera no se admitirá postura inferior a dicho precio. En la segunda se

hará una rebaja del 25 por 100 y en la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo lote: Una participación indivisa de 29,086 por 100, de la siguiente finca: Local comercial situado en planta baja, del edificio sito en Elche, calle G. Cosidó, número 1, haciendo esquina a las calles del P. Valenciano y Dr. Caro; tiene una superficie de 375 metros cuadrados y es un local diáfano y sin distribución; le corresponde una cuota con un valor total de 9,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.029, libro 641, folio 51, finca 54.649, inscripción octava.

Valorada en 10.936.336 pesetas. Se hará igual que con la anterior.

Tercer lote: Cuatro diecisieteavas partes indivisas, correspondientes a las plazas de garaje o aparcamiento números 3, 4, 9 y 10 del local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, que tiene su acceso por medio de rampa, que se inicia a nivel de la calle Dr. Caro, de Elche. En este local están ubicados y señalizados en el suelo, diecisiete sitios o plazas; le corresponde una cuota de 10,9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.107, libro 716, folio 111, finca 54.645, inscripción séptima. Tasada en 6.000.000 de pesetas. Se hará igual que con las anteriores.

Dado en Elche a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—22.788.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 104/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco Guipuzcoano, representado por el Procurador señor Pérez Campos, contra don Francisco Márquez González y otro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, los inmuebles objeto de dicho procedimiento y que después se describirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 3 de junio de 1997; para la segunda, el día 1 de julio de 1997, y para la tercera vez, el día 28 de julio de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebran bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el que se dirá en la descripción de cada finca, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto con éste, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio, en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1. Local comercial en Elche, planta baja, que es el de la izquierda según se mira la fachada del edificio desde la calle Pedro Juan Perpiñán, número 54. Tiene una superficie construida de 98 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 906 del Salvador, folio 138, registral número 69.765-N del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Cantidad fijada en la escritura de préstamo, a efectos de subasta, la de 4.500.000 pesetas.

2. Vivienda en Elche, piso segundo, que es la de la derecha según se mira la fachada del edificio desde la calle Pedro Juan Perpiñán, número 54, tipo B, según el plano. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo, cuatro dormitorios, dos baños y balcón-lavadero, que totaliza una superficie construida de 107 metros 70 decímetros cuadrados, siendo la útil de 89 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 881 del Salvador, folio 159, registral número 69.779 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Elche.

Cantidad fijada en la escritura de préstamo, a efectos de subasta, la de 3.000.000 de pesetas.

3. Departamento 3. Local del primer piso o segunda planta alta, del edificio sito en Elche, El Salvador 17, recayente también a las calles Zumalacárregui y de Madrid, teniendo su acceso por el zaguán, escalera general y ascensor que recaen a calle Madrid. Con una superficie construida de 127 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 885 del Salvador, folio 64, registral número 42.605-N del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Cantidad fijada en la escritura de préstamo, a efectos de subasta, la de 7.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 11 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.—22.931-3.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María, Cádiz,

Hace saber: Que en el Juzgado, y con el número 604/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Terry Martínez, frente a don Isaac Ricardo González López y doña Isabel Castilla Flores, en cuyos autos se ha acordado la venta en subasta pública por primera, segunda y tercera vez de la siguiente finca:

Urbana.—Número 8, del edificio en este término, en Valdelagrana, denominado «Puerto Mar 7», piso en segunda planta, letra A, a la izquierda. Mide 34,20 metros cuadrados, y linda entrando: Frente, paso con ascensor y letra C; derecha, núcleo de escalera, calle, jardines; izquierda y fondo, calle y jardines.

Inscrita en el Registro de esta ciudad, al tomo 1.424, libro 775, folio 130, finca número 11.889.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, los días 26 de mayo, 30 de junio y 28 de

julio de 1997, a las doce treinta horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.518.750 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignación de este Juzgado, número 1272-0000-18-0604-94, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 18 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Luis Mohedas López.—23.044.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 381/1996-civil, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Blanca Cuadra Planter, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 21 de mayo de 1997, de no haber postores se señala para segunda subasta el día 19 de junio de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de julio de 1997, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0381/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 2. Vivienda unifamiliar agrupada, que forma parte del conjunto sito en término de Cunit, urbanización «El Rectoret», con frente a la calle Puigmal. Está construida sobre la parte central del solar 44 de dicha urbanización. Consta de planta baja solamente y se distribuye interiormente en porche, vestíbulo, comedor-estar con «llar de foc», cocina, paso, tres dormitorios y un baño. Tiene una superficie útil de 83,95 metros cuadrados y está cubierta de tejado. Está rodeada totalmente de jardín, que es de su uso y disfrute exclusivo y privativo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit, al tomo 679, libro 240 del Ayuntamiento de Cunit, folio 136, finca 13.855.

Tasado a efectos de la presente en 14.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 10 de marzo de 1997.—El Juez, Benjamin Monreal Hjar.—El Secretario judicial.—22.838.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 190/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Vidal López y doña María Ángeles Vidal Castañer, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-3.º, el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 24 de octubre de 1997, a las once horas, y si tampoco hubiera

en ésta, en tercera subasta, el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4241000018019096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 7. Vivienda dúplex, puerta primera, de la planta primera y segunda, del edificio sito en Calafell, urbanización «L'Estant». Es la de la izquierda del conjunto según se mira desde la calle de su situación. Se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, lavabo, tres dormitorios y terrazas. Tiene una superficie útil de 66 metros 86 decímetros: cuadrados, más 10 metros 8 decímetros, también cuadrados de terrazas. Linda: Frente y fondo, con proyección vertical del jardín de uso privativo de la entidad número 2; derecha, entidad número 8; izquierda, proyección vertical de la rampa de acceso a la planta semi-subterránea y a escalera de acceso a la zona comunitaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 547, libro 360, folio 73, finca número 25.316, inscripción tercera.

Tasado a efectos de la presente en 15.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 20 de marzo de 1997.—El Juez, Benjamin Monreal Hjar.—La Secretaría.—22.745.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con número 182/1996-D, instados por don Alfonso Ruiz Esparza y don Olegario Habas Paños, representados por el Procurador don Carles Ferreres Vidal contra las fincas especialmente hipotecadas, por deuda contraída por don Luis Ruiz Matéu y doña Concepción Habas González, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el día 26 de junio de 1997, a las once treinta horas; o, en su caso, por

segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 29 de julio, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 30 de septiembre, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.000.000 de pesetas, respecto de la finca registral número 16.866, y de 3.000.000 de pesetas, respecto de la finca registral número 19.112, y las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Número 15. Piso tercero, puerta cuarta, de la casa de Esplugues de Llobregat, calle Eucaliptus, número 35, vivienda de superficie útil 48 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con la calle Eucaliptus; derecha, entrando, sur, con caja de escalera y la puerta cuarta de la misma planta, y a la izquierda, entrando, norte, casa número 33 de la misma calle y la propia entidad, y por el fondo, este, patio de luces, la puerta de la misma planta y con caja de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 1.639 del archivo, libro 218 de Esplugues, folio 67, finca número 16.866, inscripción segunda.

Departamento número 2. Sótanos «Menors 2», destinado a aparcamiento de vehículos o garaje de la casa sita en Esplugues de Llobregat, con frente a las calles Eucaliptus, Magnolias y el chaflán formado por ambas calles en su cruce. Tiene su acceso mediante rampa, por la calle Eucaliptus, y a través del sótano menos 1, comunicado entre sí con el sótano menos 1, mediante rampa y escalera peatonal. Mide una superficie útil de 1.211 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal su entrada, con la calle Eucaliptus; derecha, entrando, con don Manuel García Moyano, don Marcos Sáez y otros; izquierda, con calle Eucaliptus y el chaflán formado por esta calle y la de Magnolias, y fondo, con calle Magnolias; por debajo, el suelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 2.123 del archivo, libro 269 de Esplugues, folio 41, finca número 19.112, inscripción segunda.

Y para que sirva, asimismo, de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 14 de marzo de 1997.—La Juez.—El Secretario.—23.055.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Teresa González Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto, hace saber: Que este Juzgado y bajo el número 382/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Roberto Martí Campo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Roda García y doña

Elisa Pardo García, sobre crédito hipotecario, en cuyo procedimiento y en virtud de resolución dictada con fecha de hoy, se ha acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta la finca que más adelante se describe, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 16 de junio, 18 de julio y 18 de septiembre de 1997, advirtiéndose a los licitadores que las condiciones son las siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, concretamente, 10.200.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, que, en su caso, pueden celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda segunda del piso ático de la casa número 17 de calle San Salvador de Esplugues de Llobregat, con acceso por vestíbulo, escalera y ascensor central del edificio. Ocupa 58 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo, con terraza y lavadero al frente. Linda: Al frente, mediante terraza de uso propio, con calle de su situación; derecha, entrando, otra finca; izquierda, vivienda tercera de la misma planta, patio de luces A y rellano de escalera, y espalda, caja escalera y vivienda primera de la misma planta. Inscrita en el Registro de Esplugues, al tomo 2.263, libro 363 de Esplugues, folio 82, finca número 7.167, inscripción séptima.

Dado en Esplugues de Llobregat a 25 de marzo de 1997.—La Juez, María Teresa González Gómez.—La Secretaria.—22.861.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Teresa González Gómez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto adicional al librado en fecha 24 de marzo de 1997, hace saber: Que debe rectificarse el edicto anterior, dimanante del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 15/1996-E, en el sentido de donde dice: «por primera, segunda y tercera vez si a ello hubiere lugar, y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días 19 de mayo...», debe

decir: «por primera, segunda y tercera vez si a ello hubiere lugar, y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días 20 de mayo...»

Y ello por ser festivo el día que en principio estaba señalado.

Dado en Esplugues de Llobregat a 3 de abril de 1997.—La Juez, María Teresa González Gómez.—La Secretaria.—22.858.

ESTEPONA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 133/1996, a instancias de La Caixa, representada por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra Seyfeddin Rahimpur y otra, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, por el tipo de 20.000.000 de pesetas y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 9 de julio de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 9 de septiembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 43.866, inscrita al tomo 820, libro 592, folio 82, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 26 de marzo de 1997.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria.—23.036.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 351/1996, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Mayor Moya contra don Bernabé Hanales Quinta y doña María del Carmen Iruzubieta Villaluenga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 23 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda, el día 23 de septiembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela número 49. Radicante en el término municipal de Estepona, urbanización «Benamara», comprensiva de una extensión superficial de 41 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela 48; al sur y al este, con la finca matriz, y al oeste, con la parcela 50. Sobre esta finca existe construida la vivienda número 49, tipo Cádiz, radicante en este término municipal, urbanización «Benamara».

Se compone de planta baja, distribuida en cocina, «living», comedor, porche y servicio, con una superficie construida para esta plana de 41 metros 27 decímetros cuadrados, y de una planta alta, distribuida en cuarto de baño, dormitorio, otro dormitorio y terraza, con una superficie construida para esta planta de 40 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela 48; al sur y al este, con propiedad de «Benamara, Sociedad Anónima», destinada por estos lados a espacios libres, jardín y accesos, y por el oeste, con la parcela número 50.

Finca registral número 16.048, inscrita al folio 118, del tomo 952 del archivo, libro 703 de Estepona.

Dado en Estepona a 1 de abril de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—23.028.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenigrola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora señora Durán Freire, contra don Laurids Godballe y doña Lone Godballe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 81. Apartamento B-2, en planta tercera, puerta C, portal 3, del conjunto edificado denominado Fortunamar, que se compone de un bloque de edificación destinado a viviendas y otro destinado a apartamentos de vehículos. Ubicado sobre una parcela de terreno en la Hacienda de Torrequebrada, término municipal de Benalmádena. Se distribuye en dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, vestíbulo, salón-comedor y terraza. Tiene un superficie construida de 78 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 470, libro 470, folio 197, finca registral número 22.957.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 11.480.000 pesetas.

Dado en Fuenigrola a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—23.047.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación número 415/1996, seguidos a instancias de don Daniel Cuenda Zuhera contra doña Ouafa Laimani en los que en el día de la fecha, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«...se acuerda emplazar por medio de edictos a doña Ouafa Laimani, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de veinte días comparezca en autos, por medio de Abogado que le asista y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. Procedase a publicar el oportuno edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», y dado que el demandado tiene solicitada justicia gratuita, librese dicho edicto de oficio.»

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma de doña Ouafa Laimani, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Fuenlabrada a 2 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—La Secretaria.—22.449-E.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 94/1996, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 24 de febrero de 1997.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Catalina Ordóñez Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 94/1996, sobre lesiones, injurias, y contra el orden público, en los que fue parte el Ministerio Fiscal denunciante: Funcionario del Cuerpo Nacional de Policía número 46.233; denunciados: Don Enrique Delas Suárez, don Armando González Álvarez y don Miguel Suárez Limón.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Armando González Álvarez, como autor respon-

sable de una falta contra el orden público prevista en el artículo 570.2, del Código Penal a la pena de 25.000 pesetas de multa, como autor de una falta de malos tratos de obra ejecutada en grado de tentativa, prevista en el artículo 582.2 del mismo cuerpo legal, a la pena de 25.000 pesetas de multa, y a que satisfaga la mitad de las costas de este Juicio. Que debo absolver y absuelvo al citado de la falta de amenazas por la que se le citó a este juicio como denunciado.

Que debo absolver y absuelvo a don Miguel Suárez Limón y a don Enrique Delas Suárez de la falta de lesiones por las que se les citó a este juicio como denunciados y declaro de oficio la mitad de las costas de este Juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Miguel Suárez Limón, don Enrique Delas Suárez y don Armando González Álvarez, en ignorado paradero expido el presente en Gijón a 24 de febrero de 1997.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—23.164.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio de menor cuantía, número 506/1991, seguidos a instancias de don Manuel Zurita Bayo, contra don Género Chinchilla Maza y otros.

Primera subasta: Día 30 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 27 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 29 de julio de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad suplidos con certificación del registro estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana, solar, hoy edificado en el pago de la Cuesta Colorada, término de los Ogijares (Granada). De 1.000 metros cuadrados, existiendo dentro una casa de nueva construcción, que ocupa una superficie construida de 180 metros cuadrados. Finca número 4.531.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

2.º Urbana, piso quinto, tipo B-6, en planta séptima del edificio en Granada, camino de Ronda, número 83. De 98 metros 3 decímetros cuadrados. Finca número 3.771.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.749.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 714/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Eduardo Guilera Navarro, doña Elena Guilera Navarro y doña Esther Guilera Navarro, representados por doña Verónica Trullas Pautet, contra «Pensos Gasso, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta las siguientes fincas:

Lote A: Porción de terreno para edificar, sita en el término de Granollers, con frente a la carretera de Caldes, que, aproximadamente, mide por oriente, 29 metros; por poniente, 21 metros; por mediodía, 16 metros, y por norte, 16,60 metros; ocupando una superficie de 407,57 metros cuadrados; forma chaflán entre los lindes poniente y norte, y linda con calle en proyecto; poniente, con la línea férrea de San Juan de las Abadesas, y al norte, con la carretera de Caldes. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Granollers, en el tomo 2.061, libro 447 de Granollers, folio 85, finca número 371, inscripción octava.

Tasada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Lote B: Edificio o cuadra de bajos solamente, sito en la carretera de Caldes, de la ciudad de Granollers, de números 99 y 101, que mide de ancho o frente, 11 metros, y de largo o fondo, 29 metros; ocupando una superficie de 319 metros cuadrados. Lindante, por norte, frente, con la carretera de Caldes; por derecha, oeste, con Jaime Rius; por izquierda, poniente, con finca de que procede de Antigono Barnils, y por detrás, mediodía, con calle en proyecto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, en el tomo 1.970, libro 399 de Granollers, folio 25, finca número 832, inscripción decimotercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 11 de julio de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas la finca lote A y otros 20.000.000 de pesetas la finca lote B, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00714/95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta, para el día 6 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 7 de abril de 1997.—La Secretaria, María Elena Herrero Sánchez.—23.071.

GUADALAJARA

Edicto

Doña María Rocío Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra «Promotora Arriaca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 180, cuenta número 1820-000-18-0026-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana del edificio en Guadalajara, calle de los Hermanos Fernández Galiano, señalada con el número 11, con entrada por el portal D. Número 2-C, comercial en planta primera alta por la calle de los Hermanos Fernández Galiano y baja por la calle peatonal del fondo, formada por una nave diáfana, con superficie útil de 62 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, mirada desde la calle de su situación: Derecha, con la finca segregada de esta misma procedencia denominada 2-A; izquierda, finca resto denominada número 2; fondo, calle peatonal del fondo, y al frente, la antes segregada en ésta denominada 2 C-1.

Cuota: Se le asigna una cuota del 0,4067 por 100 en el valor total del edificio.

La finca se encuentra inscrita al tomo 1.441, libro 40, folio 137, finca número 3.139 en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 1.

La finca se encuentra tasada en 6.720.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 11 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Rocio Guerrero Egido.—22.929-3.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 148/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial

de Guadalajara, contra don Eladio López Sevilla y doña María Paz Vals Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de junio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802-0000-18-0148-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 1 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 29 de septiembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar del conjunto de viviendas en término municipal de Azuqueca de Henares, al sitio del Mar, Pichona, y Pan Bendito. Del tipo 6. Frente a la calle de Goya, señalada con el número 8 en la parcela número 80-4, la cual tiene una superficie de 801,80 metros cuadrados. De ellos, están contruidos, según título 158,19 metros cuadrados. El resto se destina a accesos y jardín que rodea el edificio.

Linda: Entrando, derecha, parcela número 80-3, en línea de 40,45 metros; izquierda, parcela número 80-5, en línea de 40,15 metros; por el frente, en línea de 20,05 metros, con la calle de su situación; y, por el fondo, en línea de 19,94 metros con la finca de las Hermanas Vives.

Tiene una superficie, según calificación definitiva, construida total, de 182,43 metros cuadrados y útil de 159,80 metros cuadrados.

Se distribuye en vestíbulo, dos cuartos de baño, salón-comedor, cocina, cinco dormitorios y terraza.

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.306, libro 56, folio 101, finca número 5.653, inscripción

cuarta, en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara.

Tipo de subasta: 19.200.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 5 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez titular, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—22.982.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, con el número 229/1994, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra «Construcciones Miafrán, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 5 de junio de 1997 y a las diez horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 1 de julio de 1997 y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el día 29 de julio de 1997 y a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018022994, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a la deudora la celebración de las subastas.

Bien a subastar

1. Urbana 12. Vivienda en planta tercera, tipo C, sita en Huelva, en avenida Escultora Miss Whitney, números 2, 4 y 6. Consta de recibidor, estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie construida de 42,47 metros cuadrados y útil, de 37,77 metros cuadrados.

Valorada de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 5.909.966 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de marzo de 1997.—El Secretario.—23.026-3.

HUELVA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, sobre subasta

voluntaria pública judicial con el número 434/1996-M, a instancias de comisión de acreedores en expediente de suspensión de pagos de «Entidad Marítima, Combustibles y Suministros, Sociedad Anónima», en expediente 1/1994, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, y cumpliendo resolución del día de la fecha, se anuncia la venta en pública subasta, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Cristóbal, número 15, segunda planta, los días siguientes:

Primera subasta, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta, el día 17 de julio de 1997, a las diez horas.

Todo ello con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

Primera.—Para participar en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado la cantidad de 500.000 pesetas. Número de cuenta Juzgado 1929000049043496.

Segunda.—Las posturas habrán de efectuarse verbalmente en el mismo acto de la subasta, de la que se levantará la correspondiente acta, aprobándose la mejor postura.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a la suma de 200.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a la suma de 30.000.000 de pesetas.

Cuarta.—En el plazo de ocho días se consignará por el rematante la totalidad del precio, pudiendo ceder el remate a un tercero en dicho plazo.

Quinta.—En la Secretaría del Juzgado se encuentra de manifiesto la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexta.—Los licitadores aceptan las cargas y gravámenes registrales que existan sobre la finca, así como las limitaciones de uso establecidos en las leyes.

Asimismo, se informa que las instalaciones se encuentran actualmente arrendadas a la entidad «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima».

Séptima.—La comisión de acreedores otorgará la oportuna escritura pública conforme al auto que haya aprobado la mejor postura. Los gastos de anuncio de esta subasta, así como todos los que origine la transmisión, serán de cuenta del adjudicatario.

Bien a subastar

Mitad indivisa de suerte de tierra en el término municipal de Huelva, en la Isla Saltes. Tiene una extensión superficial de 9 hectáreas, aproximadamente. Sobre la misma existe construida una nave con fines industriales, así como un muelle de carga y descarga, anchos de fábrica de hormigón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Huelva número 2 al tomo 832, libro 325 de Huelva, folio 147, finca 12.262, inscripción segunda.

Dado en Huelva a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—La Secretaria judicial.—23.063.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 342/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias del Procurador don Jesús Rofa Fernández, en representación de «Macresa, Sociedad Anónima», contra «Fres Condado, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 27 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Solar sito en Bollullos del Condado, al sitio La Vereda. Tiene una superficie de 15 áreas 14 centiáreas. Linda: Al norte y al este, don Diego Martín Epina; por el sur, con vereda de Carne, y al oeste, con carretera de la Palma a Almonte. Tiene construida una nave, distribuida en su planta baja en almacén, vestuarios y servicios, y en su planta primera, en oficinas y sala de máquinas. Tiene además una superficie no edificada de 500 metros cuadrados aproximadamente, con suelo de hormigón. Inscrito al tomo 1.296, libro 164, folio 31, finca número 11.091.

Valorada en 71.040.170 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—22.892.

HUELVA

Edicto

Doña María de los Reyes de Flores Canales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Comercio, contra don Fructuoso Guerrero Aparicio y don Fructuoso Guerrero López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914000017009994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero B, en alameda Sundheim, números 28 ó 32, edificio «Unión». Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con tendero, dormitorio y aseo de servicio, dos cuartos de baño y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Huelva al tomo 989, libro 459, folio 199, finca número 30.718.

Valorada en 14.500.000 pesetas.

Suerte de tierra al sitio Romeral, del término de Trigueros, de olivar, con cabida de 36 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.106, libro 133, folio 230, finca número 9.082.

Valorada en 720.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María de los Reyes de Flores Canales.—El Secretario.—22.942-3.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 449/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Rosa Uña Llorens, en la representación que tiene acreditada de La Caixa, contra «Promociones y Obras del Mediterráneo, Sociedad Anónima», y sobre la finca hipotecada número 15.598,

del Registro de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que más adelante se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de junio de 1997 y hora de las diez; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 2 de julio de 1997 y desierta ésta, se señala por tercera vez el día 28 de julio de 1997, a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0449/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Tasación: 14.640.000 pesetas.

Finca: Uno.—Vivienda unifamiliar, señalada con la letra A1, de dicho edificio. Su fachada principal recae a la calle Santa Elena, desde la que tiene su acceso individualizado. Ocupa una total superficie de 130 metros 37 decímetros cuadrados, más 10 metros 35 decímetros cuadrados de trastero, repartidos entre las siguientes plantas y dependencias: Semisótano, que consta de terraza anterior y «hall» de entrada, así como el trastero; planta baja, distribuida en salón-comedor, cocina, un dormitorio, distribuidor, aseo, terraza delantera y terraza y patio posterior; planta primera, que consta de distribuidor, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas, una posterior y otra delantera, y planta segunda o buhardilla, constituida por un espacio diáfano, sin distribución, que da salida a una terraza o solarium. Todas las plantas se encuentran comunicadas entre sí por una escalera interior. Linda: Frente, calle Santa Elena; derecha, con edificación colindante; izquierda, vivienda B1 o componente dos, y fondo, zona de garajes en semisótano y tierras de herederos de don Manuel Guillén. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 931, libro 233, finca número 15.598-1.ª

Dado en Ibi a 10 de marzo de 1997.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—22.960-3.

IBIZA

Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Balears),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 104/1995, promovidos por Sa Nostra, contra don Ángel Martínez García y doña Matilde Marín Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4-5.º, celebrándose la primera subasta el día 4 de junio de 1997, a las doce horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de julio de 1997, a las doce horas y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 35.050.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos

del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 10.750-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, al tomo 1.136, libro 282 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 29, inscripción séptima, correspondiente a una parcela de terreno de 1.000 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca Can Fita, hoy Alegria, sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Dentro del perímetro existe una casa destinada a vivienda unifamiliar de un total de 371 metros cuadrados.

El tipo para la primera subasta será de 35.050.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 3 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Raquel Rojo Vega.—22.965-3.

IBIZA

Edicto

Doña Loreto Arroyo Abad, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 185/1991, promovidos por la Procuradora doña María Cardona Cardona, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Cori Ibiza, Sociedad Anónima», «A. Aries Ibiza, Sociedad Anónima», don Bartolomé Costa Tur y doña Catalina Ribas Ribas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades de 35.500.000 pesetas y 2.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de julio de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de septiembre de 1997 y hora de las once.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre de 1997 y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 17), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Descripción de los bienes embargados que se subastan

Urbana. Parcela de terreno ubicada en los alrededores de Punta Chinchó, en la parroquia de San Agustín, término de San José, de superficie 1.902 metros cuadrados. Lindante: Al norte, en línea de 50 metros, con mayor finca de procedencia mediante calle; al este, en línea de 37,80 metros, con parcela de esta misma finca; al sur, en líneas de 24,15 y 21,85 metros, con don Juan y don Antonio Ribas, y al oeste, en línea de 38,30 metros, con parcela de la misma finca. Inscripción: Al tomo 1.246, libro 258 del Ayuntamiento de San José, folio 93, finca número 20.752.

Tipo de tasación: 35.500.000 pesetas.

Urbana. Entidad registral número 19, o sea, vivienda de la planta piso quinto, puerta primera, con entrada por la calle Benito Pérez Galdós, de un edificio compuesto de planta baja y cinco plantas de pisos, con dos portales de escalera, sitos en las calles Ramón y Cajal y Benito Pérez Galdós, construido sobre una parcela de la finca «La Solana des Puig», en la parroquia y término de San Antonio Abad. Superficie: 44,23 metros cuadrados y una terraza de 76 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.133, libro 185 del Ayuntamiento de San Antonio, folio 29, finca número 14.340.

Tipo de tasación: 2.800.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Ibiza a 6 de marzo de 1997.—La Juez sustituta, Loreto Arroyo Abad.—El Secretario.—22.916-60.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 289/1996, promovidos por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representada, procesalmente por el Procurador don José López López, contra don José Tur Viñas y doña Rosa María Grivé Guasch, en los que se ha acordó por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación, según la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta que también se dirán al final de cada finca hipotecada. Se han señalado para que tenga lugar el remate de las fincas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1997 y a las trece horas, por el tipo de tasación de que han sido valoradas las fincas hipotecadas.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el día 3 de julio de 1997 y a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación en la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el día 4 de septiembre de 1997 y a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera. A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza; cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288); número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante acepta tales cargas y gravámenes anteriores y preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Nuda propiedad de una casa sita en la calle de Olózaga, número 9, de esta ciudad, de 125 metros cuadrados, y compuesta de dos pisos, primero y segundo. Inscripción al tomo 1.209 del archivo general, libro 30 de Ibiza, sección primera, folio 61, finca número 2.929.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Segundo piso de una casa sita en la calle Obispo Cardona de la Marina, de esta ciudad, compuesta de tres plantas, cuyo segundo piso tiene una superficie de 46 metros cuadrados. Inscripción 16, al folio 120 vuelto, del libro 50 de Ibiza, finca número 1.310 triplicado.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Nuda propiedad de mitad indivisa de un solar para edificación procedente de la finca «Can Vicent Manyà», sito en la parroquia y término de San Antonio Abad, de cabida 323 metros 76 decímetros cuadrados. Inscripción tercera, al folio 70, del libro 213 de San Antonio, finca número 7.720-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Entidad registral número 58, o sea, vivienda señalada con la letra A, que tiene una superficie de 165 metros cuadrados, situada en la planta piso sexto del edificio que se dirá. Está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Inscripción al folio 115, del libro 35 de Ibiza, sección segunda, finca número 2.965, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Entidad registral número 59, o vivienda señalada con la letra B del edificio que se dirá, sita en la planta piso sexto. Su superficie de 123 metros, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Inscripción al folio 117, del libro 35 de Ibiza, sección segunda, finca número 2.966, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Estas dos últimas viviendas forman parte de un edificio nombrado «Es Vedra», sito en esta ciudad, en avenidas Isidoro Macabich, Ignacio Wallis y calle Madrid, de planta baja y pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto.

Mitad indivisa del remanente de la hacienda denominada «Las Torres de Arriba o de Dalt» y «Las Torres d'en Llobet», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, de cabida 8 hectáreas 95 áreas 5 centiáreas, después de segregaciones, de secano con árboles. Inscripción quinta, al folio 173, del libro 53 de Santa Eulalia, finca número 2.642.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 95.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—23.024-3.

IBIZA

Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 260/1996, promovidos por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra don José Molina López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.ª, izquierda, el día 9 de julio de 1997, a las doce horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de septiembre de 1997.

a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 45.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibiza, cuenta número 04220001826096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta, tiene una superficie de 181 metros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con el solar donde se halla enclavada.

Dicha vivienda se levanta sobre una porción de tierra procedente de la finca «Es Port des Torrents», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José, equivalente a una séptima parte de la misma, de cabida 29 áreas 94 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, con porción de doña María Prats Ribas, don Toni Guerso; sur,

porción de don Juan Prats Ribas, y oeste, don Juan Ribas y don Joan D'en Mestre.

Inscripción: Al tomo 1.139, libro 218 de San José, folios 171, 172 y 156, finca 6.631, inscripciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima.

Y a fin de que sirva el presente de notificación en legal forma a los posibles licitadores y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado», Ayuntamiento de San José, Juzgado de Paz de San José y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Ibiza a 25 de marzo de 1997.—La Secretaria, Raquel Rojo Vega.—23.035-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 237/1995 de Registro, a instancia de entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra entidad «Dous, Sociedad Anónima», por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.360.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 15 de julio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, formando parte de la casa sin número, denominada «Edificio avenida de Madrid», portal 1, sita en la parroquia de Santa María del Temple, municipio de Cambre (La Coruña), al sitio de «Granja del Granjal», «Granjal», «Do Estanque» y «Cuesta de la Tapia»: Número 24. Piso primero izquierda, de la escalera tercera. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta primera alta del edificio. Tiene una superficie de 90 metros 66 decímetros cuadrados. Linda, con relación a la fachada principal del edificio: Frente, espacio que vuela sobre zona a la carretera de La Coruña a Madrid; derecha, entrando, finca de «Intupa, Sociedad Anónima»; izquierda, piso derecha de esta planta y escalera, y hueco, meseta de escaleras y patio de luces, y espalda, espacio que vuela sobre terraza común de este edificio. Representa una cuota de participación en el total valor del inmueble de 0,0196 por 100.

Referencia registral: Libro 178 de Cambre, folio 77 vuelto, finca número 12.486.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor demandado que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 18 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—23.122.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo otros títulos número 762/1995-M, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra TSNSL, don Julio Vales Ponte y doña Eva María González Pradera, representados por la Procuradora doña Ángeles Fernández Rodríguez, sobre póliza de préstamo por importe de 1.485.063 pesetas de principal, más 742.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento.

Vivienda unifamiliar, número 8, perteneciente a un conjunto de chalets, sito en Herbellas, Perbes, perteneciente al término municipal de Miño. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 547, libro 71 de Miño, folio 188, finca número 8.200, pasa al tomo 551, folio 194, inscripción segunda.

La subasta se celebrará el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.740.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100, y, caso de resultar desierta también la segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—La Secretaria.—23.121.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 737/1995, promovido por Banco Hipotecario de España, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por doña Rosa María Naveira Lois, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 11 de julio de 1997, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 7.387.500 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 17 de septiembre de 1997, y su tipo será el 75 por 100 de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 15 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas, de los días indicados.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Piso 1.º derecha, de la casa del bloque número 2, portal 4 de la urbanización Rialta de Arillo Oleiros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, Sección Oleiros, libro 331, inscripción segunda, finca 27.777-N.

Dado en La Coruña a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—23.069.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Josefa Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Aldana Rios, contra don Ángel Chaves Bautista y doña Yolanda Ferrer Gálvez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1266/0000/18/0351/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Veintiocho. Vivienda, bloque 1, planta segunda alta, letra C. Tipo 2. Situada en el citado bloque y planta alta del edificio, sito en la Línea de la Concepción, avenida María Guerrero, sin número. Tiene una superficie construida de 81,32 metros cuadrados, más 1,67 metros cuadrados de terraza-lavadero. Linda: Por el frente, descansillo de la escalera, hueco de ascensor y vivienda letra B del mismo bloque y planta; por la izquierda, vuelo de espacio descubierto público; por el fondo, vuelo de patio privado. Se distribuye en vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, baño, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios y dos armarios.

Anejo, es inseparable de la citada vivienda el siguiente: Garaje-trastero, número 2 (1-2), hoy garaje. Situado en la planta sótano del mismo edificio, tiene una superficie construida de 24,19 metros cuadrados. Linda: Por el frente, vial de acceso; por la derecha del frente, garaje número 18 (3-4); por la izquierda, garaje número 4; por el fondo, subsuelo de zona público.

Inscripción cuarta, tomo 787, libro 344, folio 45 vuelto, finca número 25.954.

Tipo de subasta: 9.996.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 7 de marzo de 1997.—La Juez, Josefa Arévalo López.—El Secretario.—22.903.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Orotava (Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 13/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Casanova, contra don Ismael Perera González y doña Elia Hernández Illada, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que al final se describirá, cuya licitación tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50.725.534 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3769-0000-17-0013-91, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en dicha cuenta, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de septiembre de 1997, a las diez

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de no concurrir licitadores, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que el día señalado para cada licitación resultare festivo se traslada la misma al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en Puerto de la Cruz, calle del Lomo, 37. Inscrita al folio 34 del libro 226, finca 17.098.

Tasada en 50.725.534 pesetas.

Dado en La Orotava a 1 de abril de 1997.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—22.912-12.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 157/1991, promovidos a instancias de «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Matcos, contra don Francisco Cáceres Cabrera y don Feliciano Larios Espinosa y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones para la subasta:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de junio de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de julio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera o segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa número 22, hoy 24, en calle Santa Ana, de Almonte, de 230 metros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha de su entrada, con el número 22, de don Manuel Periañez Galán; por la izquierda, con el número 26, de don Juan Pino Huelva, y por el fondo, con el número 54 de la calle Concepción, de don Alfonso Maraver Muñoz. Propiedad de los codemandados don Francisco Cáceres Cabrera y doña Feliciano Larios Espinosa.

Está valorada en la suma de 14.911.325 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 24 de enero de 1997.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—23.027-3.

LA SEU D'URGELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez provisional temporal, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166/1995, instados por «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa María Huerta Cardenes, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Tor Lladós, don Enrique Vidal Alrich, don Jorge Vidal Tor y «Transportes y Excavaciones Alt Urgell, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 9 de julio de 1997, a las diez horas, o, en su caso, por segunda, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de octubre de 1997, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indican, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca, sirviendo en este caso el edicto de notificación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote 1. Rústica sita en el término de Montferrer (Montferrer-Castellbó), porción de tierra yerma con algunos matorrales, en la partida Fons. De superficie 61 áreas 1 centiárea 28 decímetros cuadrados. En su interior hay una nave para almacén, de superficie de 450 metros cuadrados. Linda: A oriente, parte con Llau de la Trobada o terrente y parte con finca segregada que se introduce en la presente finca por el este; a mediodía, con don Josep Maria Cofell Joval; a poniente, con carretera de Ballestar, y al norte, parte con porción segregada, parte con don Josep Massana Vila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Seu d'Urgell, en el tomo 1.006, libro 27, folio 183, finca número 214. El precio

de tasación escriturado de la finca es de 14.400.000 pesetas.

Lote 2. Parcela de terreno, apta para edificar, sita en el término de Montferrer, distrito municipal de Montferrer-Castellbó, en la urbanización conocida como «Zona Residencial Balcón del Pirineo», señalada con el número 11 de la manzana D del sector I del plano de urbanización. Tiene una superficie de 1.062 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle abierta en la finca matriz; al sur, también con calle abierta en la finca matriz; a oriente, con la parcela número 10, integrante de la finca matriz, y a poniente, con la parcela número 12, integrante igualmente de la finca matriz. Todas las parcelas a que se refieren los anteriores linderos, son de su misma manzana y sector de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Seu d'Urgell, en el tomo 899, libro 23, folio 42, registral número 1.479. El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.530.000 pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 22 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—22.919.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 137/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra doña María del Pilar Delgado Cabero, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 12.880.000 pesetas para la finca registral 29.979, 1.656.000 pesetas para la finca registral número 29.981 y 184.000 pesetas para la finca registral número 29.983.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 3 de julio, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 31 de julio, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Número 104. Apartamento en la planta séptima alta del edificio «Solyvista», en el cortijo de Escaleritas, de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo edificio se halla situado en la avenida de Ansite, sin número de gobierno. Es el primero del edificio a la derecha, mirando a la fachada principal y ocupa una superficie de 92 metros cuadrados.

Linda: Al sur o frente, por donde tiene su entrada, en parte, con pasillo, en parte con apartamento número 105; al norte, o espalda, al naciente o derecha, entrando, y al poniente o izquierda, con zona verde perteneciente al edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, tomo 2.120, libro 286, folio 71, finca número 29.979.

2. Número 7. Aparcamiento de automóvil, en el sótano del edificio «Solyvista», en el cortijo de Escaleritas, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo edificio se halla situado en la avenida de Ansite, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados.

Linda: Al naciente, con espacio de maniobras de automóviles; al poniente, con pared; al norte, con aparcamiento número 8, y al sur, con aparcamiento número 6.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, tomo 2.120, libro 286, folio 73, finca número 29.981.

3. Número 45. Almacén, en el sótano del edificio «Solyvista», en el cortijo de Escaleritas, de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo edificio se halla situado en la avenida de Ansite, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 8 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con espacio para maniobras de automóviles; al sur, con baño común a todas las dependencias del sótano; al poniente, con aparcamiento número 13, y al naciente, con cuarto de lavado de coches.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, tomo 2.120, libro 286, folio 75, finca número 29.983.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de marzo de 1997.—El Secretario.—23.031-3.

LEGANÉS

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 4/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Postal, representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra «Grúas Acedo, Sociedad Anónima», don Juan Antonio Acedo González y doña María Jesús Fernández González, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Martín Vegu, número 30, primera planta, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 9 de julio de 1997, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 9 de septiembre de 1997, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 32.175.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta el bien inmueble propiedad de los demandados don Juan Antonio Acedo González y doña María Jesús Fernández González, cuya descripción es la que sigue:

Parcela 16, en término de Robledo de Chavela. De 1.700 metros cuadrados, con edificación construida consistente en vivienda unifamiliar, tipo «Sagitario», de 148 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, Ayuntamiento de Robledo de Chavela, tomo 2.651, libro 77, folios 183 y 184, finca registral 4.506-N.

En cumplimiento de lo mandado y para que sirva de notificación a los demandados don Juan Antonio Acedo González y doña María Jesús Fernández González, ambos en paradero desconocido, se expide el presente en Leganés a 12 de febrero de 1997, para que con veinte días de antelación a la fecha de la primera subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, y uniéndose otro a los autos de su razón.

Dado en Leganés a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaría.—22.941-3.

LEÓN

Edicto

Don Francisco de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente, hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1996, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez-Prida Carrillo, contra don Cecilio Cayetano Méndez González y doña María Ángeles Panadero García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela número 47.—Parcela de terreno situada en la calle número 1, de una superficie aproximada de 250 metros cuadrados, que linda: Al norte, con

la parcela número 49; al sur, con la calle número 1; al este, con la parcela número 48, y al oeste, con la parcela número 46. Cuota de participación en elementos comunes y en los gastos de mantenimiento de la urbanización del 0,3342916 por 100. Destino: Vivienda unifamiliar pareada, de una superficie construida aproximada total de 236,31 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.598, libro 49, folio 186, finca 4.535, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 3 de junio de 1997, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 23.120.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya y para el número 2113000018012396, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo de ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en la condición segunda.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de julio de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Dado en León a 24 de febrero de 1997.—El Secretario, Francisco de Atilano Barreñada.—22.927-3.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 347/1996, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Julia Torres Hidalgo, contra don Francisco Rus Anula, doña Juana María Rodríguez Soria y doña María Antonia Calero, representados por el Procurador don Antonio Luis Roa Jiménez, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Sita en Bailén, casa número 5 de la calle Santo Domingo, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.291, libro 432, folio 157, finca 19.095-2.ª

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 23 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 6 de marzo de 1997.—La Juez, Maria Teresa de la Asunción Rodríguez.—23.013.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Don Miguel Ángel Soler López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de, Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/96, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», hoy «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gregorio Camacho Gómez, contra doña Carmen Rosa Hormiga Melián, con domicilio en calle General Yagüe, número 1, cuarto, A, de esta ciudad, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, y tendrá lugar el día 4 de julio de 1997, y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda subasta, y por el 75 por 100 de su valor, el día 31 de julio de 1997, y hora de las once.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1997, y hora de las once.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3764, código 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Trozo de terreno de regadío, en el término municipal de Tijarafe, La Punta, lugar conocido por «Lomo de Antón», con una superficie de 1 hectárea 37 áreas 92 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma al tomo 1.281, libro 73, folio 98, finca número 6.181, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de subasta, en 11.310.000 pesetas.

Estanque circular, en el término municipal de Tijarafe, La Punta, lugar conocido por «Lomo de Antón», con capacidad para 3.900 pipas de agua, construido sobre una parcela de terreno, que ocupa 625 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.281, libro 73, folio 101, finca número 6.182, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de subasta, en 1.690.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 17 de marzo de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Soler López.—22.431.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Don Miguel Ángel Soler López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 139/1993, seguidos en este Juzgado a instancias de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Dionisio Castro Pérez, contra don Juan Antonio Rodríguez Díaz, Don Juan Antonio Rodríguez Rodríguez y doña Maria de los Angeles Diaz Herrera, se saca a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por el tipo que se indicará cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento a la parte demandada y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 3 de julio de 1997 y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de julio de 1997 y hora de las once.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre y hora de las once.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3764, código 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en la subasta primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que el bien que se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca registral 3.222, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 431, folio 39.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 12.694.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 21 de marzo de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Soler López.—22.913-12.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones Miño, Sociedad Limitada»; don José Rodríguez Guerreiro y doña María Salda Camiñas García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Edificio de vivienda sito en el número 44 de la avenida de Monforte, de esta villa, compuesto de:

1. Semisótano, valorado en 5.760.000 pesetas.
2. Planta baja, valorada en 10.790.000 pesetas.
3. Piso primero, valorado en 6.426.200 pesetas.
4. Piso tercero, valorado en 6.426.200 pesetas.

Dado en Lugo a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaría.—22.887.

LUGO

Edicto

Doña Nieves Álvarez Morales, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 10/1993, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Prebetong Lugo, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ribadeo, número 5, representada por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don Graciano Domínguez Domínguez, con domicilio en avenida de La Coruña, número 73, entresuelo, de esta ciudad de Lugo, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por primera vez, el bien embargado en estas actuaciones, que al final se describirá, propiedad de la ejecutada y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta; para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, que tendrá lugar en el mismo lugar y sitio que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta; para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

El depósito a que se refiere el párrafo anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

En todas las subastas podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se le acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el presente.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Los títulos de propiedad suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta y justiprecio

Urbana.—Local comercial de la planta baja, situado en la parte de la planta de este nombre, de la casa a que corresponden los números 61 y 63, de la avenida de La Coruña, de la ciudad de Lugo, destinado a local comercial industrial y otros usos.

Ocupa una superficie construida de 132,59 metros cuadrados aproximadamente, y la útil de 106 metros cuadrados. Visto el edificio desde la avenida de La Coruña, por donde tiene su acceso. Linda: Derecha, casa señalada con el número 75, de la avenida de La Coruña; izquierda, hueco del portal y escaleras del edificio y local comercial de la izquierda de la misma planta; fondo, calle Pintor Seoane; frente, avenida de La Coruña. Cuota: 6,15 por 100.

Valorada en 18.550.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 18 de marzo de 1997.—La Secretaria, Nieves Álvarez Morales.—22.904.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo, número 129/1992, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Auto Viana, Sociedad Anónima»; don Ramón José Mele Bara, don Antonio Jané Maties y don Jesús Jané Maties, con domicilio en Lleida, calle Girona, número 45, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes demandados, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo, previamente, efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, piso primero, puerta C, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de junio de 1997; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta o en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 3 de julio de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 3 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana número 1: Planta sótano del edificio F, sito en Lleida, calle Cristóbal de Boleda, sin número, esquina calle Alcalde Pujol, destinada a local comer-

cial, de superficie el garaje de 11,54 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con los cuartos donde se ubican los elementos comunes meritados; por la derecha, entrando, con zona comunal y ésta mediante con la calle Alcalde Pujol y parte con el cuarto donde se ubica la cisterna de agua; por la izquierda, con la parcela número 4 de la total parcelación, donde se construyó por la entidad «Construcciones Molina Monclus, Sociedad Anónima», el edificio fase II y parte con los elementos comunes varios antes citados, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.918, folio 8, finca registral número 59.669-9. Tasada, en su valor pro indiviso, en 750.000 pesetas.

Urbana número 2: Local sótano del edificio F, sito en Lleida, calle Cristóbal de Boleda, sin número, esquina calle Alcalde Pujol, destinada a local comercial, como garaje, de una superficie de 11,54 metros cuadrados. Linda: Servicios comunes esta planta comunicada por su lado de la izquierda, entrando, con zona comunal y ésta mediante con la calle Alcalde Pujol y parte con el cuarto donde se ubica la cisterna de agua; por la izquierda, con la parcela número 4 de la total parcelación donde se construyó por la entidad «Construcciones Molina Monclus, Sociedad Anónima», el edificio fase II y parte con los elementos comunes varios antes citados, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, tomo 1.918, folio 11, inscripción F, libro 1.132, finca registral número 59.669-10. Tasada, en su valor pro indiviso, en 750.000 pesetas.

Urbana número 7: Vivienda sita en segunda planta, puerta primera, del edificio fase III, sito en Lleida, calle Cristóbal de Boleda, sin número, esquina Alcalde Pujol. Superficie útil, 90 metros cuadrados, superficie construida de 111,65 metros cuadrados. Linda, por su frente, tomando como tal la calle Cristóbal de Boleda, con dicha calle; por la derecha, entrando, con zona comunal y ésta mediante con la calle Alcalde Pujol; por la izquierda, entrando, parte con la caja de la escalera y en otra parte con el rellano de la misma y con la vivienda puerta segunda tipo B, de esta misma planta, y por el fondo, con la caja de escalera o su rellano en parte, parte con dicha vivienda puerta segunda tipo B, de esta misma planta, y en otra parte con vuelos de porche y paseo peatonal, ubicados en terrenos del resto de finca matriz. Inscrita la finca registral en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, tomo 1.947, libro 1.157, folio 169, inscripción G, finca registral número 59.675. Tasada, en su valor pro indiviso, en 6.700.000 pesetas.

Dado en Lleida a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—22.948-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 60/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Samuel Quintana y Draque y doña Teresa Bárcena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 70.892.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 53.169.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000060/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle General Sanjurjo, hoy José Abascal, de Madrid, piso sexto, izquierda, número 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, al folio 208, libro 858, 638, de la sección segunda, finca registral número 19.908.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.041.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 595/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Marisa Montero Correal, contra don Juan Simón Velasco Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: Finca número 12.634, 37.800.000 pesetas; finca número 12.186: 3.570.000 pesetas; finca número 12.188, 3.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipos de licitación: Finca número 12.634, 28.350.000 pesetas; finca número 12.186, 2.677.500 pesetas, y finca número 12.188, 2.677.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000595/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 173. Vivienda 1-36, situada en la primera planta del edificio en construcción número 11, con acceso por la calle de Tiberiades, del conjunto urbanístico sito en Madrid, Canillas, sección tercera, con fachada a las calles de Tiberiades, Machaquito, Algabeño y Manuel Granero, incluido en la modificación del sector 1.1 «Los Llanos». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, en el folio 4, tomo 1.607 del archivo, libro 216, sección tercera, finca número 12.634, inscripción segunda.

Urbana. Finca número 4 C-41. Plaza de garaje situada en el garaje C situado en el subsuelo de la finca matriz, del conjunto urbanístico denominado S-10, sito en Madrid, Canillas, sección tercera, con fachada a las calles Tiberiades, Machaquito, Algabeño y Manuel Granero, incluido en la modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector 1.1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 33, al folio 69 del tomo 1.604 del archivo, libro 213 de Canillas, sección tercera, finca número 12.188, inscripción segunda.

Urbana. Finca número 4 C-40. Plaza de garaje situada en el garaje C situado en el subsuelo de la finca matriz, del conjunto urbanístico denominado S-10, sito en Madrid, Canillas, sección tercera, con fachada a las calles Tiberiades, Machaquito, Algabeño y Manuel Granero, incluido en la modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector 1.1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 33, al folio 67 del tomo 1.604 del archivo, libro 213 de Canillas, sección tercera, finca número 12.186, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.612.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.823/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra don Leslie John Cook y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 2.540.000 pesetas para los lotes 1, 3 y 4 y 2.850.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de junio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 1.837.500 pesetas para los lotes 1, 3 y 4 y 2.137.500 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de julio de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001823/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Cuatro bungalós, sitos en Els Pins Park, de Teulada (Alicante). Inscritos en el Registro de la Propiedad de Jávea.

Lote 1. Finca registral número 9.599, bungaló, número 42, bloque 5, 27 C. Al tomo 987, libro 116 de Teulada, folio 76, inscripción 2.ª

Lote 2. Finca registral número 9.587, bloque 5, 36. Al tomo 1.244, libro 181 de Teulada, folio 218, inscripción 2.ª

Lote 3. Finca registral número 9.591, bloque 5, 38. Al tomo 949, libro 109 de Teulada, folio 137, inscripción 2.ª

Lote 4. Finca registral número 9.597, bloque 5, 41. Al tomo 960, libro 111 de Teulada, folio 134, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.128.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 456/1996, a instancia de doña Amparo Castañón Colado, representada por la Procuradora doña María Jesús Mateo Herranz, contra doña Pilar Agudo J., don Antonio, don Julián y don Domingo Martín Agudo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de junio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000456/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Doña Francisquita, número 20, 3.ª D, bloque 244, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al tomo 318, folio 17, finca registral 28.027, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.884.

MADRID

Edicto

Doña Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 171/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Perlado, contra don José Ríos Castelo y herederos de doña Rosa Barrionuevo Martínez (doña Noeli y don José Ríos Barrionuevo), y en ejecución de sentencia dictada, en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Lote 1, 14.000.000 de pesetas, y lote 2: 1.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de mayo de 1997 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de junio de 1997 y hora de las diez treinta, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 17 de julio de 1997 y hora de las diez treinta, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017017195, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a la misma de las subastas.

Noveno.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por motivos de fuerza mayor, se traslada su celebración, para el siguiente martes hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Piso vivienda en calle Anoeta, número 61, planta primera, letra B, de Madrid. Tiene una superficie de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al libro 799, folio 75, finca 62.254.

Lote 2.—Plaza de garaje número 60, calle Anoeta, 61 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, finca 62.211, libro 855, folio 52.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Asunción Merino Jiménez.—La Secretaria.—22.921-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 267/1987, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Germán Vázquez Losada, don Mariano Saluena Sainz y «Transformaciones Químicas Sanchidrián, Sociedad Anónima» (TAQUISA), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados

pericialmente en la cantidad que en su descripción se dirá.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas.

Fincas objeto de subasta

Finca 10.685. Piso ático, municipio de Sarriá, inscrito en el Registro de la Propiedad de Sarriá, valorado en la cantidad de 30.192.000 pesetas. Inscrita a favor de don Germán Vázquez Losada y doña Elisa Arias Linares.

Finca registral 48.596. Plaza de garaje, provincia de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.081, libro 55, sección 2B, folio 169. Inscrita a favor de don Germán Vázquez Losada con carácter privativo, valorada en 2.210.000 pesetas.

Finca registral 10.649. Plaza de garaje, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriá, valorada en 1.200.000 pesetas, inscrita a favor de don Germán Vázquez Losada y doña Elisa Arias Linares.

Finca registral 8.543. Vivienda, provincia de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.081, libro 55, sección B, folio 166, valorada en 46.800.000 pesetas, inscrita a favor de don Germán Vázquez Losada con carácter privativo.

Finca 10.702. Trastero, municipio de Sarriá, inscrito en el Registro de la Propiedad de Sarriá, valorada en 315.000 pesetas. Inscrita a favor de don Germán Vázquez Losada y doña Elisa Arias Linares.

Finca registral 10.703. Trastero en el municipio de Sarriá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriá, valorada en 306.000 pesetas. Inscrita a favor de don Germán Vázquez Losada y doña Elisa Arias Linares.

Finca registral 10.704. Trastero en el municipio de Sarriá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriá, valorada en 304.000 pesetas. Inscrita a favor de don Germán Vázquez Losada y doña Elisa Arias Linares.

Finca registral 10.706. Trastero en el municipio de Sarriá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriá, valorada en 1.465.000 pesetas, inscrita a favor de don Germán Vázquez Losada y doña Elisa Arias Linares.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.978-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 363/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Carmen Alonso Rodríguez, don Rufino Cid Aguilar y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000363/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso octavo B, de la calle Santa Rita, número 8, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid al tomo 2.244, libro 2.244, folio 64, finca registral 83.632, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—23.033-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 130/1995, a instancia de doña Eva Barrantes Gil, representada por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Luis del Toro Aguado y doña María del Carmen Grosso Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.480.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.860.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de octubre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000130/1995. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle La Bañeza, número 10, 12, 2, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, de Madrid, al tomo 916, libro 168, sección primera, folio 153, finca registral 9.574, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—23.034-3.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 663/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de María Luisa Hiermaux Ortega y doña María Luisa Zaera Hiermaux, contra don Lucidio Albalat Rodríguez y doña Gabina Sánchez Núñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2660/0000/15/0663/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Edificio en la avenida de Los Vetones, señalado con el número 6 de Pasarón de la Vera (Cáceres), compuesto de semisótano y planta baja destinada a local comercial, de 505 metros cuadrados de extensión superficial, de los que 404 corresponde al edificio y 101 metros cuadrados a una franja de terreno dejada en los costados derecho e izquierdo y trasero para luces, teniendo el costado derecho y parte del trasero una anchura de tres metros, y el izquierdo 2 metros de ancho por 8 de largo, y parte del trasero 2 metros de ancho por 8 de largo.

Importa el total de la tasación la suma de 17.170.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—22.971-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.302/1988, a instancia del Procurador don Francisco José Abajo Abril, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Encinas Pérez, don Miguel Aparicio fuentes, doña Amparo López Pastor, don Mariano Rodríguez Romero, doña María Esther Rodríguez Velázquez, don José Prieto García, don José Inocente Merino Díaz, don Cayetano García Torres, don Guillermo Pomares Abad, don José Daniel Neila González y doña Julia Liliana Zárate Arriagada, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado

dado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.608.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de junio de 1997, las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se haya producido la circunstancia impeditiva, y, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Finca integrante del bloque número 5, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), en la carretera de Leganés a Fuenlabrada, hoy calle Leganés, número 65, vivienda segundo, letra D, situada en la planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 999, libro 789 de Fuenlabrada, folio 80, finca número 64.502, hoy folio 111, del tomo 1.070, libro 16 de Fuenlabrada, finca número 2.455.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1997.—El Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—24.286-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 270/1996, a instancia de «Seluan, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Mesas González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 26 de mayo de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de junio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de julio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la certificación registral, obrante autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle San Roberto, números 7 y 9 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, finca registral número 105.036, tomo 1.926.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—22.596.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 637/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Belén de Quevedo Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 3 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Jorge Juan, número 70, 6.º izquierda, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 1.648-80, folio 155, finca registral número 3.729.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.933-3.

MADRID*Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 745/1994, se siguen autos de ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña María Luisa Delgado-Iribarren Pastor, en representación de don Francisco Enrí Trullenque Sanjuán, contra «Tesamave, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 27 de mayo de 1997, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Para la finca número 6.393, de 7.688.078 pesetas; para la finca 6.489, de 8.783.985 pesetas, y para la finca 6.491, de 7.688.078 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso supridos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en el municipio de San Martín de la Vega, provincia de Madrid, en la urbanización hoy llamada «Santa Elena», en el sitio polígono de

los Cerros Chicos, bloque número 9, segundo piso, mano izquierda, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, con los siguientes datos: Finca número 6.393, tomo 552, folio 67.

Vivienda sita en el municipio de San Martín de la Vega, provincia de Madrid, en la urbanización hoy llamada «Santa Elena», en el sitio polígono de los Cerros Chicos, bloque número 21, primer piso, mano izquierda, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, con los siguientes datos: Finca número 6.489, tomo 553, folio 106.

Vivienda sita en el municipio de San Martín de la Vega, provincia de Madrid, en la urbanización hoy llamada «Santa Elena», en el sitio polígono de los Cerros Chicos, bloque número 21, segundo piso, mano izquierda, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, con los siguientes datos: Finca número 6.491, tomo 553, folio 112.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.911.

MADRID*Edicto*

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 254/97, he tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de «Comercial Eléctrica Peninsular, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Julián Camarillo, 38, Madrid, habiendo designado como Interventores a don Enrique Fernández-Yruegas Moro y don José María Lamo de Espinosa Michels de Champourcin, e Interventor acreedor Banco Central Hispanoamericano.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas Rus.—El Secretario.—23.040.

MADRID*Edicto*

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 504/1995, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias del Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, en representación de Comunidad de Propietarios, calle Concha Espina, 53, contra doña Carmen de la Quintana Beltrán, doña Elena de la Quintana Beltrán, doña Macarena de la Quintana Beltrán y don Primitivo de la Quintana Beltrán (en SS RR LL -padres-), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Carmen de la Quintana Beltrán, doña Elena de la Quintana Beltrán, doña Macarena de la Quintana Beltrán y don Primitivo de la Quintana Beltrán, siendo la finca de la siguiente descripción:

Piso cuarto, letra A, de la casa en Madrid, avenida Concha Espina, 61, hoy 53, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 230, del tomo 63, libro 30, finca número 1.340, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en calle Orense, 22, el día 27 de mayo de 1997, a las trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 42.431.084 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta expediente número 2543000 14 504/1995, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, supridos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de junio de 1997, a las trece diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1997, también a las trece quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios del bien a subastar, se les tendrá notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Laura Pedrosa Preciado.—23.099.

MADRID*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 509/1996, a instancia de La Caixa, contra Investment Limited, Manuela, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 79.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de septiembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, y en los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Nave diáfana, sita en Madrid, calle María Tubau, sin número, torre A, planta primera. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 35, al tomo 1.639, libro 139, folio 197, finca número 10.082.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.956-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con número 315/1993, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Elena Menéndez Díaz y don Carlos de Coca Ruifernández y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta

en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Lote número 1.—Finca registral número 497, actualmente 44.762 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, 37.496.550 pesetas.

Lote número 2.—Finca registral número 16.048 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, 6.502.500 pesetas.

Lote número 3.—Finca registral número 16.052 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, 6.664.744 pesetas.

Lote número 4.—Finca registral número 16.058 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, 6.664.744 pesetas.

Lote número 5.—Finca registral 16.060 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, 6.664.744 pesetas.

Lote número 6.—Finca registral 16.062 del Registro de Santa Cruz de Tenerife, 6.664.744 pesetas.

Lote número 7.—Finca registral 16.064 del Registro de Santa Cruz de Tenerife, 6.664.744 pesetas.

Lote número 8.—Finca registral 16.066 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, 6.664.744 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo de 1997 y hora de las nueve cincuenta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de junio de 1997 y hora de las nueve cincuenta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio de 1997, a las nueve cincuenta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Lote número 1.—Vivienda exterior izquierda de planta cuarta, casa número 15 de la calle Bailén de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.872, folio 145, finca 497, actualmente 44.762.

Lote número 2.—Local comercial izquierda, en planta baja del edificio número 4 de la calle Manuel Verdugo, en Santa Cruz de Tenerife. Inscrito en

el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, tomo 1.630, libro 264, folio 65, finca 16.048.

Lote número 3.—Vivienda izquierda en planta primera del edificio número 4 de la calle Manuel Verdugo de Santa Cruz de Tenerife. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tenerife al tomo 1.630, libro 264, folio 71, finca 16.052.

Lote número 4.—Vivienda derecha en planta segunda del edificio número 4 de la calle Manuel Verdugo de Santa Cruz de Tenerife. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 264, tomo 1.630, folio 80, finca 16.058.

Lote número 5.—Vivienda izquierda en planta tercera del edificio número 4 de la calle Manuel Verdugo de Santa Cruz de Tenerife. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, tomo 1.630, libro 264, folio 83, finca 16.060.

Lote número 6.—Vivienda derecha en planta tercera del edificio número 4 de la calle Manuel Verdugo de Santa Cruz de Tenerife. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife al tomo 1.630, libro 264, folio 86, finca 16.062.

Lote número 7.—Vivienda izquierda en la planta cuarta del edificio número 4 de la calle Manuel Verdugo de Santa Cruz de Tenerife. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife al tomo 1.630, libro 264, folio 89, finca 16.064.

Lote número 8.—Vivienda derecha en planta cuarta del edificio número 4 de la calle Manuel Verdugo de Santa Cruz de Tenerife. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife al tomo 1.630, libro 264, folio 92, finca 16.066.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.922-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 533/1996, a instancia de «Banco Popular, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra sociedad «Oruro, Sociedad Anónima», y don Rafael Gil Alfaro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.000.000 de pesetas para el lote 1 y 118.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.000.000 de pesetas, para el lote 1 y 88.500.000 pesetas, para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000533/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en la calle Guadiana, número 12 de Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 695, libro 372, sección segunda, inscripción tercera.

Lote 1. Garaje en semisótano de la casa. Finca registral número 11.071, folio 27.

Lote 2. Vivienda en planta primera o segunda. Finca registral número 11.705, folio 22.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—23.066-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo

el número 237/1995 CJ, a instancias del Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, en nombre y representación de Caja Grumeco S. Coop. de Crédito, contra don Juan Luis Faura Estévez y don Juan Luis Faura Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles embargados al demandado don Juan Luis Faura Estévez, el cual ha sido tasado en la cantidad de 26.859.700 pesetas, la finca 14.099 del Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias y 5.662.440 pesetas la finca 30.820 del Registro de la Propiedad de Madrid número 19.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2536000017023795, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción fincas:

1.—Urbana, sita en San Martín de Valdeiglesias, urbanización «Ciudad de San Ramón», parcela de terreno número 222, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 439, libro 142, sección San Martín de Valdeiglesias, folio 079, finca número 14.099, inscripción segunda.

2.—Urbana, vivienda, primero C exterior, calle Peña de la Atalaya, 121, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 19, libro 314 de Vallecas, folio 162, finca número 30.820, inscripción primera.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—23.104.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 264/1992, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima» contra don Pablo Fernández Campos, doña María Luisa López Foronda y otros, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez.

En Madrid a 31 de marzo de 1997.

Dada cuenta: El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 2 de julio, a las diez cuarenta y cinco; 17 de septiembre, a las once quince, y 15 de octubre, a las once quince, respectivamente, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora, sirviendo de tipo para la primera subasta el de 19.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como, que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta

Casa en calle Ruperto Villaverde, número 4, de Piedrabuena (Ciudad Real). De una superficie de 190 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 195, libro 67, folio 53 vuelto, finca 2.959.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante el Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de marzo de 1997.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—23.030-3.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 8/1995, se siguen autos de ejecutivo, a instancias del Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Cereceda Muela, doña Rosa María Crespo Barruecos, don Sebastián Alcalá Ruiz, doña Isabel Martín Matilla, don Ángel Ramón González Arnaz, doña Encarnación Fernández Cotta y don Rodrigo Ruiz Castillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que más adelante se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, el día 23 de junio de 1997, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.464.825 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, número 19, de Madrid, clave 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de julio de 1997, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, en el término municipal de Coslada, situada en el polígono de viviendas Valleaguado, casa número II, manzana 9-A, calle Venezuela, número 3-7.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, en el tomo 1.227, libro 544, finca registral número 22.212. Con una superficie escriturada de 101 metros 42 decímetros cuadrados.

Y para que sirva de notificación don José Cereceda Muela, doña Rosa María Crespo Barruecos,

don Sebastián Alcalá Ruiz, doña Isabel Martín Matilla, don Ángel Ramón González Arnaz, doña Encarnación Fernández Cotta y don Rodrigo Ruiz Castillo, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—23.090.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 510/1996, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Hernández Isabel, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de junio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.491.664 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, dúplex, plantas novena y décima, portal A, calle León Felipe, 4, 28038 Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, finca registral 91.723, libro 1.016 de Vallecas, tomo 1.028.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.057.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 476/1996, a instancia de Sindibank, contra «Rent House, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 427.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Edificio en el número 36 de gobierno de la calle de Nuria, de Madrid, Mirasierra, barrio de Fuencarral.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 30 al tomo 1.412, libro 1.023, folio 44, finca número 35.078-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.077.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 418/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, en representación de Caja de Madrid, contra «Sorimar Torreveja, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana 28, en el término de Torreveja, campo de Salinas, partido de la Ramble, comprendida en el convenio número 6, parte residencia «Eliseos Playa» del conjunto «Casa Jardín Eliseos», «bungalow» de la manzana 13, número 6, tipo dúplex. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.648, libro 561, finca 42.069.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, el día 12 de junio de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.771.942 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 418/1994, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de julio de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que resulte negativa la notificación personal de los señalamientos a la sociedad demandada, servirá la publicación del presente de notificación en forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 7 de abril de 1997.—El Secretario.—23.078.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01305/1990, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel Fernández Castro, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ángela García Gómez, don Julián Sánchez García, doña María Sagrario Redondo Velasco, don Marcelino Puñal Alonso, doña Teresa Rodríguez Herrero, don Florentino Puñal Alonso, doña Damiana Sánchez Redondo y don Jesús Puñal Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Jesús Puñal Alonso y doña Ángela García Gómez, siendo la descripción de la finca la siguiente:

Solar, sito en suelo urbano, con fachada principal en la calle La Arroyada, el solar ocupa una superficie aproximada 600 metros cuadrados. Linda: Por su frente o sur, con la calle Arroyada; derecha, entrando, don Ramón Delgado; espalda, don Doroteo Pleite. Dicha finca está constituida por una nave industrial destinada a almacén; el almacén tiene una superficie construida de 238 metros cuadrados, en un rectángulo de 23,80 por 10 metros. Linda: Derecha, izquierda y fondo, con los mismos linderos del solar sobre el cual está construida. Siendo la finca registral 5.829, inscrita al tomo 58, libro 9, folio 225 del Registro de la Propiedad de Toledo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, el próximo día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1997.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—24.376.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00146/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra don Juan Toledano Martín y doña María Isabel Toledano Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, plaza de los Pinazo, número 4, 1.º-D.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 16 al tomo 951, folio 150, finca número 74.009.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, en Madrid a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.300.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid, procedimiento número 795/1994-L, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 14 de abril de 1997, página 6939, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 74 de Madrid», debe decir: «El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid».—21.228 CO.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 899/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Paz Llorens Douglas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/0899/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno lote número 401 de la tierra titulada «La Cabaña», «Quinta del Carmen», al sitio «Camino de la Carretera» en Pozuelo de Alarcón (Madrid). Ocupa una superficie de 10.000 pies cuadrados, equivalente a 776 metros 9 decímetros cuadrados. Tiene la figura de un rectángulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pozuelo de Alarcón al tomo 399 del archivo general, libro 6 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, sección segunda, finca número 3.508.

Tipo de subasta: 49.819.666 pesetas.

Dado en Majadahonda a 7 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—22.925-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 837/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Tamayo de la Rubia, contra don Félix Ceres Reyes y doña Francisca Rodríguez González, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa más adelante, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 3 de junio de 1997.

Por segunda vez, el día 3 de julio de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 25 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la publicación del presente servirá de notificación en forma del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores hipotecarios.

Finca objeto de subasta

Veintinueve: Vivienda tipo F en la planta quinta del edificio número 57 del bloque 11, sito en la barriada Nuevo San Andrés, de Málaga, hoy calle Calerito, número 5, 5.º F. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.065, libro 187, de la sección tercera, folio 97, finca número 4.373, inscripción séptima.

Valor de tasación: 5.753.947 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—22.947-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 179/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por don Jerónimo Uribe Santana,

en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, también, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 1 de julio de 1997, a las diez y quince horas, debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo; y, si tampoco en ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1997, a las nueve y treinta horas, debiéndose consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta; ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Urbana: 30.—Vivienda situada en la planta de cubierta del edificio en calle Trinidad, donde se demarca con el número 18 de esta capital. Está señalada con la letra C. Mide una superficie construida, con parte proporcional de zonas comunes de 83 metros cuadrados y útil de 56 metros cuadrados, además tiene una superficie de 6 metros 75 decímetros cuadrados en una terraza. Está distribuida en hall de entrada, salón comedor-cocina, distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Al frente, con pasillo y cubierta que la separa del patio y con la vivienda letra B; por la derecha, entrando, con muro de cerramiento y cubierta que le separa del otro patio; por la izquierda, con muro de cerramiento y cubierta que la separa del otro patio, y al fondo, con cubierta que la separa de patio y muro de cerramiento. Cuota: 6 enteros 35 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad de Málaga al tomo 2.080, libro 296, folio 3, finca número 14.052, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 8.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—22.742.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo letras de cambio, núme-

ro 371/1990, seguidos a instancias de «Mapfre Finanzas del Sur, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez, contra don Manuel Muñoz Alonso de Prado, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; se podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave comercial situada en Cortijos de Montañez y San Julián, partido de Arriajanal, número 42, del término municipal de Málaga, con una superficie de 563 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca número 5.021-A.

Valor de tasación, 11.360.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—22.894.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos número 836 de 1994, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Andrés Jiménez Ruano y doña Francisca Garrote Torres y otros, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 1 de julio de 1997; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de septiembre de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 3 de octubre de 1997,

se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Los licitadores deberán consignar, previamente, al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera; caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que el presente sirve de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tasada, a efectos de subastas, en la cantidad de 5.098.800 pesetas.

Bien a subastar

Vivienda, tipo C, en planta cuarta, del bloque número 1, inscrita en el tomo 2.028, sección cuarta, libro 41, folio 142, finca 1.345-B, inscripción primera.

Dado en Málaga a 13 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—23.029-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, con el número 974/1994, a instancias de la Procuradora doña Celia del Río Belmonte, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Rafael Martín Curiel y doña Carmen Delgado Fuentes, se ha acordado la venta de la misma, en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose, también, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 7 de octubre de 1997, a las

doce horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Elemento horizontal número 6. Piso o vivienda tipo «B», en planta segunda del edificio situado en avenida Barcelona, de esta ciudad, señalado con el número 35. Ocupa una superficie construida, con inclusión de parte proporcional de elementos comunes, de 119 metros 17 decímetros cuadrados, y útil, de 89 metros 95 decímetros, también, cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, comedor-estar con terraza, pasillo distribuidor, cocina con terraza-lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Se le adscribe como anejo inseparable la parcela-garaje sin cerrar, destinada a aparcamiento de un coche en planta de semisótano donde se distingue con el número 3. Ocupa una superficie construida, con inclusión de parte proporcional, en las zonas de acceso y maniobra de 31 metros 61 decímetros cuadrados, y útil, de 29 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.048, sección sexta, libro 38, folio 156, finca número 2.774, Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.870.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—23.052-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 515/1996 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Alarcón López y doña Ana López Benítez, y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado.

Condiciones de la subasta

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en muelle de Heredia, Palacio de Justicia, el día 10 de julio de 1997, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de septiembre de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 9 de octubre de 1997, todas ellas a las doce horas.

Segunda.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos, en la cuenta número 2933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Laros, número 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia,

se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipos

Finca registral número 10. Vivienda tipo A-10, del conjunto edificado en construcción, por zona común de la urbanización. Tiene su fachada a la calle Gladiolos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta ciudad, al tomo 1.441, libro 501, folio 152, finca registral 34.456.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 19 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—23.037-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Soriano Parrado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, con el número 692/1995, a instancias de la Procuradora doña Cecilia del Río Belmonte, en nombre y representación de «Banco Hipotecario España, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Manuel Ortega Fernández y don José Recio Jiménez, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca y que se dirán, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose, también, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda, tipo B, dúplex, integrada en las plantas primera y segunda del bloque número 4 del conjunto de viviendas y aparcamientos en construcción en la urbanización «Serramar», en Rincón de la Victoria (Málaga). Se sitúa a la derecha, en relación a la meseta de la escalera, en ambas plantas. En planta primera consta de vestíbulo, cocina, tendedero, salón-comedor, terraza y escaleras de subida a la planta alta o segunda del inmueble, distribuida ésta en cuarto de baño, distribuidor, dos dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial útil, entre ambas plantas, de 66 metros 41 decímetros cuadrados.

Finca registral 12.927, parcela 4 E F, 4, primero B. Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Finca tasada en 6.420.000 pesetas.

Urbana. Vivienda, tipo M, en planta de ático del bloque número 4 del conjunto de viviendas y aparcamientos en construcción en la urbanización «Serramar», en Rincón de la Victoria (Málaga). Se sitúa a la izquierda, en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, cocina, tendedero, salón-comedor, distribuidor, cuarto de baño y dos dormitorios y solarium. Comprende una extensión superficial útil de 73 metros 9 decímetros cuadrados.

Finca registral 13.001, parcela 4 E F4, ático, sita en urbanización «Serramar». Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Finca tasada en 7.140.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Soriano Parrado.—El Secretario.—23.049-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 363/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Celia del Río Belmonte, contra doña María Ascensión Gómez Carrillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 12: Piso tercero, letra B, del edificio «Poseidón», sito en esta ciudad de Málaga, con fachada a calle Canales, otra de nueva apertura sin nombre y al paseo marítimo, con cinco portales de entrada, señalados con los números del 1 al 5, inclusive, estando la finca de este número ubicada en el portal 1. Situada en la planta tercera de piso, a la izquierda del desembarque de la escalera, distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida, sin servicios comunes, de 78 metros 7 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de escalera y hueco de patio de luces; derecha, entrando, caja de escalera y el piso letra A de esta planta y portal; izquierda, el piso letra A de esta planta, del portal 2; espalda, con aires de calle Canales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.941, folio 23, finca número 4.969, inscripción primera. Ha sido tasada en 11.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría judicial.—23.061-3.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 810/1996, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Celia del Río Belmonte, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra otros y doña Dolores Alabarce Soler y don David Rico Lijona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los deman-

dados doña Dolores Alabarce Soler y don David Rico Lijona:

Número 19. Vivienda número 19, tipo T-1, que consta de plantas baja y alta, comunicadas entre si por escalera interior, distribuidas en diferentes dependencias y servicios, tiene esta finca, además, un jardín en su parte norte y otro jardín en su parte sur. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Norte, vivienda número 18; sur, vivienda número 20; este, calle sin nombre de la urbanización «El Chantal», y oeste, espacios libres del conjunto.

Inscripción: Tomo 1440 del Registro de la Propiedad número 7, libro 203, folio 68, finca 13.377, primera.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 24 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.048-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 237/1995, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador González Bautista, doña Concepción Bravo Rengel, don

Eduardo Medina Aragón, doña Carmen Ortiz Jiménez, don Alberto Onieva López, doña Matilde Jiménez Gómez y «Gastón Rubio, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 15 de septiembre de 1997; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 17 de noviembre de 1997, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo, la tercera.

Los licitadores deberán presentar, previamente, al acto de la subasta resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco de Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Vivienda.—Tipo B, en la planta cuarta a la derecha del portal de acceso número uno, con una superficie útil de 25 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.377, Sección Primera, libro 176, folio 41, finca número 11.311, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 1 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—23.062-3.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 327/1991, a instancia de doña Josefa García Cabezuolo, representada por el Procurador don Jaime Pascual, contra don Mateo Forteza Mascaró, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente

del Juzgado número 0439.0000.17.0327/91, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien embargado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Porción de terreno solar, de terreno señalado con el número 57, sita en término de Manacor. Inscrita al tomo 3.997, libro 811, folio 22, finca número 51.709.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.040.000 pesetas.

Dado en Manacor a 28 de febrero de 1997.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—El Secretario.—22.900.

MANRESA

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha, en los presentes autos de juicio ejecutivo número 397/1990, que se siguen a instancias de la Procuradora doña Esther García Clavel, en representación de «Caja de Ahorros de Manresa, Sociedad Anónima» contra «Ariza Pipo, Sociedad Anónima», don Rafael Beredas Ariza y doña Mercedes María Pipo Rosell, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, por tercera vez, si fuere preciso, y por término de veinte días hábiles, el bien embargado que al final se relaciona, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.500.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 07770000170397/90, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el actor podrá adjudicarse el remate a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas, les serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Décima.—Igualmente, se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores contra los que se sigue este procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Porción de terreno o solar para edificar situado en el barrio de Fátima, de la ciudad de Igualada, que mide 669 metros 61 decímetros cuadrados, aproximadamente. Lindante: Norte, con bajada de Nuestra Señora de Montserrat; sur, con las Escuelas; este, con don Antonio González, don Ignacio Rodríguez, don Ramón Yeste, don Nicolás Cervera o sucesores, y oeste, con un barranco. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1 al tomo 1.522, libro 298 de Igualada, folio 21, finca número 6.526-N.

Dado en Manresa a 25 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—23.025.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1994, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Ingeniería y Construcciones Andaluzas, Sociedad Anónima», don Vicente Blázquez Martínez, doña Alicia Caballero Caballero, «Polinives, Sociedad Limitada», doña Carmen Seco Fernández y don Antonio Sampietro Casarramona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/1/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados rebeldes, en caso de no hallarse en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Parcela de terreno para edificar, sito en urbanización «Buenas Noches», calle del Reposo, parcela número 177, en término de Estepona; tiene una superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita al folio 21, libro 314, tomo 467, inscripción 1.ª, finca registral número 24.136.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno para edificar, sito en urbanización «Buenas Noches», calle del Reposo, parcela número 178, en término de Estepona; con una superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita al folio 107, libro 313, tomo 466, inscripción 1.ª, finca registral número 24.046.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno para edificar, sito en urbanización «Buenas Noches», calle del Reposo, parcela número 175, en término de Estepona; con una superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita al folio 86, libro 313, tomo 466, finca registral número 24.024.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—23.042-3.

MARTORELL

Edicto

Doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 88/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor Martí Campo, contra don Manuel Molero Muñoz y doña Delfina Casanovas López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 24. Piso ático puerta segunda, en la quinta planta alta de pisos del edificio sito en Abrera, rambla de Abrera, por donde tiene su entrada y fachada a la calle Jardín y a una plaza jardín. Linda: Por su frente, mirando desde la rambla de Abrera, parte con rellano de la escalera por donde tiene su entrada y parte con el piso puerta primera de su misma planta, y parte con patio de ventilación de ambos pisos; por la derecha, entrando, con la plaza jardín, mediante terrazas en parte y en parte cubierta, inclinada; por su fondo o detrás, con la calle Jardín, también mediante terrazas en parte y en parte mediante cubierta inclinada y por la izquierda, con finca propiedad de «Inmobiliaria Comarcal, Sociedad Anónima». Tiene una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.160, libro 64 de Abrera, folio 96, finca 3.466-N, inscripción octava.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 10 de junio, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.500.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala el día 10 de julio, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 18 de marzo de 1997.—La Juez, María Ángeles Espejo Zahiño.—La Secretaria.—22.862.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo número 63/1993-C, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Mataró y su partido, a instancias de «BNP España, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador señor Mestres y dirigido por el Letrado señor Guardiola Flores, contra doña Joaquina Rodríguez Martínez, doña Joaquina Martínez Navarro y don Juan Rodríguez Jiménez, declarados en rebeldía, se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 28 de mayo y a las diez horas, la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número de cuenta 0794, el 20 por 100 de aquél, pudiendo únicamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de junio, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el día 24 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Servirá de tipo para la subasta el de 8.209.350 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Departamento 2. Local constituido por la planta baja derecha entrando, que abre puerta a la calle Nueva de la Merced, del edificio sito en esta ciudad, vecindario de Cerdanyola, número 60, en la calle Nueva de la Merced, esquina a la calle La Boixa, formando una sola nave de cabida 60 metros 81 decímetros cuadrados útiles y galería posterior de 2 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, caja de escalera y departamento 3; sur, finca de don Juan Rodríguez Jiménez; este, vuelo de patio de manzana; oeste, calle Nueva de la Merced; abajo, departamento 1, y arriba, departamento 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.035, libro 86, folio 161, finca 5.918.

Dado en Mataró a 20 de febrero de 1997.—La Secretaria sustituta.—22.865.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 19/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Coto Real, Sociedad Limitada» como prestatario y «Fruit Palos, Sociedad Anónima» y «Fruit Palos, SAT» como últimos titulares registrales conocidos, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta, el día 18 de julio de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta, tercera subasta, el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Rústica. Suerte de tierra en término de Palos de la Frontera y al sitio Alto del Mazagal, «Las Carboneras» o «Cañada de Juana Ruiz», con una cabida aproximada de 63 áreas 47 centiáreas. Sobre la referida finca se asienta la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar tipo chalet, de una sola planta que consta de terraza en fachada, vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, paso, cocina con despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo, con una superficie útil de 100 metros cuadrados. Linda por todos sus lados, con el terreno no edificado de la finca en que se asienta.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 655, libro 59, folio 67, finca 4.269, inscripción primera.

Valorada en 15.652.000 pesetas.

Dado en Moguer a 5 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—22.757.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que por resolución de 18 de marzo de 1997, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 178/1996-P, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Brugarolas Rodríguez, contra don José Palazón Belda y doña Antonia Serna Oliva, sobre reclamación de un crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca, garantía del crédito hipotecario, que más adelante se describe, bajo las condiciones que igualmente se especifican; señalándose para que tenga lugar la primera, el día 18 de junio de 1997, la segunda, el día 18 de julio de 1997,

y la tercera, el día 18 de septiembre de 1997, todas ellas a las diez horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, primera planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de la finca objeto de subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió para la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de la finca.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca primera y única. En la planta alta de la casa sita en Las Torres de Cotillas (Murcia), sitio llamado Los Vicente y Los Llanos, en cuya casa se integra, es de tipo A, y ocupa una superficie construida de 100 metros 7 decímetros cuadrados, y para una superficie útil de 80 metros 2 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, comedor-salón con terraza, cocina con terraza lavadero, tres dormitorios y baño. Linda: Por su frente, con vivienda B de esta planta; derecha, calle Venezuela; izquierda, vivienda D de esta planta y descansillo, y espalda, calle sin nombre.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del edificio y a efectos de beneficios y cargas, de 3,036 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.044, libro 134 de Las Torres de Cotillas, folio 138, finca número 7.886-N.

Tasación (servirá de tipo para la primera subasta): 5.437.500 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 18 de marzo de 1997.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaría.—23.019.

MONZÓN

Edicto

Doña Ángeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 409/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Medina Blanco, contra don Antonio Arroyo Quesada, doña Francisca García Montero, don Antonio García García y doña Dolores García Montero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 25 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana, vivienda número 13, piso segundo, puerta primera, del edificio, sito en Sabadell, calle Don Rodrigo, número 2, de extensión superficial útil 67 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.714, folio 213, finca número 22.841, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

2. Urbana, casa, sita en San Esteban de Litera, en calle de la Solana Alta, sin número (hoy número 20), de superficie aproximada 58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 362, libro 30, folio 60, finca número 249-N del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

Tipo de la subasta

De la finca descrita bajo el número 1: 10.545.000 pesetas.

De la finca descrita bajo el número 2: 5.360.000 pesetas.

Dado en Monzón a 28 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Ángeles Carmona Vergara.—23.111.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 483/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander, contra don José Luis Cruz Díaz y doña María Elena Fernández Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 7.548.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos, todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1997, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente miércoles hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 27. Piso sexto letra C del bloque 35 de la urbanización denominada «Las Lomas», actualmente calle Barcelona, 34, finca número 58.918, inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles 2 al tomo 1.377, libro 689 de Móstoles, folio 190.

Dado en Móstoles a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—23.064-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia.

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 558/1996B, se siguen a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Lozano Campoy, contra don Mateo Parra Rubio y doña Carmen Arenas Collados, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embarcados y que más adelante se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de junio de 1997, a las diez horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 4 de julio de 1997, a las diez horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma al deudor, caso de poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Número 66. Una vivienda de tipo A, en planta quinta de vivienda, escalera 2, edificio denominado «Almenas», sito en Murcia, parroquia de San Nico-

lás, plaza de San Nicolás, calles de las Almenas, Obdulio Miralles, San Benito y nueva apertura, con salida directa a calle de nueva apertura; ocupa una superficie de 190,23 metros cuadrados y útil de 155,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, libro 277, sección primera, folio 205, finca registral número 9.827-N. Valorada en 29.450.000 pesetas.

2. Número 19. Una plaza de garaje, marcada con el número 19, en la planta sótano del edificio «Almenas», sito en Murcia, parroquia de San Nicolás, plaza de San Nicolás, calles de las Almenas, Obdulio Miralles, San Benito y nueva apertura, con salida directa a calle San Benito; ocupa una superficie construida de 12,50 metros cuadrados, llevando unido un cuarto trastero que ocupa 6 metros cuadrados, en junto 18,50 metros cuadrados. Cuota: 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, libro 277, sección primera, folio 210, finca registral número 9.713-N. Valorada en 3.375.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1997.—La Secretaria, María López Márquez.—22.974-3.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 952/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Baeza Carrillo, en el que por, resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1997, a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1997, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1997, a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas al deudor, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Urbana 3.—Local comercial, a la izquierda, mirando desde la avenida de su situación a su fachada, del edificio, sito en término de Murcia a Alicante, señalada con el número 39, hoy avenida de la Constitución, número 27. Tiene su acceso independiente por la vía de situación. Linda: Frente, avenida de la Constitución; derecha o este, finca o local número 2; fondo o norte, don José Rodríguez Fernández, y por la izquierda u oeste, don José González. Tiene una superficie construida de 37 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 198, tomo 3.108, folio 78, finca registral número 15.263 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 2.280.000 pesetas.

Segundo.—Urbana 6.—Vivienda en tercera planta alta, del edificio, sito en término de Murcia, partido de Monteagudo, carretera de Murcia a Alicante, señalada con el número 39, hoy avenida de la Constitución, número 27. Tiene su acceso por el portal y escalera general de las plantas altas, consta de varias habitaciones y servicio. Linda: Frente o sur, avenida de la Constitución y en parte escalera y rellano de acceso; derecha, don Juan Murcia, patio y escalera y rellano de acceso; fondo, don José Rodríguez y patio y en parte escalera y rellano de planta, y por la izquierda, don José González. Tiene una superficie construida de 104 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 196, tomo 3.108, folio 80, finca registral número 15.265 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 8.320.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.—22.891.

OCAÑA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 88/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ruth Gómez Iglesias, contra doña Secundina Amores Mata, en reclamación de 4.638.553 pesetas de principal, más 2.319.276 pesetas de intereses, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 27 de mayo de 1997, para la primera; 26 de junio de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 24 de julio de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente,

en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo el actor podrá ejercer esta facultad.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve la presente para notificar al deudor, en la finca objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalado para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en el casco urbano de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), número 23, vivienda letra B de la planta primera con acceso por el portal número 5 de la calle B, de nueva apertura. Sita a la derecha según se suben las escaleras. Consta de distribuidor, «hall», cocina, salón, tres dormitorios y baño. Tiene una superficie útil por vivienda de 86 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, vivienda letra A de esta misma planta del portal 6; izquierda, vivienda letra A de esta misma planta y portal; fondo, vivienda letra A de la planta primera del portal 3 y patio de luces, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.126, libro 200, folio 187, finca número 29.398, inscripción primera.

Esta finca está valorada, a efectos de subasta, en 5.625.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 21 de marzo de 1997.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—20.504.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orgiva y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 116/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarrete García, contra doña Francisca Alcalde Maza y don Rafael Vilchez Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, número 2, de Orgiva, el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 5.480.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 25 de julio de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca:

Piso primero, letra B, situado en la primera planta del piso, del edificio sito en Orgiva, en su carretera de Tablate a Albuñol, sin número de orden. Ocupa una superficie total construida de 111 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 6 decímetros cuadrados, pero según reciente medición su superficie total construida es de 113 metros 2 decímetros cuadrados; siendo la superficie útil de 85 metros 14 decímetros cuadrados. Con terraza sobre el local 2, en la parte izquierda. Está destinado a vivienda y distribuido en estar-comedor, cocina, cuarto de baño, distribuidor y tres dormitorios. Tiene su acceso a través del bloque o portal número 1. Linda teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Derecha, piso letra A, de su planta, rellano y hueco de escalera; izquierda, doña Josefa Rodríguez Vilchez y don Antonio Pérez Galindo; espalda, este último y en parte rellano de la escalera, y frente, calle de su situación y hueco de escalera. Tiene terraza y balcón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al folio 143 del libro 123, tomo 1.320, finca 7.531, inscripción segunda.

Dado en Orgiva a 17 de marzo de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—22.746.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 424/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Salinas Hurtado y don José Pareja Velasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Tierra de secano, con casa habitación, cuadra, aljibe y balsa para ganados, procedente de la hacienda Lo Fuentes, en el partido de San Onofre; su cabida es de 7 hectáreas 46 áreas 26 centiáreas, en término municipal de Orihuela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, en el tomo 1.467, libro 1.109 de Orihuela, folio 138, finca registral 22.810, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—22.973.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 366/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Grupo Inmobiliario Hispano Suizo, Sociedad Anónima»; «Grupo Inmobiliario Costa Cálida, Sociedad Anónima», y «Sol Opción, Sociedad Anónima», domiciliados en urbanización «Lomas del Mar», punto de la Manguilla, semisótanos 2 y 3, Torrevecja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 9.432.620 pesetas de principal, más otras pesetas de intereses y la cantidad de 2.000.000 de pesetas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará; señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de julio de 1997; para la segunda, el día 24 de septiembre de 1997, y, en su caso, para la tercera, el día 28 de octubre de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admi-

tiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento, 0186000018/366/95.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por único lote.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial en planta de semisótano, marcado con el número 2-0 de los elementos individuales del inmueble sito en término de Torreveja, punto de la Manguilla, sitio denominado «Lomas de Mar». De superficie 747 metros 66 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el viento oeste a través de una calle en proyecto, y por el viento nordeste, mediante una rampa descendente desde la calle de la urbanización. Se forma de la división de la inscrita bajo el número 12.799, al folio 148, tomo 1.282, libro 186 de Torreveja, inscripción primera. Se ejecuta hipoteca a favor de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», que consta en su inscripción segunda. Actualmente inscrita al tomo 2.295, libro 1.156, folio 141, finca número 83.241.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 11.880.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: De máximo, el día 8 de octubre de 1990.

Notario autorizante: Don Ramón Alarcón Cánovas, Notario de Alicante, al número 3.544 de su protocolo.

Dado en Orihuela a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaría.—23.054.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 505/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Roberto López Samper, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-505-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero, de la casa número 11, de la calle Calvo Sotelo, de esta ciudad de Orihuela, destinado a vivienda, distribuida en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, vestíbulo, paso, cocina y terraza. Tiene una superficie útil de 61 metros 46 decímetros cuadrados, y construida de 104 metros 60 decímetros cuadrados. Orientada la fachada del edificio mirando al este, linda: Por la derecha, mirando desde la calle de su situación, con casa de herederos de don Pascual Navarro, la escalera y patio interior de luces; por la izquierda, casa de herederos de Castaño; por el fondo, con la escalera y con patio interior de luces, y por su frente, la

calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.479, libro 1.115, folio 36, inscripción tercera, finca 87.943.

Tipo de subasta: 11.527.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de abril de 1997.—La Magistrado-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—22.958.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 443/1996 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Ascensión Presentación Esteban Birlanga, y he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 28 de octubre de 1997; por segunda el día 18 de noviembre de 1997, y por tercera el día 23 de diciembre de 1997, todos a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en caso a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorroga al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja del edificio en Almoradi, calle Don Pelayo, sin número, haciendo esquina a calle Purisima, y plaza de la Libertad, que tiene su acceso por dos calles, Don Pelayo y Purisima, con una superficie construida de 70 metros cuadrados. Linda: Derecha, según se mira a su fachada desde la calle Don Pelayo, calle Purisima; izquierda y fondo, con resto del local comercial, porción 1, y frente, calle Don Pelayo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.534, libro 196, folio 210, finca número 16.809.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 6.018.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—22.975.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 625/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña Gisli Gudmundsson, y he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez el día 28 de octubre de 1997; por segunda el día 18 de noviembre de 1997, y por tercera el día 23 de diciembre de 1997 y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a deudora.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorroga al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana 64, bungalow, modelo Mallorca, número 99, del grupo 10, es el tercero último de izquierda a derecha, según se mira desde el lindero sur, por donde tiene su entrada, le corresponde una extensión superficial de 190 metros cuadrados, consta sólo de planta baja, con una superficie construida de 75 metros 12 decímetros cuadrados, distribuida en porche, salón-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios, baño y lavadero, tiene además un jardín al frente, derecha y fondo, con una superficie aproximada de 114 metros 88 decímetros cuadrados; linda, según se entra: Derecha, bungalow número 103; izquierda, componente correlativo anterior; fondo, finca El Garbezuelo, y frente, calles de acceso. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.494, libro 1.124, folio 174 vuelto, finca número 89.836.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 8.797.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—22.963.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 814/1988, se siguen autos de ejecutivo otros-títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Llobera Munar, doña Esperanza Munar Ramón, don Miguel Llobera Munar y don Jaime Llobera Morro, en reclamación de 3.811.083 pesetas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana: Vivienda A del piso segundo, que se sitúa a la derecha, mirando el edificio desde la calle, con acceso por el portal número 104, de la calle General Luque, de esta ciudad de Inca. Ocupa una superficie de 122 metros 59 decímetros cuadrados, más una terraza de 18 metros 6 decímetros cuadrados y linda: Frente, dicha calle; derecha, propiedad de don Juan Prats y esposa; izquierda, vivienda B, número 5 de orden, y fondo, vuelo de terraza de la vivienda número 2 y con patio de luces del local número 1; e interiormente linda con la caja de escalera y patinejo de ventilación. Su cuota es de 11 por 100. Es la parte determinada número 4 de orden.

Inscrita al tomo 3.608, libro 361 de Inca, folio 71, finca número 18.202.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el día 27 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/14/0814/88.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1997, también

a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en sus domicilios.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—23.125.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio de ejecutivo-otros títulos, número 801/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra don Fernando Aguilera García, doña Carmen García Varó y don Juan Aguilera Cano, en los cuales, el pasado día 28 de febrero de 1997, el «Boletín Oficial del Estado» publicó el edicto, expedido por este Juzgado, de publicación de subastas públicas, en el cual aparece un error material, toda vez que la finca objeto de subasta es la número 25.329 y no la 29.329, como se señala, por lo que por resolución de esta fecha se ha acordado la rectificación señalada.

Y para que sirva de rectificación en forma, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 18 de marzo de 1997.—El Secretario.—23.075.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 182/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Simón Honorato Barahona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/000/17/0182/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno o solar, procedente de la finca llamada «La Olivera» y «Son Ferragut», del término de esta ciudad y en su zona de ensanche, de cabida 286 metros cuadrados; lindante: Por el norte, en una longitud de 11 metros, con la calle D; por el oeste, con terreno de don Lorenzo Caldes; por el sur, en igual extensión de 11 metros, con finca de don Miguel Castelló, y por el este, con porción concertada en venta a don Pedro Estarellas.

Inscrita al tomo 1.478, libro 869 de Palma III, folio 173, finca 50.823, sin que conste la existencia de construcción alguna.

Se valora en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—22.918.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 476/1994 A4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros de las Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra doña María Elena Vives Piza, «Habitat 70, Sociedad Anónima» y don Agustín Salva Mut, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 17 de junio de 1997, a las once horas, y

para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de julio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.»

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Único lote. Urbana. Número 26, vivienda tipo B, sita en Llucmajor, en planta piso primero, bloque 2, con acceso a la Ronda Ponent, por el zaguan de este bloque, su escalera y ascensor, que tiene una superficie útil de 83 metros 54 decímetros cuadrados, y mirando desde dicha ronda, linda: Por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, vivienda tipo A de la misma planta y acceso, hueco de ascensor y rellano y hueco de la escalera; por la izquierda, con vivienda tipo A de la misma planta, pero con acceso por el zaguan del bloque 1, y por el fondo, con vuelo del patio posterior descubierto de la planta baja. Inscrita al libro 698, tomo 4.855, folio 112, finca número 33.329. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 3 de abril de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—22.979.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 764/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra «Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Pablo Iglesias», de Mallorca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26

de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.18.0.76496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 2 de orden. Vivienda bloque A, planta baja y piso comunicados por escalera interior, midiendo unos 109 metros cuadrados, más un garaje de 20 metros cuadrados y un porche de 11 metros cuadrados. Tiene uso exclusivo de jardín de unos 17 metros cuadrados. Inscrita al Registro de Calviá, folio 13, finca 49.492, tomo 3.804, libro 989. Valor subasta, 18.200.000 pesetas.

Urbana número 3 de orden. Vivienda bloque A, planta baja y piso comunicados por escalera interior, midiendo unos 109 metros cuadrados, más un garaje de 20 metros cuadrados y un porche de 11 metros cuadrados. Tiene uso exclusivo de jardín de unos 17 metros cuadrados. Inscrita al Registro de Calviá, folio 17, finca 49.493, tomo 3.804, libro 989. Valor subasta, 18.200.000 pesetas.

Urbana número 6 de orden. Vivienda bloque B, planta baja y piso comunicados por escalera interior, midiendo unos 109 metros cuadrados, más un garaje de 20 metros cuadrados y un porche de 11 metros cuadrados. Tiene uso exclusivo de jardín de unos 17 metros cuadrados. Inscrita al Registro de Calviá, folio 29, finca 49.496, tomo 3.804, libro 989. Valor subasta, 18.100.000 pesetas.

Urbana número 15 de orden. Vivienda bloque C, planta baja y piso comunicados por escalera interior, midiendo unos 105 metros cuadrados, más un garaje de 20 metros cuadrados y un porche de 11 metros cuadrados. Tiene uso exclusivo de jardín de unos

17 metros cuadrados. Inscrita al Registro de Calviá, folio 65, finca 49.505, tomo 3.804, libro 989. Valor subasta, 17.600.000 pesetas.

Urbana número 16 de orden. Vivienda bloque C, planta baja y piso comunicados por escalera interior, midiendo unos 105 metros cuadrados, más un garaje de 20 metros cuadrados y un porche de 11 metros cuadrados. Tiene uso exclusivo de jardín de unos 91 metros cuadrados. Inscrita al Registro de Calviá, folio 69, finca 49.506, tomo 3.804, libro 989. Valor subasta, 17.600.000 pesetas.

Urbana número 17 de orden. Vivienda bloque C, planta baja y piso comunicados por escalera interior, midiendo unos 74 metros cuadrados, más un garaje de 20 metros cuadrados y un porche de 11 metros cuadrados. Tiene uso exclusivo de jardín de unos 91 metros cuadrados. Inscrita al Registro de Calviá, folio 73, finca 49.507, tomo 3.804, libro 989. Valor subasta, 17.600.000 pesetas.

Urbana número 18 de orden. Vivienda bloque C, planta baja y piso comunicados por escalera interior, midiendo unos 105 metros cuadrados, más un garaje de 20 metros cuadrados y un porche de 11 metros cuadrados. Tiene uso exclusivo de jardín de unos 90 metros cuadrados. Inscrita al Registro de Calviá, folio 77, finca 49.508, tomo 3.804, libro 989. Valor subasta, 17.600.000 pesetas.

Urbana número 20 de orden. Vivienda bloque C, planta baja y piso comunicados por escalera interior, midiendo unos 105 metros cuadrados, más un garaje de 20 metros cuadrados y un porche de 11 metros cuadrados. Tiene uso exclusivo de jardín de unos 280 metros cuadrados. Inscrita al Registro de Calviá, folio 85, finca 49.510, tomo 3.804, libro 989. Valor subasta, 17.700.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de abril de 1997.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—23.012.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que se sigue procedimiento ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 3/1996, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Javier Dorado Gómez, doña Teresa Fernández Padilla y doña Yolanda Dorado Gómez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

Urbana 9.—Piso segundo, letra C, en planta segunda, del portal número 19, de la calle La Exacta, en Pinto.

Ocupa una superficie útil de 82 metros 30 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de una ciento setenta y tres avas partes del local destinado a garaje en planta sótano, concentrada en la plaza número 82.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al libro 232, tomo 664, finca registral número 16.337.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Severo Ochoa, números 7 y 9 de esta localidad de Parla, el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 12.182.497 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta

de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, siendo el número de cuenta 2375.0000.1700396.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de septiembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, se celebrará tercera subasta, en su caso el día 9 de octubre de 1997, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, todas a las diez horas.

Dado en Parla.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—23.108.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 389/1996, a instancia del Procurador señor Paz Cano, en nombre y representación de «Bansandell Hipotecaria S.C.H., Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Durán San José y doña María Isabel Osset Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1997, y diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 20.370.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de julio de 1997, y diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de septiembre de 1997, y diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001838996, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados caso de no ser hallados en el domicilio designado a efectos de notificaciones.

Bien objeto de subasta

X. Urbana número 9. Vivienda primera, letra A, en planta primera con acceso por el portal número 4, de la calle Santa Juana, escalera izquierda, en Pinto. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 72 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 599, libro 216 de Pinto, folio 10, finca número 15.611, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Parla a 10 de marzo de 1997.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—22.937-3.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 522/1996, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Horcajada Flores y doña Francisca Sánchez-Maroto Rivero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indica continuación.

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca, ascendente a 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo del 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001852296, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta en el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones.

Sirviendo el presente edicto de notificación de subastas a los demandados, caso de no ser hallados en el domicilio designado a efectos de notificaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 26. Vivienda letra C, en la primera planta de pisos o segunda de construcción, con accesos por el portal número 31, de la calle Isabel II, antes portal 2, del bloque B, de Parla. Mide 94,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, tomo 317, folio 233, finca registral 18.267, inscripción tercera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 20 de marzo de 1997.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaría.—23.124.

POSADAS

Edicto

Don Francisco Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 273/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra doña María Alcáide Hinojosa, don Antonio Alabanda Castilla, don Francisco Alabanda Castilla, doña Rosario Jiménez Alba, y doña Dolores Alabanda Castilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 11 de junio de 1997, a las once treinta horas, tipo de licitación 10.900.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 3 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, tipo de licitación 75 por 100 del tipo de la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 14 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor demandado, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa situada en Almodóvar del Río (Córdoba), calle Arco, señalada con el número 6, hoy 12, de gobierno. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle de la Iglesia, a la cual hace esquina; por la izquierda, con doña María de la Paz Jiménez Martín, y por la espalda, con corrales de doña Rafaela Guzmán. Se compone de planta baja: Sala de estar, salón, dormitorio, etc. Tiene una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.036 del archivo, libro 97, de Almodóvar del Río, folio 106 vuelto, finca número 922-N, inscripción decimoquinta.

Dado en Posadas a 31 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.750.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1995, promovidos por la Procuradora doña Isabel Naya Nieto, en representación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad «Instaladora Corralejo, Sociedad Limitada» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez, el día 1 de septiembre de 1997, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3.517, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También, podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora:

Finca objeto de subasta

Apartamento número 5, señalado particularmente con la letra E. Tiene una superficie construida de 44 metros 4 decímetros cuadrados, más 7 metros 56 decímetros cuadrados de terraza cubierta; 10 metros 49 decímetros cuadrados de terraza descubierta y jardín, y 7 metros 50 decímetros cuadrados

de solana. Linda: Frente, calle en proyecto, zona común, apartamento número 6, y planta baja del apartamento número 7; izquierda, apartamento número 4, y fondo, parte de la planta baja del apartamento número 7 y parcela número 16. Con una cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes del edificio de 7 enteros 69 céntimos por 100 (7,69 por 100).

Esta finca forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente: Complejo urbanístico en la finca de «Hereditad de Guriame», sita en Corralejo, término municipal de La Oliva, conocida por Área de Bristol. Consta de dos plantas, distribuidas, la planta baja, en seis apartamentos, y la planta alta, de otro apartamento tipo dúplex, y la planta primera, en seis apartamentos, y la planta alta, del apartamento, tipo dúplex, citado anteriormente, lo que hace un total de trece apartamentos. Ocupa la totalidad del solar sobre el que está enclavado, 467 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcelas números 137 y 16; al sur, calle en proyecto; nacimiento, calle en proyecto, y poniente, herederos de don Rafael Utrilla Daroca. Inscrita al tomo 412, libro 111, folio 49, finca número 11.696 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Dado en Puerto del Rosario a 5 de marzo de 1997.—La Juez.—El Secretario.—23.050.

PUERTOLLANO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 338/1996, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora señora González Sánchez, contra don Santiago Duque Burgos y doña María Núñez González, vecinos de Puertollano y Mestanza, respectivamente, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y, en su caso, tercera subastas, del bien hipotecado a la parte demandada que se describirá, habiéndose señalado para dichos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Las Cruces, número 8 (primera planta), los días 3 de los meses de junio y, en su caso, julio y septiembre, en los tres casos a las once horas, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que es la número 1398, de la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad de Puertollano, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse tanto para la primera como para la segunda subastas, y también para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

Segunda.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será del 75 por 100 del mismo para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y, en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan expresamente todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas será la del siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora demandada, para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado, o en la finca objeto de subasta.

Finca objeto de subasta

Piso 1.º A del edificio sito en la calle Cañada, número 19, de Mestanza, con una extensión superficial de 112 metros 66 decímetros cuadrados construidos, compuesto de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, baño, aseo y terraza exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.350, folios 3 y 4, libro 57, finca número 3.827 de Mestanza. Valorada, a efectos de subasta, en 6.337.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 31 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.944-3.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número 69/1996, a instancia de «Crefivasa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio García Reyes, contra doña Consuelo Martí Rodrigo y don José Bertró Martínez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1997, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de julio de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en los días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, a excepción del actor ejecutante, consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente como referencia para la consignación en la tercera subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 45360000 18 0069/96, de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición primera, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la sexta planta, centro izquierda, puerta 29, del tipo I, antes del B. Tiene una superficie de 89,30 metros cuadrados y distribución propia para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 805, libro 76 de Manises, folio 79, finca 8.364, inscripción tercera. Forma parte de un edificio situado en la ciudad de Manises, plaza de la Victoria, número 3, hoy plaza del Castell, número 5.

Dado en Quart de Poblet a 11 de marzo de 1997.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—22.969-3.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

En méritos de lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden y su partido, resolución de fecha 13 de marzo de 1997, dictada en la pieza cuarta de los autos de quiebra voluntaria de «Gaspar Vela, Sociedad Anónima», seguidos bajo el número 154/1995, se convoca a los acreedores para que el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de crédito, habiéndose concedido un término hasta la fecha 28 de mayo de 1997, inclusive, para que los acreedores presenten al Síndico don Manuel Antonio Villarejo Vela, con domicilio en esta población, carretera Villanueva, 43, los títulos justificativos de su crédito.

Se convoca a los acreedores, cuyos créditos fueren reconocidos a que comparezcan en el mismo lugar antes indicado para el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas, con objeto de celebrar la Junta general de acreedores para la graduación de créditos.

Dado en Quintanar de la Orden a 14 de marzo de 1997.—El Secretario.—23.068-3.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 309/1993, a ins-

tancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra «Montbrío Residencial, Sociedad Limitada», habiéndose acordado en el día de la fecha la expedición del presente para hacer constar que, la subasta señalada para el día 19 de mayo del año en curso, queda trasladada al día 20 de mayo, a la misma hora.

Y para público conocimiento se expide el presente en Reus a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—24.251.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 382/1995, a instancia de BANESTO, contra don Hans-Dietrich Haas, habiéndose acordado en el día de la fecha la expedición del presente para hacer constar que la subasta señalada para el día 19 de mayo del año en curso queda trasladada al día 20 de mayo, a la misma hora.

Y para público conocimiento, expido el presente en Reus a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—24.253.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 249/96, a instancias de Banco Hipotecario, representado por el Procurador don Joan Torrents, contra doña María Pilar Pedrola Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 30 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, y tercera subasta para el día 28 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Condiciones

a) El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción: Finca sita en Cambrils, calle San Pedro, número 6, piso primero, puerta primera. De superficie 38,52 metros cuadrados, más 11,27 metros cuadrados, destinados a terraza. Distribuida interiormente en recibidor, baño, un dormitorio y cocina-comedor-estar. Finca número 32.885, tomo 747, folio 157 del Registro de la Propiedad número 3 de Reus.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Reus a 19 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—22.896.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 472/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Antonio Figuera Sosa, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente: Finca vivienda, piso segundo D, de carrer Verge de l'Abellera, números 11 y 13, de Prades, con 85,16 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina con terraza y lavadero, baño, aseo, recibidor y pasos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.071, libro 39 de Prades, folio 49, finca número 2.623.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.500.000 pesetas.

Primera subasta: 2 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 14 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 3 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don José Antonio Figuera Sosa, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 25 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.898.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Fernández Chaves y don Gaspar Fernández-Pose Lareo-Reguera, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda primera, puerta tipo 1, sita en la planta cuarta en alto del edificio sito en Cambrils, avenida Vidal y Barraquer, número 28. De superficie útil total 90 metros cuadrados, que corresponde a una superficie útil cerrada de 89,17 metros cuadrados y a 0,83 metros cuadrados de lavadero, computada al 50 por 100. Se distribuye en recibidor, paso, salón-comedor, cocina, baño, aseo, cuatro habitaciones, dormitorio, distribuidor, terraza y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 762, libro 478, inscripción segunda, finca número 33.160, folio 158.

Tasada en 12.430.930 pesetas. No constan cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 3.729.279 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0144 96.

Caso de no existir postor, se señala una segunda, para el día 2 de julio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 3.729.279 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 30 de julio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 1 de abril de 1997.—La Magistrado-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—22.899.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria número 542/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine contra «Mikransa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de junio de 1997, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 30 de julio de 1997, a las diez quince horas, y tercera subasta para el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Vivienda sita en el piso primero, puerta B. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Reus al tomo 656, libro 270, folio 109, finca 17.195. Valorada a efectos de subasta en 10.588.500 pesetas.
2. Vivienda sita en el piso primero, puerta C. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Reus al tomo 656, libro 270, folio 112, finca 17.197. Valorada a efectos de subasta en 12.524.250 pesetas.
3. Vivienda sita en el piso segundo, puerta D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 656, libro 270, folio 130, finca 17.209. Valorada a efectos de subasta en 10.396.500 pesetas.
4. Vivienda sita en el piso segundo, puerta E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 656, libro 270, folio 133, finca 17.211. Valorada a efectos de subasta en 9.389.250 pesetas.
5. Vivienda sita en el piso tercero, puerta A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 656, libro 270, folio 136, finca 17.213. Valorada a efectos de subasta en 11.397.750 pesetas.
6. Vivienda sita en el piso tercero, puerta C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 656, libro 270, folio 142, finca 17.217. Valorada a efectos de subasta en 12.524.250 pesetas.
7. Vivienda sita en el piso tercero, puerta E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 656, libro 270, folio 148, finca 17.221. Valorada a efectos de subasta en 9.388.500 pesetas.

Y, para el público en general conocimiento, se expide el presente en Reus a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—22.930.

RIBEIRA

Edicto

Don Ramón Eloy Rodríguez Frieiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 145/1994, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora señora Peleteiro Bandin, contra don Francisco Regueira Mos y doña María Pilar Gómez González, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca rústica. A inculto, sita en el lugar de La Graña, parroquia de Carreira, Ribeira, de 8 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, terreno público; sur, Benita Dios; este, Juan Vidal y oeste, Juan Oujo Lama, en la cual se encuentra ubicada una casa-vivienda de planta baja de unos 40 metros cuadrados con la que está unido un garaje.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Correos, de esta ciudad, y hora de las once treinta del día 4 de junio de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.913.280 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1997, a las once quince horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de que no sea posible la notificación personal de las fechas de subasta.

Dado en Ribeira a 20 de marzo de 1997.—El Juez, Ramón Eloy Rodríguez Frieiro.—La Secretaria.—23.032.

RUBÍ

Edicto

Don José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí, hace saber,

Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 252/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Piedad de Madrid, contra doña Estrella Rial Amoedo y don Felicísimo Alonso Boada por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta de Rubí, por primera vez, el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas; por segunda vez, el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, y por tercera vez, el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 9.658.663 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del aquél valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana. Número 12. Vivienda en la plaza segunda, puerta tercera, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Magallanes, esquina a la de Buenaventura José, no constando si está o no numerado. Se compone de recibidor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, comedor-estar y terraza. Tiene una superficie útil de 89 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, entrando, pasillo de acceso y departamento puerta segunda de esta misma planta; este, en proyección vertical, mediante cubierta de la planta baja-semisótano, finca de don Nemesio Bonet Creus y doña Teresa Setó Creus; norte, departamento puerta cuarta de esta misma planta, y sur, departamento puerta segunda de esta misma planta.

Coefficiente: 3 enteros por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 823, libro 407 de Rubí, folio 44, finca número 23.684.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 17 de febrero de 1997.—El Secretario, José Barroso Casado.—22.846.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolós Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 279/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará por primera vez el día 24 de julio de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta de Rubí, por segunda vez el día 24 de septiembre de 1997, y por tercera vez el día 24 de octubre de 1997, siempre a las diez horas, la finca que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 7.500.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Propiedad de doña María del Carmen Vergara Casanovas y doña María del Carmen Casanovas Montpeo:

Número 13. Vivienda en piso segundo, puerta cuarta, en la casa A, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle Marconi, número 3. Mide 93 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Marconi; derecha, puerta quinta; fondo, escalera, puerta tercera y patio de luces, e izquierda, patio de luces y casa B.

Tiene un coeficiente de participación de los elementos comunes del edificio de 99 céntimos por 100 y por escalera de 2 enteros 62 céntimos por 100.

Inscrita: Tomo 1.307, libro 641 de Rubí, folio 180, finca número 15.311-N, Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Haciéndole saber que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Rubí a 27 de marzo de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Cristina Bolós Fariñas.—23.020.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolós Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juz-

gado, bajo el número 292/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará, por primera vez el día 4 de septiembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por segunda vez el día 3 de octubre de 1997, y por tercera vez el día 4 de noviembre de 1997, siempre a las nueve horas, la finca que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 5.500.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número 12. Vivienda en la planta entresuelo, puerta cuarta, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide 63 metros 1 decímetro cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con vestíbulo de la planta, hueco del ascensor y vivienda puerta tercera de su misma planta; derecha, entrando, parte, con patio de luces, y parte, con vivienda, puerta primera, de su misma planta; izquierda, con patio interior de manzana o zona verde no edificable; espalda, con finca de «Inviso, Sociedad Anónima»; por la parte inferior, con locales números 3 y 4, y vestíbulo de la planta baja, y por la superior, con vivienda primero-primera.

Representa un valor, en relación con el total del edificio, de 3 enteros 13 centésimas por 100.

Titulos: Les pertenece, en la forma indicada, por compra a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, hoy la propia Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, mediante escritura de fecha 19 de julio de 1988, ante mí, el suscrito Notario.

Inscripción: Tomo 1.081, libro 541 de Rubí, folio 13, finca 14.080-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Dado en Rubí a 27 de marzo de 1997.—La Secretaria, Cristina Bolós Fariñas.—El Secretario.—23.023.

RUBÍ

Edicto

Doña Adela Martínez Jariod, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 393/1995, a instancias de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública

subasta que se celebrará por primera vez, el día 24 de julio de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, 1.ª planta de Rubí, y por segunda vez, el día 24 de septiembre, de 1997, y por tercera vez, el día 24 de octubre de 1997, a las once horas, la finca que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 26.148.308 pesetas, fijado en la escritura del préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera, sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Don Fernando García Subiza y doña María Teresa Ornaque Muniente.

Apartamento quinto o E del conjunto de viviendas situado en San Cugat del Vallés (Barcelona), con frente a la calle Álvarez, donde le corresponde el número 11.

Se compone de planta sótano, destinado a garaje y servicios, y planta baja, planta piso y estudio, destinadas a vivienda, comunicadas entre sí, por medio de una escalera interior, ocupando en junto la superficie de 233 metros 30 decímetros cuadrados, y con una zona ajardinada de 41 metros cuadrados de su uso exclusivo, linda: Por el frente, con zona común en planta sótano y planta baja, con acceso por ambas; por el fondo, mediante la referida zona ajardinada, con don Miguel Galcerán; por la derecha, con el apartamento cuarto o D, y por la izquierda, con el apartamento sexto o F. Coeficiente: 14,10 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 1.080, libro 540 de San Cugat del Vallés, folio 32, finca 25.984, inscripción primera.

Dado en Rubí a 27 de marzo de 1997.—La Secretaria, Adela Martínez Jariod.—28.017.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 356/1996, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representado por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra la finca especialmente hipotecada por doña Trinidad Lorente Adell y don José Antonio Nicolás Montoya, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción

a tipo, para el día 23 de octubre de 1997, las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 40.223.203 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, casa planta baja y piso, situado en esta ciudad, calle Gambús, número 5, está construida sobre un solar de 335 metros cuadrados 48 decímetros 16 centímetros cuadrados. La planta baja se destina a garaje y vivienda que consta esta última de recibidor, despacho, baño, paso, dos dormitorios, lavadero, cocina, comedor-estar, distribuidor y patio al detrás; tiene una superficie construida de 151 metros cuadrados. La planta piso se destina a vivienda que consta de estudio, sala de estar, baño, distribuidor, trastero, dos dormitorios y terraza, tiene una superficie total construida de 70 metros cuadrados. Ambas partes están unidas, entre sí, por medio de escalera interior, destinándose la superficie no construida en la planta baja a patio al fondo. Linda, tomando como frente la calle de su situación; Al frente, con la calle Gambús; derecha, entrando, con terreno de doña Francisca Juanico Comas, vendido en parte a don Enrique Castellón y esposa, y al fondo, con terreno de don José Margenat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, en el tomo 2.729, libro 797 de Sabadell 2.ª, folio 121, finca 47.666.

Dado en Sabadell a 11 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.686.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/1996, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Casares Vich y don José Antonio Nevot Pérez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 20 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 23. Vivienda, calle Calvo Sotelo, hoy Industria, número 45, de Sabadell; piso tercero, de la casa letra C; de 212 metros cuadrados de super-

ficie; está compuesta de recibidor, comedor-estar, terraza, cinco dormitorios, dos baños, un aseo, cocina-«office», lavadero y pasillos. Linda: Norte, casa letra D; sur, casa letra B; este, patio interior de manzana, y oeste, calle Concepción. Interiormente linda con caja de la escalera y ascensor. Cuota o coeficiente: 0,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.243, libro 747 de la sección primera de Sabadell, folio 134, finca 28.204.

Dado en Sabadell a 2 de abril de 1997.—El Secretario.—22.917.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de habilitación de fondos, seguidos con el número 10/1996, a instancia de don Manuel Martín Tejedor, representado por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, frente a «Promociones Barbadillo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación de los bienes embargados al demandado, que ascienden a la suma de 8.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la cual se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-10-10/96, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si le conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Número 2: Vivienda en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, en la calle Cándido Albarrán, donde le corresponden los números 2 y 6, calle Mediterráneo, donde le corresponde el número 8 y calle Murcia, donde le corresponde el número 11. Está situada a la izquierda, entrando por el portal señalado con la letra A; tiene una superficie construida de 72,90 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda, mirando desde la calle Cándido Albarrán, con caja de escalera, hueco del ascensor, distribuidor de entrada, y vivienda, letra B; izquierda, calle Murcia, vivienda, letra A, y distribuidor de entrada, y por el frente, con caja de escalera, calle Cándido Albarrán y zona ajardinada. Esta vivienda tiene como anejo un tendadero situado en su misma planta y señalada con la indicación bajo A.

Está tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 24 de febrero de 1997.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—23.257-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 521/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña Laura Nieto Estella, en nombre y representación de «Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Escolástica Álvarez García, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 5 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella, la cantidad de 72.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 2 de julio de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 29 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda en la planta segunda del edificio sito en esta ciudad de Salamanca, en la calle Sol, número 13. Mide una superficie de 195 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón, cuarto de estar, comedor, cocina con oficio, despensa, dos cuartos de baño, aseo, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio y terraza. Linda, mirando desde la calle Sol: Por la derecha, hueco de ascensor, caja de escaleras, patios de luces, edificio comercial de herederos de don Arturo Santos, casa de doña Escolástica Álvarez García y otro de don Daniel Sánchez; izquierda, la calle Sol Oriente; fondo, hueco del ascensor, caja de escalera, patio de luces y casa de doña María Pilar Ramos Sanz, y frente, patio de luces y la calle del Sol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al tomo 3.943, libro 759, folio 190, finca número 48.427, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario judicial.—22.983-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 149/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Ángel Pérez Castellanos y doña María Pilar Castellano Castellano, sobre reclamación de cantidad (cuantía 699.603 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras y término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de los demandados antes citados, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación del bien que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la tasación del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al del actor,

si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 9 de julio de 1997, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien.

Segunda subasta: El día 10 de septiembre de 1997; en ésta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a la mitad de los avalúos o valor del bien subastado; y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 9 de octubre de 1997, se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Descripción del bien subastado

Urbana número seis. Vivienda segundo, derecha, situada en planta segunda en el pueblo de Mota del Cuervo, y su plaza de Cervantes, número 12, que ocupa una superficie construida de 103 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, salón-comedor, cocina con despensa y lavadero, tres dormitorios dobles, dos de ellos con armario empotrado y un baño completo, así como los espacios de conexión y distribución necesarios. Inscrita al folio 173 del tomo 1.092 del archivo, libro 158 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 17.285, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados don Ángel Pérez Castellanos y doña María Pilar Castellano Castellano, hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en la villa de San Clemente a 7 de abril de 1997.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—23.058.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Mónica de Anta Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita exhorto, número 214/1993, procedente del Tribunal de Cuentas, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia de la Juez doña Mónica Anta Díaz.

En San Lorenzo de El Escorial a 12 de marzo de 1997.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de las fincas perseguidas, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 9 de septiembre, 9 de octubre y 11 de noviembre de 1997, respectivamente, todas ellas a las diez treinta horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, número de cuenta 25960000110214/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo

del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el indicado en la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Notifíquese los señalamientos de subasta por medio de exhorto a Madrid, a don Gerardo Quintana Aparicio, representante de los herederos de don Juan Badají Pevida, sirviendo la publicación del edicto de notificación en forma, para el caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción de los bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca número 1.529. Número 2. Vivienda letra B, de la planta primera del edificio número 8, de la ciudad residencial «Parqueazul», sita en el término municipal de Colmenarejo. Mide una superficie de 115,49 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta; por el fondo, con el muro medianero del edificio número 7 de la misma urbanización; por la izquierda, con la fachada del propio edificio, y por el frente, donde tiene su acceso, con vestíbulo de planta, hueco de ascensor y vivienda letra C de esta misma planta. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y tendadero. Tiene derecho esta vivienda al estacionamiento de un vehículo en la planta baja porcheada. Le corresponde una participación de los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble, de 6,52 por 100.

Esta finca es parte segregada por división horizontal de la inscrita con el número 1.398, al folio 58 vuelto, del tomo 1.375, libro 23 de Colmenarejo.

Servirá de tipo para la primera subasta, 8.661.750 pesetas.

2. Mitad indivisa de 1/388 parte indivisa de la número 1.390. Porción de terreno a los sitios de Pozuelo y Navazo, en término de Colmenarejo, de una superficie de 50.940,26 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Cayetano Gamella Elvira, hoy camino de entrada y camino del Navazo, también conocido como de Madrid, cañada real de las Merinas o avenida de Parqueazul; al sur, en su lindero interior, con finca de don Timoteo Panadero Martín, y total línea de la franja de terreno segregada

destinada a calle pública, y en su lindero exterior, al otro lado de la calle pública, en dos trozos, con fincas propiedad de don Félix Moreno Gutiérrez, don Florencio Gala Gutiérrez y don Bernabé Elvira García; al este, con el camino del Navazo, hoy avenida Parqueazul con la calle de San Lorenzo, y en línea interior con finca propiedad de don Timoteo Panadero, y al oeste, con fincas de don Doroteo y don Vicente Moreno Elvira, herederos de don Aurelio García Gala y doña Leonor García García, y con fondo de saco formado al final de la calle del Tejar. En su interior, descontados de su superficie, se encuentran ya segregadas 21 parcelas destinadas a la construcción de otros tantos edificios; una parcela destinada a calle pública, y otra parcela destinada a Hidroeléctrica Española, con destino a la instalación de un centro de transformación de energía eléctrica. Esta finca se destina a zonas verdes, deportivas, viales y elementos comunes para la total urbanización proyectada, y bloques construidos y a construir sobre las parcelas segregadas. Servirá de tipo para la primera subasta 196.935 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Así lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe.»

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 12 de marzo de 1997.—La Juez, Mónica de Anta Díaz.—El Secretario.—22.491-E.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento, número 106/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Unicaja, contra don José A. Sánchez Rodríguez y doña María Josefa Cáceres Galán, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 10 de junio de 1997, por 13.230.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora del día 10 de julio de 1997, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 10 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/106/95, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que no haya podido llevarse a efecto en el domicilio señalado en el procedimiento.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la calle Higuiereta, sin número, de esta ciudad. Tiene una extensión de 612,90 metros cuadrados, de los que 92 metros cuadrados están cubiertos y el resto descubiertos.

Inscrita al tomo 1.061, libro 599, folios 100 y 103, finca número 31.301.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.230.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 20 de marzo de 1997.—La Secretaria, María González Mañas.—23.043.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 783/1996 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa contra don Juan Andrés Pingarrón Padilla y doña Isabel María Nunes Vieira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre

de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4. Vivienda izquierda del piso primero, que forma parte de la casa de vecindad, finca urbana sita en el barrio de Iztia, de la villa de Rentería, señalada con el número 11 de la calle Alfonso XI. Superficie aproximada de 87 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, al tomo 780, libro 500, folio 5, finca 22.326.

Tipo de subasta: Tasada en 16.151.546 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—22.873.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa), contra don José Ramón Triñares San Vicente, don José Joaquín Triñares San Vicente y herederos desconocidos de don José Triñares Silva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4. Vivienda de la derecha subiendo por la escalera o del oeste, del piso alto quinto de la casa denominada Escudero-Enea, sita en el punto o paraje llamado Herrera, jurisdicción de la villa de Alza, actualmente avenida de José Elósegui, número 115. Inscrita al tomo 646, libro 47, folio 95 vuelto, finca 2.459.

Tipo de subasta: 9.389.787 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—23.046.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliar y Prenda sin desplazamiento, a instancias de don José Miguel Sisniega Arenal, don Enrique Ángel Iribar Ubierna, don José María Iruretagoyena Ubarrechena, don Francisco Javier Benedito Fernández Troconiz y doña Begoña Irigüen Anaitua, contra «Izarberri, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y segunda vez y término de diez y quince días, respectivamente, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Máquina de impresión en offset de cara y retención marca «Rotaprint» modelo R 50/70 Perfector (SW-Bedienungsanleitung), con las siguientes características técnicas:

Formato máximo de papel 510x720 milímetros.

Formato mínimo de papel 210x297 milímetros.

Superficie máximo de impresión 490x700 milímetros.

Formato de planchas 543x720 milímetros.

Margen de pinzas 10 milímetros.

Peso neto aproximado 1.600 kilogramos.

Altura pila marcador 110 centímetros.

Altura pila salida 55 centímetros.

Dimensiones de máquina 290x173x170 centímetros.

Potencia necesaria 3,5 kW.

Tasada en 8.666.667 pesetas.

Filmadora LTC 200 PA, número de origen 90366094, marca «372195-4», junto con un procesador AR E-865, serie 872117 y una puerta giratoria 2 vías o 880 (2.016 milímetros 900 milímetros).

Tasada en 4.400.119 pesetas.

Insoladora 263 U-2000 W, número de serie 861449, junto con su mesa de montaje metálica de cinco cajones (formato máximo útil 70x100; formato de cajón 58x86), prensa insoladora y pila de revelado de planchas con mueble incorporado 70x100.

Tasada en 1.121.933 pesetas.

Apilador «Ameise» de conductor acompañante, de 1.000 kilogramos de capacidad y una altura de elevación de 2.900 milímetros, equipado con su correspondiente batería y cargador automático «Westinghouse», referencia BL-9/número 205.

Tasado en 350.000 pesetas.

Equipos de fotocomposición, compuestos por un microordenador Mico X-486 (Número referencia 1111452683) con teclado Cherry (referencia 957L60418); impresora P-3400 PS-OCC; sistema Xedit 5, U. Flop, teclado, pantalla, xedit; sistema XER286, pantalla, teclado, XERX4; discos Magn Grabad; memoria expansión; gráficos-5 P-Ao3.

Tasado en 3.998.405 pesetas.

Cámara Repro Exkofot 6026 vacío, serie número 600301.

Tasada en 777.000 pesetas.

Guillotina marca «Máxima» automática, formato 70x100 (referencia MH-80/número 8751).

Tasada en 228.000 pesetas.

Máquina de imprimir/troquelar «Heidelberg», formato 56x77 (referencia SGB 20447).

Tasada en 466.667 pesetas.

El total de los bienes hipotecados se tasa en 20.008.791 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—23.022.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 560/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Rodríguez de Azero, contra «Sergón 2, Sociedad Limitada» y don Ángel Morales García, en reclamación de 1.509.698 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Rústica.—Donde dicen las Faldas en Erese, Valverde (El Hierro), de 218 metros cuadrados, terreno de secano, valorado en 109.000 pesetas.

2. Rústica.—Donde dicen las Laderas de Erese, Valverde (El Hierro), de 874 metros cuadrados, terreno de secano, valorado en 437.000 pesetas.

3. Rústica.—Donde dicen los Palacios de Erese, Valverde (El Hierro), de 437 metros cuadrados, valorada en 218.500 pesetas.

4. Rústica.—Donde dicen Alfaba en Guarazoca, Valverde (El Hierro), de 218 metros cuadrados, terreno con casa de 90 metros cuadrados y depósito de agua, valorado en 4.909.000 pesetas.

5. Rústica.—Donde dicen Higuera Blancas, en Frontera (El Hierro), de 218 metros cuadrados, terreno de frutales, valorado en 152.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, Palacio de Justicia, tercera planta, el día 20 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de cada uno de los fijados para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de septiembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.908-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Genoveva Calzadilla Martín y doña María Caridad Martín Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3786000018017795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 4.204. Inscrita al tomo 1.541, libro 193 de El Rosario, folio 159 del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Casa de una sola planta y habitación en la azotea, con terreno anejo, sin número de gobierno, situada en el barrio de Taco, en el punto conocido por Molino de Taco, término municipal de El Rosario.

Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, de los que se cubren por la edificación en planta baja 125 metros cuadrados y la habitación de la azotea 9 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 17.460.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.—El Secretario.—22.981-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 706/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio García García y doña Marta Domínguez Criado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de septiembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, según consta al pie de cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de octubre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife. Cuenta del Juzgado número 3785, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta sirva el presente de notificación.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 54. Tipo C. Local de vivienda en planta tercera de la vertical exterior izquierda del portal 2, de un edificio sito en esta capital, barriada de Somosierra, conocido como bloque número I. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de una veinteaava parte, equivalente a 5 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, en el libro 52 de la capital, folio 107, finca número 4.253, inscripción tercera. Valor de tasación: 9.198.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa. Distinguida con el número 27, en la manzana 9 del grupo de viviendas «Marqués de Somosierra», donde dice «La Costa», en el término municipal de esta capital. Consta de dos plantas cada una, con una superficie de 34 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al folio 162, tomo 1.402, libro 46, finca 3.296, inscripción tercera. Valor de tasación: 4.088.000 pesetas.

3. Trozo de terreno en el término municipal de La Laguna, donde dicen «Pozo Cabildo», en la parte alta de la finca matriz. Mide 85 áreas, o sea, 8.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, tomo 1.558, libro 158 de esa ciudad, folio 90, finca número 16.708, antes 39.051, inscripción primera. Valor de tasación: 3.066.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo de Dios Hoyo.—La Secretaria.—22.910-12.

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo número 163/1995, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz contra la sociedad «Centro de Cría, Selección y Entrenamiento de Ganado Selecto, Gasparibáñez, Sociedad Anónima», con domicilio en Villacastín (Segovia), calle General Mola, número 6, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, de los siguientes bienes embargados a la deudora:

1. Finca rústica. Terreno de secano al sitio de Gasparibáñez, en término de Villacastín (Segovia). Es la finca número 22 del polígono 19 y tiene una superficie de 8 hectáreas 7 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 2.550, libro 83, folio 111, finca registral 6.415. Tipo para primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica. Tierra en término de Villacastín, llamada como de «Prado Ramiro», con una superficie de 50 áreas. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 2.550, libro 83, finca registral 6.817. Tipo para primera subasta: 250.000 pesetas.

3. Finca rústica. Tierra al sitio de Gasparibáñez, en término de Villacastín (Segovia), con una superficie de 1 hectárea 60 áreas 94 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 2.593, libro 84, folio 5, finca registral 3.818. Tipo para la primera subasta: 1.350.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de junio de 1997, a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (oficina de Sangarcía-Segovia), el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de julio de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa María La Real de Nieva a 25 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—22.867.

SANTANDER

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 457/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Belén Bajo Fuente, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Basanta Mínguez y doña María Carmen Nogueira Rivera en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 59.873, inscrita al libro 716, folio 15 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, cuya descripción es la siguiente:

Urbana número 99. Piso tercero, tipo B, el segundo a la mano izquierda según se sube por la escalera, sito en la planta tercera de viviendas, planta quinta natural del cuerpo del edificio número 1, con acceso por el portal número 1 de un edificio denominado «Encina II». El edificio se compone de cinco cuerpos de edificios.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.461.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000017045795, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 12 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—22.885.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1996, instado por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Pedro Carlos Martínez y Ugarte, don Pedro Martínez García y doña María Ángeles Ugarte Gómez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso, por segunda vez el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, y por tercera vez el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria:

Primera.—Que el tipo de primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860/0000-18-0168/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivale al presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Número 12. Apartamento de la izquierda subiendo, en la planta sexta o piso tercero del portal 1, hoy número 11-A, del bloque 1, de la casa sita en el barrio de La Pereda de esta ciudad. Mide 83 metros 50 decímetros cuadrados, linda: Frente, vuelo sobre zona común, que separa la vía pública barrio La Pereda; fondo, vuelo sobre zona común; derecha, apartamento de la derecha de la misma planta, finca número 13, e izquierda, vuelo sobre cubierta de la finca número 3.

Registro de la Propiedad: Tomo 2.144, libro 875, folio 109, finca 69.356, inscripción cuarta.

Valoración: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.126.

SANTOÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 265/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Hipotecansa, frente a doña María Ángeles Ramírez Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutiva, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de septiembre de 1997; para la segunda el día 16 de octubre de 1997, y para la tercera el día 17 de noviembre de 1997, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3897000018026596, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—En el caso en que alguno de los señalamientos coincida en sábado o día festivo, la subasta se celebrará el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Número 24. Vivienda situada en la primera planta alta del edificio. Se denomina vivienda número 15 de la planta primera. Tiene una superficie útil de 100,90 metros cuadrados. Se distribuye en distintas

habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo o corredor común de acceso; fondo, vufos sobre terreno sobrante de edificación; derecha, entrando, vivienda número 14 de su misma planta, e izquierda, entrando, vivienda número 16 de su misma planta.

Le corresponde como anejo en uso exclusivo la plaza de garaje señalada con el número 49, ubicada en la planta baja del edificio, de superficie 20 metros cuadrados. Cuota de participación del 1,055 por 100.

Registro: Inscrita en el tomo 1.391, libro 106, folio 51, finca número 9.547, Registro de la Propiedad de Santoña.

Tasación, a efectos de subasta, 20.780.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente para que sirva de notificación a la demandada si no fuere hallada.

Dado en Santoña a 25 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—23.045-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 224/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Juan Manuel Anadón Ojero y doña María del Carmen Zurita Montero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre

de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: 5. Casa número 5, del conjunto sito en la parcela número 23 de la urbanización «La Font», en término de San Juan de Alicante, de superficie 153,10 metros cuadrados, de los que están ocupados por la construcción 56,10 metros cuadrados y el resto a jardín y terraza privativo. Consta de planta baja y de planta alta comunicada por escalera interior, siendo el total construido de 106,5 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Tiene acceso por vial interior del conjunto que desemboca en la calle Font de la Cava. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.676, libro 225 de San Juan, folio 204, finca 16.887.

Tipo de subasta, 15.480.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 6 de marzo de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—22.866.

SEGOVIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 432/1996, a instancia del Procurador señor Martín Orejana, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», frente a don Luis Bernardino Cabañas y doña María Mercedes Rubio Jiménez, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Parcela de terreno número 748, en El Espinar (Segovia), situada en el complejo urbanístico «Los Ángeles de San Rafael», actualmente avenida de Bruselas, número 748, de 1.170 metros cuadrados, sobre la que existe construida una vivienda unifamiliar de dos plantas. Inscrita al tomo 3.389, libro 217 del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia), folio 58, finca número 8.455 del Registro de la Propiedad número 2 de Segovia.

Tasada en 24.114.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 3 de junio de 1997, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Segovia, clave 3922000018043296, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta:

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que en los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil a la misma hora, sirviendo de notificación a la parte demandada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—23.131.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 404/1996, a instancias de la Procuradora señora Pérez Muñoz, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», frente a doña María Isabel de Frutos Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Vivienda, planta tercera izquierda, letra A-3, escalera primera, polígono «Nueva Segovia», de Segovia, parcela número 1, manzana M-5-A, bloque A; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida, de 135,24 metros cuadrados; inscrita al tomo 3.302, libro 522, folio 153, finca número 29.159 del Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tasada en 14.900.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 8 de julio, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000017040496, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de septiembre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 7 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la parte demandante, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo el presente de notificación a la parte ejecutada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—22.868.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 245/1995, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Ana María Galán González-Serna, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan García Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan García Ortega.

Urbana. Casa en calle Llamas, número 7, de la villa de Valdearco, que mide 7 metros de frente por 11 de fondo, linda: Derecha, entrando casa de don Andrés Navarro López; izquierda, otra de don Gregorio Durán Domínguez, y espalda, calle Millargos. Inscrita en el tomo 863, libro 14 de Valdearco, al folio 10, finca 750, inscripción segunda, de fecha 11 de mayo de 1993.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapola», planta segunda, módulo 11, de esta capital, el próximo día 21 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, sucursal calle Granada, cuenta número 4001000017024595, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para

la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si, por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, bajo las mismas condiciones.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a don Juan García Ortega, a los efectos prevenidos en la Ley.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—La Secretaria.—22.743.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Juana Vélez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40330000180137/96, agencia 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que saca a subasta

Casa de una sola planta, en la avenida de Pero Mingo, número 12, de la barriada de Torreblanca, de esta capital. El solar sobre el que está construida tiene una superficie de 156 metros 82 decímetros cuadrados. La edificación propiamente dicha tiene una superficie de 156 metros 82 decímetros cuadrados, incluyendo el patio de 30 metros 7 decímetros cuadrados, situado al fondo de la edificación. Se destina a vivienda convenientemente distribuida y a local comercial con fachada a la avenida de Pero Mingo. Inscripción: El solar sobre el que se ha construido, en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 99, tomo 1.589, libro 136, finca número 5.590, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.720.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—22.945-3.

SEVILLA

Advertido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla, procedimiento número 1.032/1992-1.º, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 22 de febrero de 1997, página 3402, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «... la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de abril de 1997, ...», debe decir: «... la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de abril de 1997, ...».

9.507 CO.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 289/1992, a instancias de Caja Rural Provincial de Soria, representada por la Procuradora señora San Miguel Bartolomé, contra don Santiago Calavia, doña María Consuelo López Ruiz y don Santiago Calavia López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 15 de julio de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 6.867.423 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, rebaja del 25 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta, el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo y cuando la postura sea inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, sin número, planta baja.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria, cuenta del Juzgado 4166/0000/17/0289/92, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, y los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrá derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados, al no haberse podido llevar a cabo en el modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Olvega, planta tercera, portal sexto, inscrita en el tomo 1.437, libro 28, folio 212, finca 3.870, propiedad de don Santiago Calavia y doña Consuelo López Ruiz, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria.

Valorada a efectos de esta subasta en 6.867.423 pesetas.

Dado en Soria a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—23.039-3.

SUECA

Edicto

Don Vicente Manuel Escribá Félix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 567/1995, instado por el Procurador don Pascual Hidalgo Talens, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Salvador Ferrando Sansaloni, vecino de Tavernes de Valldigna, carretera de la playa, sin número, en el punto de unión con la de Silla-Alicante, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta y en lotes separados, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 16 de junio y 14 de julio de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. Urbana. Casa de planta baja, sita en término de Tavernes de Valldigna, partida del Teularet, a la derecha de la carretera de la playa, en el punto de unión con la de Silla-Alicante. Está compuesta de planta baja, con varias dependencias y corral. Mide 100 metros cuadrados de superficie, y linda: Derecha, entrando o norte, carretera de la playa; izquierda, la restante finca de que forma parte; este o frente, camino de la entrada a la misma, y fondo u oeste, también resto de la finca de que forma parte (cuya casa forma parte integrante al norte de una era de trillar de cabida 3 cuartones de hanegada, o sea, 26 áreas 24 centiáreas, que linda: Norte, carretera Silla-Alicante y carretera playa; sur, finca de don Juan Bautista Sansaloni Fons; este, don Francisco Cardona Gimeno, y oeste, don Vicente Cardona).

Inscripción: Tomo 2.494, libro 559 de Tavernes, folio 17, finca número 19.559, inscripción 14 del Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Lote segundo. Rústica. Un campo de tierra huerta, sito en término de Tavernes de Valldigna, partida del Teularet, de cabida 3 cuartones, equivalentes a 6 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, finca antes descrita; sur, acequia y don Francisco Cardona; este, don Miguel Ruiz Madrigal, y oeste, don Francisco Martí.

Inscripción: Tomo 2.462, libro 527 de Tavernes, folio 135, finca número 35.307, inscripción 12 del Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Sueca a 12 de marzo de 1997.—El Juez, Vicente Manuel Escribá Félix.—El Secretario.—22.850.

SUECA

Edicto

Don Vicente Manuel Escribá Félix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 556/1994, instado por la Procuradora doña Amparo Gil Beltrán, en nombre y representación de don José Gómez-Limón López del Toro, contra don Vicente Llorca Bellver y doña Teresa Serra Cufià, vecinos de Benifairó de Valldigna, calle San Roque, número 21, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 30 de junio y 25 de julio de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del

Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Una casa sita en Benifairó de Valldigna, calle San Roque, número 21, que mide 105 metros cuadrados, antes de ignorada superficie; compuesta de corral, pajar y cámara, con su planta baja para habitaciones. Lindante: Por la derecha, entrando, de don Bautista Baset Aznar; izquierda, de doña Teresa Serra, y espaldas, de doña Concepción Giner y don Vicente Cuenca.

Inscripción: Tomo 1.043, libro 27 de Benifairó de Valldigna, folio 112, finca número 1.458, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de Alzira.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.970.000 pesetas.

Dado en Sueca a 17 de marzo de 1997.—El Juez, Vicente Manuel Escribá Félix.—El Secretario.—23.132.

TAFALLA

Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 7 de abril de 1977, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1997, promovido por el Procurador señor Aldunate, en nombre y representación de Caja Rural de Navarra, contra doña María Carmen Echarrri Sola, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la anterior demandada, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 10.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría al siguiente día hábil y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, para la finca que más adelante de describe; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera el tipo fijado para la segunda subasta, y suspendiéndose dicha aprobación si fuere inferior para dar cumplimiento a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el

Banco Bilbao Vizcaya, número 3176000018004197, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o acreedores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda, en jurisdicción de Artajona (Navarra), número 2, de la planta baja, situada a la derecha del portal primero, tipo Hm, de la calle De la Cruz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.445, folio 168, finca número 6.879.

Valoración: 10.200.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Navarra», expido y firmo el presente edicto en Tafalla a 7 de abril de 1997.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—23.092.

TARANCÓN

Edicto

Doña Julia González Pernia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio ejecutivo número 76/1995, seguido a instancia de Banco Santander, representado por el Procurador señor Mateos Bravo, contra «Criaderos de Perdiz, Sociedad Limitada», don Román Cantarero Sánchez y don Guillermo Rubio Sánchez, sobre reclamación de cantidad, cuantía 16.912.323 pesetas de principal, más 7.000.000 de pesetas de intereses y costas, en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por el Perito designado al efecto, los bienes que después se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón, el día 4 de junio de 1997, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien, el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y así-

mismo, si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados son:

1. Urbana. Vivienda en Tarancón, plaza de Francisco Saludador, número 15. Superficie total de 116 metros 34 decímetros cuadrados. Finca registral número 12.447-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 651, libro 140, folio 69.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

2. Urbana. Piso, tercero izquierda, entrada portal número 7, de la calle San Isidro, de Tarancón. Superficie útil de 62 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 640, libro 136, folio 171, finca registral número 8.551-N.

Tipo de subasta: 2.800.000 pesetas.

3. Rústica. Viña y olivar, en término de Tarancón, al sitio «Los Cuervos», con una superficie de 1 hectárea 44 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 596, libro 120, folio 71, finca registral número 7.093-N.

Tipo de subasta: 1.950.000 pesetas.

Dado en Tarancón a 1 de abril de 1997.—La Juez, Julia González Pernia.—La Secretaria.—22.961-3.

TELDE

Edicto

Don Manuel Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 24/1996, promovido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Mercado Canario de Alimentación, Sociedad Limitada», en los cuales se ha dictado resolución de esta misma fecha que acuerda sacar a la venta en pública subasta, de la siguiente manera, el inmueble que al final del presente se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En la primera subasta, que se señala para el próximo día 29 de mayo, a las diez horas, servirá de tipo el pactado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, que es la cantidad de 6.559.000 pesetas.

En la segunda subasta, que se señala, para el supuesto de que la primera quedase desierta, para el próximo día 3 de julio, a las diez horas, servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Y para la tercera subasta, que se señala para el supuesto de que la segunda quedase desierta, para el próximo día 2 de septiembre, a las diez horas, se llevará a efectos con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Como condiciones de las subastas, se hace saber a los licitadores que:

En la primera subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.550.000 pesetas, que es la pactada en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria; en cuanto a la segunda, no se admitirá postura que sea inferior al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, a excepción de la parte actora en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, el que se depositará en la Mesa del Juzgado con el resguardo justificativo de ingreso en la cantidad a ingresar en la cuenta antes mencionada.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, haciéndose constar que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, además de quedar subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Conforme a la reforma urgente de ley, se hace constar que la facultad de ceder el remate a un tercero queda reservada, tan sólo, para la parte actora.

Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se acompaña certificación expedida por el Registrador de la Propiedad, igualmente debe entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y por último se hace constar que la finca que se sacará a la venta en pública subasta, según la escritura de préstamo con garantía hipotecaria que consta en autos, tiene la siguiente descripción:

Unos alpendes llamados de «Las Vacas», con un solar anexo y derecho a una tanqueta, en el referido pago de la Pardilla, del término municipal de Telde. La finca en su totalidad, mide 10 áreas 10 centiáreas y linda: Por el naciente, con cuarto y cocina adjudicados a don Pedro Suárez Sánchez; al poniente y sur, con tierras de herederos de don Antonio Suárez Miranda, y por el norte, con las de doña Juana Suárez Hernández y otras de doña Carmen León Suárez. La referida hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde al folio 215 del tomo 1.584, libro 658.

Dado en Telde a 31 de marzo de 1997.—El Juez, Manuel Pérez Pérez.—El Secretario.—22.923-3.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/1995, instados por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por

el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca especialmente hipotecada por «Egarcasa, Sociedad Limitada» (entidad número 30, local planta más uno sector A), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de mayo de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018002695, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 22.293.459 pesetas, significando que el tipo para la segunda subasta fue el de 16.720.094 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 30. Local en planta baja o nivel más uno, sector A. Forma parte del edificio complejo en construcción, sito en esta ciudad, calles Creu Gran, números 51, 53, 55 y 57; Mas Adey, números 1, 3 y 5, y San Juan, número 48. Tiene acceso rodado desde la calle Creu Gran, números 51 y 53, y por la escalera de emergencia que da al patio de manzana. Consta de una nave de superficie construida 256 metros cuadrados. Cuota general: 2,44 por 100, y carece de cuota especial. Es parte de la finca número 26.581 obrante al folio 74 del tomo 2.211, libro 668 de la sección primera de Terrassa, inscripción tercera, que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, inscripción primera, folio 103, tomo 2.293, libro 716, sección primera, finca número 30.070.

Dado en Terrassa a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—22.848.

TOLOSA

Edicto

Doña María Sol García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Francisco Zabaleta Aguirre e «Inmobiliaria La Raca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Cuatro treceavas partes indivisas del departamento 1-A-1, zona destinada a pasillo, del edificio sito en la calle Gudari, número 6, de Tolosa. Tiene una superficie de 16,65 metros cuadrados, que linda: Norte, patio; sur, calle Gudari; este y oeste, finca matriz.

Inscripción tercera, finca número 10.342, folio 68, tomo 1.493 del archivo, libro 211.

Valorada en 400.000 pesetas.

Urbana.—Departamento 1-C-7, del edificio sito en la calle Gudari, número 6, de Tolosa. Tiene una superficie de 8,85 metros cuadrados, que linda: Norte, general del edificio; sur, departamento 1-C-10 y departamento 1-C-12; este, general del edificio, y oeste, departamento 1-C-6.

Inscripción tercera, finca número 10.334, folio 40 vuelto, tomo 1.493 del archivo, libro 211.

Valorada en 700.000 pesetas.

Urbana.—Cuatro treceavas partes indivisas del departamento 1-C-10, destinado a zona de acceso a los demás locales del edificio sito en la calle Gudari, número 6, de Tolosa. Tiene una superficie de 24,52 metros cuadrados, que linda: Norte, departamentos 1-C-4, 5, 6 y 7; sur, departamento 1-A-1 y departamentos 1-C-8, 9, 11 y 12; este, departamentos 1-C-7, 8 y 13, y oeste, departamentos 1-C-7, 8 y 13.

Inscripción tercera, finca número 10.337, folio 50, tomo 1.493 del archivo, libro 211.

Valorada en 550.000 pesetas.

Urbana.—Departamento 1-C-12, del edificio sito en la calle Gudari, número 6, de Tolosa. Tiene una superficie de 8,55 metros cuadrados, que linda: Norte, departamento 1-C-10 y departamento 1-C-7; sur, departamento 1-C-15; este, general del edificio, y oeste, departamento 1-C-15.

Inscripción tercera, finca número 10.339, folio 58 vuelto, tomo 1.493 del archivo, libro 211.

Valorada en 700.000 pesetas.

Urbana.—Departamento 1-C-13, del edificio sito en la calle Gudari, número 6, de Tolosa. Tiene una superficie de 29,87 metros cuadrados, que linda: Norte, departamentos 1-C-8, 9 y 11; sur, departamento 1-A; este, departamento 1-C-14, y oeste, departamento 1-C-10.

Inscripción tercera, finca número 10.340, folio 61 vuelto, tomo 1.493 del archivo, libro 211.

Valorada en 3.825.000 pesetas.

Urbana.—Departamento 1-C-14, del edificio sito en la calle Gudari, número 6, de Tolosa. Tiene una superficie de 27,33 metros cuadrados, que linda: Norte, departamento 1-C-11 y 1-C-12; sur, departamento 1-A; este, general del edificio, y oeste, departamento 1-C-14.

Inscripción tercera, finca número 10.341, folio 64, tomo 1.493 del archivo, libro 211.

Valorada en 3.825.000 pesetas.

Tipo de subasta: Pública.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 7 de abril de 1997.—La Juez, María Sol García Martínez.—El Secretario.—22.875.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Amalia de la Peña Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 257/1995, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Miguel Ángel Aguado Sánchez y doña María Gema Martín del Campo García Navas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 30 de mayo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 1409000018025795.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo que acredite haber efectuado el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrán concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que en la primera, excep-

to el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y, caso de resultar también desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1997, a las once horas.

Bien que se subasta

Casa en esta ciudad de Tomelloso y su calle de Doña Crisanta, número 137, antes 131, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, ocupando una superficie de 140 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha de su entrada y fondo, de don Pascual Corral Patón; izquierda, de don Antonio Sánchez González. Inscrita al tomo 2.410 del archivo, folio 44, finca número 19.403, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Tomelloso (Ciudad Real).

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 17 de febrero de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Amalia Peña Martín.—23.123.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 132/1996, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Trueba Puente, para la ejecución de hipoteca constituida por don Pedro Mendicouague, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el día 27 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 132.250.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en los mismos lugar y hora, el día 27 de junio de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1997, en los mismos lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Finca en Hontoria, término de Cabezón de la Sal, en el lugar de Mimbrales, mide 13.700 metros cuadrados. Linda: Norte, don José García de los Salmenes; sur, de doña Victoria Herrero Bedoya; este, herederos de don Bonifacio Ruiz, de don Domingo González, de doña Eudisia Martínez,

de don Manuel Gómez y otros, y oeste, carretera general de Santander a Oviedo.

Inscrita en Cabezón, Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al tomo 804, libro 134, folio 223, finca número 13.437, inscripción cuarta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—23.129.

TORRENT

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 37/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio García Reyes Comino, contra don Rafael Latre David y doña Carmen Andrés Senis, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, el bien inmueble que al final de este edicto se describe, celebrándose la referida subasta el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículos 1.499.2.º, 1.499.3.º y 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primero.—Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4366000018003796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para la segunda subasta.

Segundo.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Sexto.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptimo.—La tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo y si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Parcela 169 del plano particular de la urbanización «Cumbres de Calicanto», en término de Torrent, partida de Sierra de Perenchisa con una superficie de 13 áreas 7 centiáreas, existiendo en la referida parcela una chalé de una superficie construida de 268 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, al tomo 2.054, libro 463 de Torrent, folio 19, fin-

ca 38.042, inscripción primera. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad referido, al tomo 2.054, libro 463, folio 19 vuelto, finca 38.042.

Valoración a efectos de subasta: 12.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de la celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 27 de febrero de 1997.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaria.—22.966-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa.

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1996, instados por el Procurador don Federico Domingo Llao, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 34, y con cédula de identificación fiscal número A28/000727, contra don Salvador Moreno Baeza, con domicilio en Tortosa, calle Poeta Vicente García, número 15, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que se relacionará:

Primero.—Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de junio de 1997.

Segundo.—De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de julio de 1997.

Tercero.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial ubicado en la planta del edificio sito en Tortosa, partida San Lázaro, con fachadas a las calles Martorell, Puigcerdá y en proyecto; consta de una nave de superficie 320 metros cuadrados. Tomando por frente la calle Martorell y mirándole de ella, linda: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, con el núcleo de acceso a las viviendas por la calle Martorell, y detrás, en parte con el local comercial apartamento número 2 y, en parte, con el núcleo de acceso a las viviendas, por la calle en proyecto. Es el departamento número 3.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de 8,21 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 2.805, folio 12, finca número 36.451.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 10.395.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Margarita Jiménez Salas.—22.980-3.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/1996, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Morano Masa, contra don Benito Sánchez Jiménez y doña Ana María Domínguez Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Trujillo, plaza Mayor, sin número, el día 27 de mayo, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 9.247.929 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.18.169.96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de julio, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 12, vivienda tipo B, en planta baja, situada en el portal o bloque número 2 del edificio en Trujillo, y su calle Sola, sin número. Tiene su acceso común para con las demás de este portal número 2 a través del mismo, situado en la planta de semisótano del que arrancan las escaleras que llegan a éstas. Linda: Al frente, rellano, hueco de escaleras y viviendas tipos A y C; por la derecha, entrando, vuelo de la calle de luces del edificio que la separa de la otra de la comunidad denominada calle Sola; por la izquierda, vuelo de la zona de acceso y ajardinada del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, por la inscripción segunda, de la finca número 14.115, al folio 55, del tomo 921, libro 224 de Trujillo.

Dado en Trujillo a 7 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—22.907.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 460/1990, a instancias del Procurador de los Tribunales don Onofre Marmaneu Lagua, en nombre y representación de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Alonso y doña Dolores Martínez Pintos sobre reclamación de 757.714 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 23.910.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017046090 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Único lote.—Propiedad de los demandados don Manuel González Alonso y doña Dolores Martínez Pintos:

Chalé adosado sito en avenida de las Cumbres, 35, urbanización «Cotorredondo», término municipal de Batres (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 3 (Madrid), al tomo 1.315, libro 104, folio 90. Número de finca, 789-N. Valor, a efectos de subasta, 23.910.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1997.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—22.880.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 800/1996, promovidos por doña María Isabel Domingo Bolunda, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ramona Mas Fortuny, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Piso vivienda en séptima planta alta, tipo D, puerta número 27, del patio 16, de la calle de Campaners. Superficie construida de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, registral número 35.415.

Se han señalado los días 27 de mayo, 30 de junio y 28 de julio de 1997, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

El precio pactado para la primera subasta es de 9.724.200 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—22.950.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 776/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra otro y don Fernando Soriano Beses y doña María Pilar García Tatay, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda piso sexto, puerta 23, calle Explorador Andrés, número 29, tipo F. Superficie de 113,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia al tomo 2.080, libro 442, folio 161, finca 50.030, inscripción tercera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Valencia, 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—22.879.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 12/1994, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Mercedes Santander Moncada, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de julio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 7.890.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 24 de septiembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juz-

gado el día 22 de octubre de 1997, a la misma hora, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición segunda de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Vivienda en segunda planta alta, puerta tercera, del edificio situado en el término de Catarroja, avenida de la Rambleta, número 30, con una superficie de 89,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente al tomo 2.102, libro 190, folio 75, inscripción tercera, finca registral número 16.916.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1997.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—22.726.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hago saber: Que en méritos de lo dispuesto en resolución de esta misma fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de «Martínez Colomer, Sociedad Anónima», autos número 663/1990, se convoca a los acreedores para que el día 29 de mayo de 1997, a las nueve horas, comparezcan en la Sala C de los cines «ABC Park», sitos en calle Roger de Lauria, número 21, de Valencia, a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos y a continuación Junta de graduación de los mismos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 16 de mayo de 1997, inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a tal efecto su domicilio profesional en Valencia, calle Mar, 23-25, edificio 2, cuarta planta, teléfono 391 12 25.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—22.951.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 66/1993-A se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Ditralco, Sociedad Anónima», contra «Instalaciones Avícolas y Ganaderas, Sociedad Anónima», y don Juan Luis Galarza Celaya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000017006693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 125, vivienda letra B, en planta segunda de la casa en Valladolid, calle Puente Colgante, número 49. Consta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 125,64 metros cuadrados y útil de 98,11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de escalera y vivienda letras A y C de esta planta; por la derecha, entrando, vivienda letra A; izquierda, vivienda letra C, y fondo, con calle Puente Colgante. Cuota 1.428 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.967, libro 7, folio 65, finca 869. Tasada en 13.735.400 pesetas.

2. Urbana número 47, plaza de garaje número 47, en planta sótano 1, de la casa en Valladolid, calle Puente Colgante, número 49, y calle Catalina Adulce, sin número. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso;

por la derecha, caja de escalera y portal de calle Puente Colgante; izquierda, plaza número 46, y fondo, plaza número 25. Cuota 0,07382 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al libro 7, tomo 1.967, folio 67, finca 871. Tasada en 1.950.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—22.680.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo cognición con el número 755/1990, sección A, a instancia de don Jesús José María Delgado Munilla, contra don Carlos Fernández Gallago y don Salustiano Fernández Pérez, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1997, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de julio de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 3 de septiembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/14/755/90, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres a ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante. Una vez conste en autos la entrega del bien al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados, para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en Arroyo de la Encamienda, al sitio de Almedrera. De 150 metros cuadrados, resto de la mitad indivisa de la finca que después se dirá, sita en la calle Cervantes, número 5, de dicha localidad. Inscrita al tomo 503, folio 7, finca 908, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Valorada a efectos de subasta en 16.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.940-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 275/1988-B, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Javier Gallego Brizuela, en representación de «Almasa Maquinaria, Sociedad Anónima», contra «Industrial Técnica del Duero, Sociedad Anónima», y doña Susana Castell Olmedo, representada por la Procuradora señora Benito Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Susana Castell Olmedo:

Primer lote: Finca rústica en el término municipal de Geria, provincia de Valladolid, de 60 áreas 68 centiáreas. Si bien tiene consideración de rústica, en la misma se halla ubicada una piscina y una nave, la cual está destinada a uso de vivienda, encontrándose toda la parcela, totalmente vallada, según el informe pericial que obra en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 815, folio 6, finca 3.852.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Segundo lote: Tercera parte indivisa de la finca rústica en el término municipal de Geria, provincia de Valladolid, de 7 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 815, folio 8, finca 3.853.

Valorada, a efectos de subasta, en 150.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, el día 23 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, institucional 5.579, número de cuenta 4619000017027588, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.954.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 185/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Rural de Almería, representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Antonio Ramírez García y doña María del Carmen Ridaó Rubio, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 23 de mayo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar situado en la avenida del Batallón de Cádiz, sin número, de esta ciudad, de 137 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Ramona Baraza Céspedes; izquierda, calle de Garcilaso de la Vega, y espalda, la misma doña Ramona Baraza y don Antonio López Alonso.

Inscrita al tomo 911, libro 164, folio 66, finca número 9.564.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.400.000 pesetas.

Dado en Vera a 21 de marzo de 1997.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—23.005.

VIGO

Edicto

Doña María Victoria Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 439/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Tisa Instalaciones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Carrazoni Fuertes contra «Residencial Muíños, Sociedad Anónima», y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 12 de julio de 1997, para la segunda el día 11 de julio de 1997, y para la tercera el día 12 de septiembre de 1997, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 3641, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente, el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Terreno en el nombramiento de Areiro y otros. Sita en Domaio, término municipal de Moaña, provincia de Pontevedra. De la superficie de 44,80 áreas. Linda: Norte, parcela de «Areiro de Residencial Muíños, Sociedad Anónima», y en parte, monte; sur, monte; este, monte, y oeste, la citada parcela de Residencial Muíños. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 210, tomo 966, libro 69 de Moaña, finca 6.739.

Valorada, a efectos de subasta en 6.160.000 pesetas.

2. Urbana. Terreno en el nombramiento de Río do Muíño y otros. Sita en Domaio, término municipal de Moaña, provincia de Pontevedra. De la superficie de 28.324 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, monte y terrenos de «Golf Domaio, Sociedad Anónima»; este, camino o carretera, y oeste, resto de la finca matriz a que pertenecía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 208, tomo 966, libro 69 de Moaña, finca 6.738.

Valorada, a efectos de subasta, en 38.945.500 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Victoria Fariña.—El Secretario.—22.870.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 844/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros contra don Jose Manuel Rodríguez Iglesias y doña María Inocenta Ovejero Garrido, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 30 de mayo de 1997, para la segunda el día 30 de junio de 1997, y para la tercera el día 30 de julio de 1997, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 3641, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente, el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, letra A) del edificio que da a las calles Barcelona, Ramón y Cajal y Zamora, en esta ciudad de Vigo, señalado actualmente con los números 3 de calle Barcelona (antes número 7) y 6 de calle Zamora (antes número 12). Tiene su entrada por el portal señalado con el número 3 de la calle Barcelona.

Mide unos 90 metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, calle Barcelona; este o espalda, patio de manzana o corredor que le comunica con el rellano de las escaleras desde el que tiene su acceso; norte o izquierda, desde la calle Barcelona, vacío del propio solar, en zona edificada, que le separa de finca de don Ramón Valladares, y derecha, finca de don Aquilino Gaspar Sequeiros.

Le corresponden como anejos en propiedad, las plazas de garaje número 15 y 16, en el sótano segundo, y la bodega trastero número 16 en el semisótano.

La cuota en la comunidad es de tres enteros setenta y nueve céntimos por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 635, finca 61.466.

Ha sido valorado en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—22.871.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha, por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.206/1996, tramitados a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Argentino Costas Rouco y doña Amelia Alonso Pazos, con domicilio en San Pedro de la Ramallosa, barrio del Viso, sin número, Nigrán, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lallín, número 4, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el 24 de junio de 1997, a las doce quince horas.
- b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 18 de julio de 1997, a las doce quince horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de septiembre de 1997, a las doce quince horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera, el tipo de subasta será el de 11.115.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo, y en la tercera, se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, número 36150000181206/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Único. Urbana.—Casita de planta baja, en estado ruinoso, con terreno unido, al resalidos y labradío seco, con el que forma una sola finca, al barrio del Viso, de la parroquia de San Pedro de La Ramallosa, municipio de Nigrán, de la superficie general de 9 áreas 51 centiáreas. Limita: Norte, labradío de don José González Vidal; sur, labradío de doña María Dolores Alonso; este, camino y labradío de la misma doña Dolores Alonso, y oeste, camino.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 154 de Nigrán, folio 204, finca número 13.173.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.115.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 4 de abril de 1997.—El Secretario.—23.119.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 108/1996, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Antonio Romero Castro y otros, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a las diez horas, por primera vez, el día 11 de junio de 1997; en su caso, por segunda vez, el día 4 de julio de 1997, y en su caso, por tercera vez, el día 29 de julio de 1997, los bienes que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el precio de tasación que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 del precio de tasación, y para la tercera, no habrá sujeción a tipo. En la primera y en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones

de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las subastas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—No habiéndose presentado los títulos de propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación de dominio y cargas procedentes del Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Tercera parte indivisa de la finca registral número 21.320-N, folio 56, tomo 1.678, libro 277, en la actualidad urbana, descrita en la inscripción tercera como suerte de tierra de secano enterrono de Villafranca de los Barros, al sitio de las Posaderas, con una extensión superficial de 20 áreas. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Finca número 19.873-N, folio 81, tomo 1.829, libro 306, descrita como suerte de tierra en término de Villafranca de los Barros, al sitio de las Posaderas, con una superficie de 31 metros cuadrados. La tercera parte indivisa de dicha finca está valorada en 51.667 pesetas.

Tercera parte indivisa de la finca número 22.401, folio 80, tomo 1.569, libro 303, descrita en la nota registral como rústica, hoy urbana. Terreno descrito en la inscripción primera, como suerte de tierra de labor en término de Villafranca de los Barros, al sitio de las Posaderas, de cabida de 3 áreas 66 medias centiáreas. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de la finca número 21.858-N, folio 91, tomo 1.808, libro 303, descrita en la nota registral como urbana, número 2. Local comercial en planta baja con acceso por la plaza de España y calle Santiago, ambas sin número, de Villafranca de los Barros, con una superficie de 467 metros 44 decímetros cuadrados. Valorada en 10.906.933 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 29 de marzo de 1997.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—22.617.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 47/1993, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Menasalvas Gómez y doña María Antonia Calero Laguia, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 1 de julio de 1997, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 4 de septiembre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 7 de octubre de 1997, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las doce horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Casa número 45, de la calle Alique, de Villarrobledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.069, libro 351, folio 10, finca 34.868.
2. Casa de campo, en la heredad Gordo del Calaverón, titulada «La Huerta», en el término de Villarrobledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.069, libro 351, folio 13, finca 34.871.
3. Terreno en el paraje de Palomera, en el término de Villarrobledo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 754, folio 115, finca 24.518.
4. Terreno en el camino de La Joraba, en el término de Villarrobledo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 374, folio 85, finca 17.316.
5. Terreno en el camino de Minaga, en el término de Villarrobledo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 427, folio 120, finca 18.918.
6. Una mitad proindivisa de la porción de terreno al sitio de Gordo del Calaverón, titulada «La Huerta», en el término de Villarrobledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.069, libro 351, folio 15, finca 34.873.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es, respecto a cada una de las fincas expresadas:

1. 15.000.000 de pesetas.
2. 203.500 pesetas.
3. 3.691.500 pesetas.
4. 291.700 pesetas.
5. 1.346.017 pesetas.
6. 24.150 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 10 de marzo de 1997.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—22.661.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 48/1996, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don Eduardo Vázquez González y doña Cándida Basanta Fra, domiciliados en Cale Suafonte, 44, tercero (Burela), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

El bien sale a licitación en un solo lote:

La subasta se celebrará el día 16 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alonso Pérez, edificio Juzgados, primera planta, de Viveiro, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana, plaza de Lugo, de Viveiro, cuenta de consignaciones número 2319/000/17/0048/96.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de julio de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1997, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

En el sitio de «Amieiro de Abajo», solar de 316 metros 80 decímetros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, calle Rosalía de Castro; sur, doña Maria Lesteao; este, don Manuel Castro y otros, y oeste, don Gabino Fernández. Sobre el que se asienta un edificio de planta baja destinada y cuatro pisos altos, con las siguientes características:

Descripción del edificio: El edificio está situado en la zona mas céntrica del municipio de Burela, a pocos metros del Ayuntamiento, que se encuentra en una calle paralela. Se trata de un edificio en construcción, de una antigüedad de unos ocho años. La cimentación y estructura es de hormigón armado, los muros de fábrica de ladrillo y la cubierta de pizarra. Está dotada de servicios de agua, electricidad y desagües. Ocupa una superficie de unos 200 metros cuadrados, quedando por la parte sur del edificio un solar de unos 116 metros cuadrados, cerrado sobre sí. El local de la planta baja está, en parte, destinado a usos comerciales, existiendo en la actualidad una tienda de productos deportivos, y en parte, a vagos del edificio. Las tres primeras plantas están distribuidas pero no amuebladas ni cerradas, contando de cocina, cocina-comedor, hall, comedor grande, baño, cuatro dormitorios, y un patio de luces. El último piso y el ático están sin

distribuir. El edificio carece de ascensor y la puerta de entrada principal, situada en el lindero norte da a la calle Rosalía de Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, a nombre de don Eduardo Vázquez González y doña Cándida Basanta Fra, tomo 718 del archivo, libro 4 de Burela, folio 98, finca 602.

Se valora y sirve de tipo de subasta, el total de 48.300.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Viveiro a 7 de abril de 1997.—El Secretario.—23.081.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1996, seguido a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don Iñaki Santos Macías, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en el edificio Juzgados, tercera planta, Sección Civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), por primera vez el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, en su caso, por segunda vez el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas, y por tercera vez el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, y en el mismo lugar, la finca que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.420.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, la publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien que se subasta

Finca, sita en la calle Rosalia de Castro, portal 2, 3.º A (Burela). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 563 del archivo general, libro 81 del Ayuntamiento de Cervo, folios 213, 214 y 246, finca número 10.824.

Dado en Viveiro a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—23.086.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos 813/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Juan Carlos Miguel Ortega, con domicilio en calle Victoria Ocampo, bloque 2, número 4, 5.º A (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta, a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de junio de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto, en todo o en parte,

Segunda subasta: El 1 de julio de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 29 de julio de 1997, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Número 53. Vivienda letra A, tipo X, en la quinta planta alzada del bloque II, de 85,72 metros cuadrados útiles. Forma parte del bloque 2, casa 4, 5.º A, de la calle Victoria Ocampo en Zaragoza. Vinculados le corresponden la plaza de aparcamiento 9 y el cuarto trastero 17, ambos en el sótano. Se le asigna una cuota de participación en el bloque de 2,80 por 100 y de 1,40 por 100 en el conjunto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.881, libro 19, folio 45, finca 637.

Valorada en 5.484.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.935-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Antonio Eloy López Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se tramitan autos de separación contenciosa número 441/1991-B, instados por la Procuradora doña Pilar García Fuente, en nombre y representación de doña Gregoria Ángeles Pómez Bernal, contra Ministerio Fiscal y don José Luis de las Heras de Mingo, representados por el Procurador don Jesús Puerto Guillén, en los que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que se relaciona, propiedad del demandado don José Luis de las Heras de Mingo, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de octubre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de diciembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Derecho de nuda propiedad que corresponde al demandado don José Luis de las Heras de Mingo, sobre el piso sito en esta ciudad, calle Doctor Iranzo, 33-1-6, inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 4.264, folio 171, finca número 9.481.

El derecho de nuda propiedad sobre dicho piso esta valorado en 6.426.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Eloy López Millán.—El Secretario.—23.133-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Etxeberria Alkorta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5 registrado con número 600/1992, ejecución número 192/1994, a instancia de don Francisco Javier Angulo Gaztañaga, contra «Mestre y Balibe, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de este fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Departamento 158: Local comercial, primero, de la casa con frente a la avenida Infanta Carlota, números 5-7, formando parte del conjunto de edificios con frente a la calle Numancia, número 12-2 y a la avenida Infanta Carlota Joaquina, 1-11. Inscrita bajo el número 3.554, al folio 25, tomo 2.267 del archivo, libro 76 de la sección Sants-4.ª, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido valorada, en 31.335.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 11 de junio de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 16 de julio de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 3 de septiembre de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierto esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 1 de abril de 1997.—La Secretaría judicial, Maria Etxeberria Alkorta.—23.002.

MÁLAGA

Edicto

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 115/1994, a instancias de don Juan Jesús Alcalá Morón, contra don Manuel Gómez de los Santos, en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso segunda y tercera del bien embargado que se relaciona al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 20 de junio de 1997, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de julio de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 30 de julio de 1997 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en

días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Larios, número 12, oficina 5918, en la cuenta corriente de este Juzgado 2955, clave 64, el 20 por 100 de tasación debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado, quedando exenta de esta obligación la parte actora.

Caso de que los demandados no fuesen hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana 141, apartamento número 1, portal F, situado en la planta segunda, del edificio denominado «Granada» número 2, enclavado en la finca de Nueva Andalucía, del término municipal de Marbella, tiene una superficie de 71 metros 75 decímetros cuadrados, más 6 metros 44 decímetros cuadrados de terraza.

Está valorado pericialmente, en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 2 de abril de 1997.—La Secretaría, Mercedes Pérez Lisbona.—23.006.

MÁLAGA

Edicto

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 95/1996, a instancias de don José Ángel Martín Muñoz y otros, contra Kerry Anderson y otros S. C. y otros, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relaciona al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 20 de junio de 1997; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de julio de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 30 de julio de 1997 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los res-

ponsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, número 12, oficina 5918, en la cuenta corriente 2955 de este Juzgado, clave 64, el 20 por 100, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado, quedando exenta de esta obligación la parte actora.

Caso de que los demandados no fuesen hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de la subasta

Edificio situado en la calle D. Alejandro Bueno, número 5, de la villa de Nerja, destinado a hostal residencia de dos estrellas, denominado actualmente hostal residencia «Fontainebleau», integrado por planta baja y dos elevadas con acceso mediante un vestíbulo o recepción y pasillo, de donde arrancan las escaleras a las plantas superiores, y patio interior. La planta baja se compone de vestíbulo o recepción, salón social, cocina, dos aseos, almacén y seis habitaciones, compuestas todas ellas de habitación propiamente dicha y baño. La planta primera se compone de 11 habitaciones, compuesta todas ellas de habitación propiamente dicha y baño, y teniendo además una habitación destinada a almacén y el pasillo distribuidor. Y la planta segunda se compone de 11 habitaciones, compuestas todas ellas de habitación propiamente dicha y baño, y teniendo además una habitación destinada a almacén y el pasillo distribuidor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, libro 131 de Nerja, folio 177, finca número 8.300. Este edificio tiene una, digo, esta enclavado sobre un trozo de terreno con una superficie total de 278 metros 44 decímetros cuadrados. Construidos un total de 781 metros 28 decímetros cuadrados, que se desglosan de la siguiente manera: Planta baja, con una superficie construida de 260 metros 40 decímetros cuadrados; planta primera, con una superficie construida de 260 metros 44 decímetros cuadrados, y la planta segunda, con una superficie construida de 260 metros 44 decímetros cuadrados.

Esta valorado pericialmente en 93.720.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de abril de 1997.—La Secretaría, Mercedes Pérez Lisbona.—23.004.

MÁLAGA

Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución número 24/1996 seguida en este Juzgado, dimanante de autos número 903395, en reclamación por despido, a instancias de don Antonio Guzmán Fernández, contra don Alberto Guzmán Fernández, se ha acordado sacar

a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados en dicho procedimiento y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 3 de junio de 1997, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores en esta primera subasta se señala el día 2 de julio de 1997, a las once horas, para la segunda subasta, y, en caso de no existir tampoco postores en esta segunda, se señala el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, en la sede de este Juzgado sito en Málaga, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, 1.º, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de tasación de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición tercera de este edicto.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora que aquí se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, quedando los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Finca número 3-C. Local comercial sito en planta baja del edificio «Micarlo», de Torremolinos, esquina vía Imperial y avenida de España. Superficie 33,12 metros cuadrados. Finca número 4.230-B, Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana: Finca número 1-L, sita en la planta 5.ª del edificio «Micarlo», de Torremolinos, esquina Vía Imperial y avenida España, señalada con el número 502 interior. Superficie 66,29 metros cuadrados. Finca número 5.601, Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Urbana: Finca número 1-L, aparcamiento de vehículo, señalada con el número 10, en planta sótano, del edificio «Micarlo», de Torremolinos, esquina vía Imperial y avenida España. Superficie 21,763 metros cuadrados. Finca número 3.856-B, Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valorada en 800.000 pesetas.

Urbana: Finca número 1-LL, destinada a aparcamiento de vehículo, señalada con el número 11, sita en planta baja del edificio «Micarlo», de Torremolinos, esquina vía Imperial con avenida de España. Superficie 60,91 metros cuadrados.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Málaga a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—El Secretario.—22.417.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 941/95, ejecución número 287/95 ej., a instancia de don Felipe Malo Herrera, doña Isabel Aguado Corman y Mas y otros veintitrés, contra «Precigás, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad a la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote número 1:

Una afiladora universal «Dubied», 564.
Una rectificadora «Studer», HRU-400.
Una rectificadora «Pete-We», PFS-3D.
Una fresadora «Deckel», FP-2LB.
Una Fresadora «Deckel», FP2.
Un torno paralelo «Schaublin».
Un torno «VDF Boehringer», 44.
Una equilibradora «Hofman», 65-1 1/2.
Un desmagnetizador de sobremesa.
Una rectificadora Jung.
Un taladro de columna «Herbert Gumucio».
Una afiladora de herramientas «Hann-Kolb».
Una afiladora universal «Deckel».
Un proyector «Hauser».
Una afiladora «Leopold».
Una afiladora «Schutte».
Una sierra «Kasto».
Un desmagnetizador «Siemens».
Un banco de medición «Federal Pneumos».
Valorado en 4.620.000 pesetas.

Lote número 2:

Una prensa excéntrica de sobremesa «Edie».
Una prensa excéntrica inclinable «Blanch».
Una prensa hidráulica vertical «Osterwalder».
Una prensa excéntrica de rígida «Schuler».
Una prensa excéntrica «Guillem».
Un durómetro «Testor Wolpert Werke».
Una prensa excéntrica de sobremesa «Edie».
Una máquina para muebles «Ibérica-Suiza».
Valorado en 3.140.000 pesetas.

Lote número 3:

Una prensa hidráulica «Riba», tipo B-10M3.
Un banco doble para moldeo.
Un taladro para agujeros bolas.
Un transfer especial circular «Steinel».
Una prensa hidráulica vertical «Ela».
Una prensa hidráulica vertical «Muller Masof».
Una inyectora de metales «Urpe».
Una máquina inyectora de metales «Buhler».
Una grúa pescante de columna «Guerra Hermanos».
Un horno eléctrico «Siebert».
Un equipo para pruebas.
Una batería con dos taladros «Anjo».
Valorado en 7.500.000 pesetas.

Lote número 4:

Una prensa marcadora «Couth», MV-55.
Una máquina «transfer» para mecanizado «Iesa».
Una volcadora hidráulica para carga de cestones «Cometel».
Una esmeriladora doble de sobremesa «Lama».
Una limpiadora de sobremesa disco de alambre.
Una desengrasadora automática «Ultrasonor».
Una máquina especial para taladrar «Steinel».
Una pulidora de bandas «Letag».
Una cizalla guillotina «Ela», D-155.
Un transfer para mecanizado «Gnutti».
Un volcador hidráulico para carga de cestones «Cometel».
Dos grúas pescante de columna «Guerra Hermanos».
Un torno automático «Schutte», SD-32.
Un torno automático «Schutte», SDH-160.
Una roscadora automática «Cri-Dam».
Un torno coprador revólver «Warner Swasey W. Sociedad Anónima».
Un volcador hidráulico.
Un torno automático «Schutte», SD-32.
Una máquina «transfer» circular «Iesa».
Una máquina «transfer» circular «Iesa».
Una montadora semiautomática.
Un banco con un esmerilador de sobremesa.
Una taladradora de sobremesa.
Valorado en 27.480.000 pesetas.

Lote número 5:

Un torno de decoletar «Petermann», 10 metros.
Cinco tornos automáticos «Petermann», P16.
Una desengrasadora automática «Gas-Ollo».
Una mesa metálica con tablero vertical.
Una afiladora triple «Dixi», 5846.
Una afiladora herramientas «Agathon», 175-A.
Una afiladora herramientas «Deckel».
Una afiladora herramientas «Agathon», 175-A.
Una electroesmeriladora «Super Hispano».
Un torno automático «Petermann», tipo 10.
Un torno automático «Petermann», tipo P7-R.
Un torno automático «Petermann», tipo P7.
Un torno automático «Petermann», tipo P7.
Un torno automático «Petermann», modelo P-4.
Un torno automático «Petermann», modelo P-4.
Un torno automático «Petermann», modelo P-4.
Un torno automático decoletar «Index», 12.
Un torno automático «Index On».
Una fresadora horizontal «Petermann».
Un banco de medición «Iner Nikon», V-24.
Un torno automático «Wickman».
Un torno automático «Schutte», SD-32.
Un torno automático «Schutte», SD-32.
Una sierra de disco de sobremesa «Petermann».
Una tamizadora «Urizar-Larrea», CV-600.
Una desengrasadora centrífuga «Extroll».
Una proyectora de perfiles «Leitz».
Una esmeriladora doble de columna «Viztor».
Una roscadora de columna «Herbert».
Una prensa neumática de sobremesa «Vap».
Una esmeriladora doble columna «Egor».
Un torno paralelo de sobremesa «Mikron».
Un torno paralelo de sobremesa «Mikron».
Un taladro semiautomático de sobremesa «Iesa».
Un taladro sensitivo combinado de sobremesa «Iesa».
Una avellanadora de sobremesa «Iesa».
Un taladro sensitivo de sobremesa «Iesa».
Un dispositivo neumático para rebabar.
Valorado en 7.840.000 pesetas.

Lote número 6:

Una línea para cromatado.
Un tambor para acabado «Supersheev».
Una centrifugadora «Cepa», GZ-500.
Un equipo para lavado: 3 cubas, 6 posic. y 2 campanas.
Una centrifugadora «Sanchiz Bueno».
Un equipo para baños S. B.
Un equipo mezclador doble.
Una desengrasadora «Fermeco».
Una destiladora «Fermeco».
Valorado en 275.000 pesetas.

Lote número 7:

Una cabina de pintura «Baltogar» doble.
Cinco estufas eléctricas «Bertam».
Dos secadores const. de madera.
Valorado en 190.000 pesetas.

Lote número 8:

Un equipo para montaje de reguladores.
Una línea automática para comprobación de reguladores.
Tres bancos para medición de reguladores.
Una cadena de montaje válvula VK.
Una remachadora automática «Täumel».
Una remachadora vertical «Steinel», NR-6.
Una rebordeadora para pletinas «Aciera».
Una rebordeadora automática.
Una máquina para montaje vástago VK-OA72.
Una máquina para montaje RK.
Una prensa neumática «Ilesa».
Una mesa para montaje de llaves.
Una mesa para montaje de subconjuntos y llaves.
Un taladro de sobremesa «Sacia».
Un taladro de sobremesa 0,75 CV.
Una prensa neumática de sobremesa.
Una máquina para sacar bolas.
Una comprobadora de fugas de membranas RK y RGN.
Una comprobadora para fugas RK.
Una prensa remachadora «Couth», MV-30.
Una línea para montaje de RGN, RSL y RPR.
Valorado en 8.920.000 pesetas.

Lote número 9:

Una mesa para comprobar calas RK.
Una mesa para comprobar altura V-K.
Una mesa para comprobar fugas RK.
Un banco verificación regulador RGN.
Una máquina para tarar resortes.
Un comprobador de dureza «Shore J. B. R.».
Tres mesas para control.
Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 10:

Una esmeriladora doble de columna «Egor».
Un equipo rotativo de soldadura eléctrica «Esab».
Valorado en 30.000 pesetas.

Lote número 11:

Una báscula automática «Pibernat».
Una centrifugadora «Urioste».
Un filtro para aceite centrifugo.
Una centrifugadora «Cepa», GZ-500.
Una grúa puente «Demag».
Valorado en 1.005.000 pesetas.

Lote número 12:

Una carretilla eléctrica elevadora «Nyk».
Una carretilla eléctrica elevadora «Fenwick».
Dos transpaletas hidráulicas manual 1000 K.
Una transpaleta hidráulica manual «Eyher», F.
Una transpaleta hidráulica manual 2000 K.
Una transpaleta hidráulica manual «Mic», CBV.
Una transpaleta hidráulica manual «Mic», IBI.
Una transpaleta hidráulica manual «Mic», CBV.
Un carro elevador hidráulico manual «Eyher».
Un carro elevador hidráulico manual «Sideltra».
Valorado en 730.000 pesetas.

Lote número 13:

Un durómetro «Hoyton».
Un proyector de perfiles «Nikon».
Un banco de medición «Gsip Mul».
Un medidor por tampones «Pretec».
Una prensa manual «Precicontrol».
Un banco de precisión «La Precision Mecanique».
Una balanza «Mettler» unilesimal.
Un medidor espesor «Kocour», S77.
Una prensa para pruebas de embutición manual.
Treinta y dos soportes metálicos para comparados.
Una caja de galgas «Johansson».

Un comprobador de manómetros doble.
Un comprobador de manómetros por pesas.
Utillajes portátiles para control y medición.
Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta en día 26 de junio de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 24 de julio de 1997. Si en ésta volvieran a darse las circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 11 de septiembre de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1853, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1853, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta ésta última, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de la parte de los ejecutantes (si hubiera varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los

créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguiente a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la empresa «Precigás, Sociedad Anónima», a cargo de don Laureano Paradela.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 7 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Maria Jesús Stampa Castiello.—22.793.

VALLADOLID**Edicto**

En los autos número 745/1994, sobre cantidades, seguidos ante este Juzgado por doña Paula Criado García y otros, contra don Francisco Moral Reglero (Hotel los Almirantes), se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta el siguiente bien, embargado a los deudores:

Solar, sito en la calle de San Francisco, en el casco de la ciudad de Medina de Rioseco, si número, que ocupa una superficie de 5.000 metros cuadrados. Dentro de esta finca, está declarada e inscrita la siguiente obra nueva: Hotel, que consta de planta baja y dos alturas. La planta baja ocupa una superficie de 425 metros 70 decímetros cuadrados, y las dos restantes, de 441 metros 34 decímetros cuadrados cada una.

Valorado en 60.245.000 pesetas.

Dicho bien ha sido embargado como propiedad de don Francisco Moral Reglero (Hotel los Almirantes) y se venden para pagar a doña Paula Criado García y otros la cantidad de 2.274.767 pesetas, más 500.000 pesetas calculadas, provisionalmente, para costas y demás gastos del procedimiento.

Señalándose, para la celebración de la primera subasta, el día 23 de junio próximo, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de julio, a las once horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre, a las once horas, celebrándose, todas ellas, en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que, la segunda y tercera subastas se celebrarán, solamente, en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase el bien, en alguna de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Para participar en la subasta, habrá que depositar, previamente, el 20 por 100 del importe de tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del justiprecio del bien que sirva de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio de la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerra-

do, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor del bien tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 46260000-64-50/1995, Juzgado de lo Social número 1 de Valladolid, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, Valladolid.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Si el oferente de la mejor postura la hubiese hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.728.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 112/1996, a instancia de don Tomás Gil Gil y otros, contra «Construcciones Jiménez López, Sociedad Limitada», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de junio de 1997, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 19 de junio de 1997, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5.

Segundo.—Que para tomar en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración del cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el resguardo de la entidad bancaria mencionada del depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Quinto.—Que, una vez aprobado, el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles y de ocho si se trata de inmuebles.

Sexto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes

Una carretilla «Ausa», matrícula Z-88086-VE.

Un tractor matrícula Z-2582-AD.

Una pala excavadora «Caterpillar», matrícula Z-88575-VE.

Una hormigonera, matrícula Z-4039-AZ.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Tránsito, 3, Vera de Moncayo, siendo su depositario don Andrés Jiménez López.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa ejecutada «Construcciones Jiménez López, Sociedad Limitada».

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.731.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 23 de año 1996, sobre delito frustrado de robo con fuerza en las cosas, se cita y llama al imputado don Luis Miguel Guzmán Yebra, hijo de Domingo y de Marina, nacido en Zamora el 23 de enero de 1964, con documento nacional de identidad número 10.900.880, y último domicilio conocido fue en Ribadesella, Caravia Alta, sin número, para que en el plazo de diez días, contados a partir del presente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Avilés, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del imputado referido, procedan a su captura y trasladándolo e ingresándolo en el Centro Penitenciario de Villabona (Asturias) a disposición de este Juzgado.

Dado en Avilés.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.521-F.

Juzgados civiles

En resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de referencia, he acordado dirigir a vuestra excelencia el presente, a fin de que dé las órdenes oportunas para que todas las Fuerzas de Seguridad del Estado procedan a la busca y captura de la persona cuyos datos de identificación constan a continuación, la cual, en caso de ser habida, será puesta a disposición del Juzgado de Instrucción número 4 de Alcobendas.

Comuníquese el número y fecha de la orden general en que aparezca inserta la busca y captura que se ordena.

Referencia procedimiento: Abreviado 102/96.

Nombre y apellidos: Óscar Goicoechea. Documento nacional de identidad/pasaporte: No consta. Nacionalidad: Perú. Fecha de nacimiento: 25 de enero de 1964. Hijo de Modesto y de Irma. Estado: No consta. Profesión: No consta. Último domicilio conocido: Centro de acogida «El Parque», Cruz Roja Española, calle Valdecánillas, número 112, de Madrid.

Dado en Alcobendas a 13 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—20.150-F.

Juzgados civiles

En resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de referencia, he acordado dirigir a vuestra excelencia el presente, a fin de que dé las órdenes oportunas para que todas las Fuerzas de Seguridad del Estado procedan a la busca y captura de la persona cuyos datos de identificación constan a continuación, la cual, en caso de ser habida, será puesta a disposición del Juzgado de Instrucción número 4 de Alcobendas.

Comuníquese el número y fecha de la orden general en que aparezca inserta la busca y captura que se ordena.

Referencia procedimiento: Abreviado 7/96.

Nombre y apellidos: Juan Saavedra Escudero. Documento nacional de identidad número 50.192.178-Z. Nacionalidad: Madrid. Fecha de nacimiento: 12 de enero de 1971. Hijo de Pablo y de Carmen. Estado: No consta. Profesión: No consta. Último domicilio conocido: Calle Jazmin, número 39, piso 1, letra A, 28033 Madrid.

Dado en Alcobendas a 13 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—20.149-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Rahal Filal, de estado no consta, de profesión no consta, hijo de no consta, natural de Beni Amir, fecha de nacimiento: Año 1963, domiciliado últimamente no consta.

Inculcado por receptación en causa diligencias previas 974/96, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Algeciras a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado.—El Secretario.—20.925-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado, Azaiz Chergui, hijo de Mohamed y de Aicha, natural de Sedjas-Chelf (Argelia); fecha de nacimiento, 16 de enero de 1954, domiciliado últimamente no consta, inculcado por falsedad en causa diligencias previas 198/93, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 21 de marzo de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—20.620-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Hans Albert Lieder, natural de Darmstadt (Alemania); fecha de nacimiento, 1 de abril de 1954, inculcado por tenencia ilícita de armas, en causa diligencias previas número 581/1996, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Algeciras a 21 de marzo de 1997.—El Secretario.—Visto bien, el Magistrado.—21.280-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado, Martín Sánchez, Antonio; de estado separado, natural de Algeciras; fecha de nacimiento, 2 de febrero de 1947, domiciliado últimamente en la calle Miguel Hernández, número 5, séptimo D, Algeciras, inculcado por incumplimiento de medidas en causa diligencias previas 964/95, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 21 de marzo de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—20.624-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado, Araba-Ziane Abdelkader, hijo de Mohamed y de Halima, natural de Sendjas-Chlef (Argelia); fecha de nacimiento, 5 de octubre de 1964, domiciliado últimamente no consta, inculcado por falsedad en causa diligencias previas 198/93, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 21 de marzo de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—20.623-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Raúl Monge García, de estado no consta, de profesión no consta, hijo de Pedro y de Ana, natural de Madrid, fecha de nacimiento: 2 de octubre de 1974, domiciliado últimamente en Madrid, calle Eduardo Rojo, número 15, inculcado por estafa en causa diligencias previas número 1.120/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Algeciras a 31 de marzo de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—21.288-F.

Juzgados civiles

El imputado, don Francisco José Ruiz Lara, natural de Barcelona, de estado no consta, de profesión no consta, nacido el 28 de abril de 1966, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Tordera, (Barcelona); calle Tulipán, número 171 bis, imputado en la causa penal diligencias previas 614/1996, por el delito de lesiones, atestado policial del que dimana Guardia Civil de Calella número 832/1996, seguida por este Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Jurado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arenys de Mar a 21 de marzo de 1997.—La Juez.—La Secretaría judicial.—20.303-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: José María García Juez, hijo de Victoriano y de Modesta, natural de Don Benito; fecha de nacimiento, 11 de marzo de 1961, domiciliado últimamente en plaza de Extremadura, número 13, Don Benito, acusado por apropiación indebida, daños en causa procedimiento número 50/96, en virtud de lo dispuesto en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de notificarle, requerirle y emplazarle, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Don Benito a 1 de abril de 1997.—El Juez sustituto.—El Secretario.—21.269-F.

Juzgados civiles

Causa: Juicios orales números 140/1993 y 380/1993.

Delito: Robo con fuerza en las cosas.

Juzgado: Penal de Ferrol.

Nombre y Apellidos: Federico Caeiro Loira. Documento nacional de identidad: 32.540.644. Naturaleza: Ferrol. Fecha de nacimiento: 9 de abril de 1939. Nombre de los padres: Federico y Emilia. Estado: No consta. Profesión: No consta. Último domicilio conocido: Calle Río Tambre, 4, 3.º, Ferrol.

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.519-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Manuel Avelino Pinto López. Naturaleza: Celórico de Bastos (Portugal). Fecha de nacimiento: 18 de noviembre de 1964. Nombre de los padres: Antonio y Aurora. Último domicilio conocido: Edificio «Gran Sol»-A, primero, de Cariño (La Coruña).

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dada en Ferrol a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.941-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: José María Teixeira Gonçalves. Documento nacional de identidad número 11.205.831. Naturaleza: Modín de Busto (Portugal). Fecha de nacimiento: 2 de julio de 1972. Nombre de los padres: María Teresa y Alfredo. Estado: No consta. Profesión: No consta. Último domicilio conocido: Calle Río Miño, 3, de Cariño (La Coruña).

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde

y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dada en Ferrol a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.936-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento abreviado número 27/1992, por delito contra la salud pública y medio ambiente, se cita y llama al imputado, don Michel Bister Suetens, de 77 años de edad, natural de Bélgica, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en pasaje Sindicato, sin número, de Martorell, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, a disposición de este Juzgado.

Dado en Martorell a 26 de marzo de 1997.—La Juez de Instrucción.—El Secretario.—20.302-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el sumario número 1/1996, que se instruye en este Juzgado por un delito contra la salud pública, se cita y llama a la procesada, doña María Gyseth Sánchez, nacida en Bogotá (Colombia) el día 24 de diciembre de 1969, hija de Delfín y de Margarita, con tarjeta de residencia número -X-1458087-W, con último domicilio conocido en la calle Ciudad de Reus Indasol, número 11-1-4.ª, de Salou (Tarragona), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Massamagrell (Valencia), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, si no lo verifica, será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida procesada, procedan a su captura, trasladándose e ingresándola en prisión, previa puesta en disposición judicial del Juez de instrucción del lugar donde fuera detenida.

Masamagrell, 25 de marzo de 1997.—La Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—20.304-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Buenaventura Ferrer Pujol, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 433/1996, sobre robo, seguido contra don Jaime Gelabert Vicens, nacido en Arta (Baleares), el día 14 de febrero de 1967, hijo de Pedro y de María, con documento nacional de identidad número 18.221.477, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Jaime Gelabert Vicens, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de

la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado don Jaime Gelabert Vicent.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Buenaventura Ferrer Pujol.—La Secretaria.—21.276-F.

Juzgados civiles

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Secretaria sustituta del Juzgado de Instrucción de Solsona,

Doy fe y certifico: Que en procedimiento abreviado 46/96, de este Juzgado, se ha dictado el literal y siguiente:

«Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 46/96, y conforme a lo establecido en el artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a don Antonio Gómez, del cual únicamente se sabe que pudo haber estado domiciliado en calle Barcelona, de la ciudad de Lleida, como imputado del presunto delito de contrabando, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lleida), con el fin de prestar declaración en calidad de imputado y responder de los cargos que resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Solsona, 21 de marzo de 1997.—El Juez de Instrucción.»

Es copia, conforme con su original al que me refiero y remito y de que doy fe y para que surta sus efectos oportunos, expido el presente, que firmo en Solsona a 21 de marzo de 1997.—La Secretaria sustituta, María Pilar Ballabriga Cases.—20.152-F.

Juzgados civiles

Don Josep Maria Miquel Porres, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 10, de Tarragona y su partido,

Por la presente, y en el procedimiento abreviado número 9/1997, seguido en este Juzgado por el delito continuado de falsificación documental, se llama al acusado/procesado que se identifica más adelante, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 10 de Tarragona, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Nombre: María Dolores Montemayor Nieto. Documento nacional de identidad: 34.018.963. Naturaleza: Barcelona. Nacimiento: 3 de marzo de 1968. Hija de Pablo y de María Dolores. Último domicilio conocido: Vila-Seca (Tarragona), calle Balmes, 6, 5.º, 1.ª

Dado en Tarragona a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—20.308-F.

Juzgados civiles

Don José María Miquel Porres, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 10 de Tarragona y su partido,

Por la presente, y en el procedimiento abreviado número 9/1997, seguido en este Juzgado por el delito continuado de falsificación documental, se llama al acusado/procesado que se identifica más adelante, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 10 de Tarragona, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Nombre: José Martínez Meroño. Documento nacional de identidad: 39.698.078. Naturaleza: Vila-Seca (Tarragona). Nacimiento: 3 de septiembre de 1969. Hijo de Fernando y de Adeja. Último domicilio conocido: Vila-Seca (Tarragona), calle Balmes, 6, 5.º, 1.ª

Dado en Tarragona a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Miquel Porres.—El Secretario.—20.309-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado número 201/1995, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 20 de septiembre de 1996, interesando la busca y captura de don Nassim Majasi, indocumentado, nacido el 25 de mayo de 1955, natural de Turquía, hijo de Majasi y Arham, por haber sido habido.

Dado en Figueras a 21 de marzo de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—21.264-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 215/1996, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 19 de diciembre de 1996, interesando la busca y captura de don Rachid Ben Mouloud, indocumentado, nacido el 13 de febrero de 1963, natural de Argelia, hijo de Mansour y Razika, por haber sido habido.

Figueras, 21 de marzo de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—20.631-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado número 65/1995, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 22 de noviembre de 1996, interesando la busca y captura de doña Ana María Moreno Espinar, por haber sido habida.

Dado en Figueras a 25 de marzo de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—21.256-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado número 65/1995, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 22 de noviembre de 1996, interesando la busca y captura de don Luis Miguel Navarrete García, documento nacional de identidad número 5.192.628, nacido el 24 de julio de 1964, natural de Albacete, hijo de José María y Dolores, por haber sido habido.

Dado en Figueras a 25 de marzo de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—21.258-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por don Matías Recio Juárez, Juez accidental de este Juzgado de Instrucción número 2 de Viveiro, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de referencia, por la presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en fecha 17 de noviembre de 1994 en el «Boletín Oficial del Estado», referente al incul-

pado en la presente causa, don Alfredo Sánchez Chacón, toda vez que éste ha sido ya capturado y puesto a disposición de este Juzgado.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 23/1993.

Dado en Viveiro a 25 de marzo de 1997.—El Juez accidental, Matías Recio Juárez.—La Secretaria.—20.314-F.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos de diligencias preparatorias número 15/7/91, seguidas en este Juzgado por deserción, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 26 de junio de 1991, interesando la busca y captura de José María Rey Pereira, con documento nacional de identidad número 80.047.732, nacido el 4 de septiembre de 1968, en Fuentes de León (Badajoz), hijo de Antonio y Ángela, por haber sido habido.

Badajoz, 10 de abril de 1997.—El Secretario relator.—Visto bueno, el Juez togado.—22.831-F.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez togado Militar territorial número 33 con sede en Zaragoza,

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/5/96, instruido por presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, se cita y llama a don Víctor Blanca González, con destino en la USAC «Sancho Ramírez», de Huesca, hijo de José y de María Josefa, natural de Ripoll (Girona), de estado soltero, de profesión cocinero, se deja sin efecto la requisitoria remitida interesando la busca y captura del imputado, por haber sido habido.

Zaragoza, 10 de abril de 1997.—El Juez togado Militar, José María Ortiz Hernández.—22.833-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 3 de julio de 1997. Apellidos y nombre: González Padilla, Ayose Himar. Fecha de nacimiento: 21 de diciembre de 1975. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre del padre y de la madre: Juan Pedro y María Carolina. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-47. Agrupación de Infantería de Marina, calle carretera militar Guanartermi, sin número, 35060 Las Palmas.

Fecha de presentación: 3 de julio de 1997. Apellidos y nombre: Santana Sandoval, José Sant. Fecha de nacimiento: 15 de octubre de 1970. Lugar de nacimiento: Valencia (Venezuela). Nombre del padre y de la madre: Santiago y América. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-47. Agrupación de Infantería de Marina. Calle carretera militar Guanartermi, sin número, 35060 Las Palmas.

Las Palmas, 8 de abril de 1997.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Manuel Rodríguez Nieto.—22.837-F.